

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR
DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. RODOLFO VARGAS
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32113

Mendoza, Miércoles 22 de Mayo de 2024

Normas: 27 - Edictos: 254

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	18
ACUERDOS	27
ORDENANZAS	27
DECRETOS MUNICIPALES	30
Sección Particular	34
CONTRATOS SOCIALES	35
CONVOCATORIAS	42
IRRIGACION Y MINAS	46
REMATES	46
CONCURSOS Y QUIEBRAS	65
TITULOS SUPLETORIOS	69
NOTIFICACIONES	74
SUCESORIOS	93
MENSURAS	97
AVISO LEY 11.867	108
AVISO LEY 19.550	109
LICITACIONES	114

SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 886

MENDOZA, 09 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2023-09389857-GDEMZA- RCCP#MGTYJ, mediante el cual se tramita el pago de la Indemnización Supletoria por Licencias no Gozadas al ex agente RAUL VILLEGAS, correspondiente a 24 (veinticuatro) días del año 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el ex agente Villegas cumplía funciones en la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 18 se encuentra agregado el Decreto N° 370/24, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por el ex agente, a partir del día 13 de noviembre de 2023;

Que en orden 23 obra nota del ex agente Villegas, solicitando el pago de licencias no gozadas por habersele otorgado el beneficio de la jubilación ordinaria;

Que en orden 27 obra informe y situación de revista del ex agente RAUL VILLEGAS, emitidos por la Subdirección de Personal dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 30 obra dictamen legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 37 obra informe de la Subdirección Servicios Administrativos Sueldos de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorgando el visto bueno a los cálculos de orden 35 y a la economía que se utilizará para el pago de las licencias no gozadas correspondiente a 24 (veinticuatro) días del año 2023;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 inc. 1) de la Ley N° 5811 y modificatorias, Artículos 24 y 35 de la Ley N° 9497 Presupuesto General vigente año 2024 y Artículos 9 y 14 del Decreto Acuerdo N° 410/2024 Reglamentario de la misma,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Autorícese a los Servicios Administrativos pertinentes a abonar al señor RAUL VILLEGAS, C.U.I.L. N° 20-10755342-9, quien revistó en un cargo Clase 007- Encargado de 2da. (Efectivo)-, Código Escalafonario: 05-1-03-05, JURISDICCIÓN 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, UNIDAD ORGANIZATIVA 02- Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, la suma de PESOS: CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON UN CENTAVO (\$ 198.891,01), en concepto de Indemnización Supletoria por Licencias no Gozadas correspondiente a 24 (veinticuatro) días del año 2023.

Artículo 2º -Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a la partida del Presupuesto año 2024, G96060-41101-000

G00025.

Artículo 3º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
22/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 941

MENDOZA. 16 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2023-04680079-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ, mediante el cual se tramita el reconocimiento y el pago del Adicional por Antigüedad al agente RAUL MARIANO ALLENDE; y

CONSIDERANDO:

Que el agente RAUL MARIANO ALLENDE C.U.I.L. N° 20-18391053-2, presta servicios en la Dirección de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, designado en carácter efectivo por Resolución N° 747/13 obrante en orden 22;

Que en orden 02 obra certificación de servicios de la ex Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, correspondiente al periodo trabajado como Docente;

Que en orden 06, se encuentra agregada situación de revista del agente RAUL MARIANO ALLENDE emitida por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y ampliación del informe en orden 28;

Que en órdenes 09 y 24 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, dictamina al respecto determinando que la antigüedad total del agente será computada sólo con los servicios no simultáneos, actualizando el mismo y las diferencias salariales teniendo en cuenta el plazo previsto por el Artículo 38 bis del Decreto Ley N° 560/73, correspondiendo el reconocimiento de 06 (seis) años, 07 (siete) meses y 05 (cinco) días;

Que en orden 69 obra informe de la Subdirección Asuntos Administrativos Sueldos de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorgando Visto Bueno a los cálculos de orden 65 y a la economía que se utilizará para efectuar el pago que se tramita en las actuaciones de referencia obrante en orden 58;

Que en orden 49 se ha expedido Fiscalía de Estado con respecto al pago del reconocimiento del Adicional por Antigüedad;

Por ello y de conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley N° 5126 y sus modificatorias, Artículos 24 y 35 de la Ley N° 9497 Presupuesto General Vigente año 2024, Artículos 9, 14 y 30 del Decreto Acuerdo N° 410/24, Reglamentario de la misma y lo dictaminado por Fiscalía de Estado en orden 49,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Reconózcense los años de servicio prestados por el agente RAUL MARIANO ALLENDE, C.U.I.L. N° 20-18391053-2, Código Escalafonario: 05-2-01-00, Clase 009- Profesional (Efectivo)-, en el Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, siendo dicho reconocimiento por un total de 06 (seis) años, 07 (siete) meses y 05 (cinco) días desde el 26 de junio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, debiendo abonarse la suma de PESOS: SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 76.734,61), quedando autorizado su pago por el presente decreto.

Artículo 2º - Reconózcense los años de servicio prestados por el agente RAUL MARIANO ALLENDE, C.U.I.L. N° 20-18391053-2, Código Escalafonario: 05-2-01-00, Clase 009- Profesional (Efectivo)-, JURISDICCIÓN 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, UNIDAD ORGANIZATIVA 19- Dirección de Defensa del Consumidor, siendo dicho reconocimiento por un total de 06 (seis) años, 07 (siete) meses y 05 (cinco) días, desde el 01 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, debiendo abonarse la suma de PESOS: CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 106.909,45), quedando autorizado su pago por el presente decreto.

Artículo 3º - Reconózcense los años de servicio prestados por el agente RAUL MARIANO ALLENDE, C.U.I.L. N° 20-18391053-2, Código Escalafonario: 05-2-01-00, Clase 009- Profesional (Efectivo)-, JURISDICCIÓN 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, UNIDAD ORGANIZATIVA 19- Dirección de Defensa del Consumidor, siendo dicho reconocimiento por un total de 06 (seis) años, 07 (siete) meses y 05 (cinco) días, desde el 01 de enero del 2024 hasta la fecha del presente decreto e incorpórese a partir de la fecha del mismo en la liquidación en el Ítem Antigüedad, debiendo abonarse la suma de PESOS: DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS DOCE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 201.712,85), quedando autorizado su pago por el presente decreto.

Artículo 4º - Autorícese a ajustar la liquidación del Ítem Antigüedad en el que se incluye al agente RAUL MARIANO ALLENDE, C.U.I.L. N° 20-18391053-2, por aplicación de los aumentos oportunamente otorgados por Acuerdos Paritarios.

Artículo 5º - Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a la cuenta U.G.C. G99023-41101-000 U.G.G. G96141 del Presupuesto General vigente año 2024.

Artículo 6º - El presente decreto será notificado a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 7º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo

22/05/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto N°: 794

MENDOZA, 26 DE ABRIL DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-02643352-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra la Resolución N°

587 de fecha 09 de abril de 2024, mediante la cual la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia ha prestado el Acuerdo pertinente para la designación en el cargo de Asesor de Niños, Niñas, Adolescentes y Personas con Capacidad Restringida de la Primera Circunscripción Judicial y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 174º de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnese a partir de la fecha del presente decreto, a la Dra. MARÍA JULIETA APPES, D.N.I. Nº 30.345.118, en el cargo de Asesor de Niños, Niñas, Adolescentes y Personas con Capacidad Restringida de la Primera Circunscripción Judicial.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo

22/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 857

MENDOZA, 06 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-03121706-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra la Resolución N° 646 de fecha 30 de abril de 2024, mediante la cual la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia ha prestado el Acuerdo pertinente para la designación en el cargo de Juez del Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas de Malargue de la Segunda Circunscripción Judicial y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 174º de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnese a partir de la fecha del presente decreto, al Dr. ESTEBAN HUGO MAXIMILIANO FONSECA, D.N.I. Nº 31.486.169, en el cargo de Juez del Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas de Malargue de la Segunda Circunscripción Judicial.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo

22/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 858

MENDOZA, 06 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-03121881-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra la Resolución N° 648 de fecha 30 de abril de 2024, mediante la cual la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia ha prestado el Acuerdo pertinente para la designación en el cargo de Juez del Juzgado Penal de Menores de San Rafael de la Segunda Circunscripción Judicial y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 174° de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnese a partir de la fecha del presente decreto, al Dr. FERNANDO GABRIEL SCOTTA, D.N.I. N° 26.598.427, en el cargo de Juez del Juzgado Penal de Menores de San Rafael de la Segunda Circunscripción Judicial.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo

22/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 859

MENDOZA, 06 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-03121820-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra la Resolución N° 647 de fecha 30 de abril de 2024, mediante la cual la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia ha prestado el Acuerdo pertinente para la designación en el cargo de Defensor Penal de la Primera Defensoría Penal Pública de la Cuarta Circunscripción Judicial y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 174° de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnese a partir de la fecha del presente decreto, a la Dra. GRISELDA SAA ZARANDON, D.N.I. N° 32.316.257, en el cargo de Defensor Penal de la Primera Defensoría Penal Pública de la Cuarta Circunscripción Judicial.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo

22/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 945

MENDOZA, 16 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N°EX-2024-01994311-GDEMZA-DGSERP#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la designación en el cargo de Director del Complejo Penitenciario V –Almafuerte II- del Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que en orden 02 obra Resolución N° 0421 de fecha 18 de marzo de 2024, mediante la cual el Director General del Servicio Penitenciario Provincial propone para el cargo de Director del Complejo Penitenciario V –Almafuerte II- al Oficial Prefecto General S.C.S. JULIO DAVID LUCERO ESPINOZA;

Que en orden 11 obra dictamen del Departamento Legal del Servicio Penitenciario Provincial mediante el cual sugiere elevar la propuesta efectuada por la Dirección General del Servicio Penitenciario, al Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que en orden 15 la Coordinación de Administración Contable de la Dirección General del Servicio Penitenciario informa que la presente propuesta no implica un incremento presupuestario;

Que la Ley N° 7976 dispone en su artículo 8: “El Director General del Servicio Penitenciario, el Subdirector General del Servicio Penitenciario, los Directores de los establecimientos y el Capellán Mayor, serán designados por el Poder Ejecutivo de la Provincia”;

Que a su vez, el Decreto Reglamentario N° 1478/09 dispone en su artículo 2°: “(artículo 8° de la Ley N° 7976) Los Directores de los Establecimientos, en caso de tratarse de Oficiales del Servicio Penitenciario, deberán ostentar al momento de la presentación al concurso la jerarquía de Prefecto General...”.Y en su Artículo 85“(artículo 27° de la Ley N° 7976) Inter tanto se implemente el régimen de concursos dispuestos en el capítulo II del presente decreto, el Poder Ejecutivo podrá poner a cargo interinamente delas Coordinaciones, Jefe del Departamento Legal y Técnico, Secretario General, Jefe del Área de Inteligencia, Jefe del Área de Obras, Infraestructura y Planeamiento, Jefe del Área de Salud, Directores de Establecimiento, sin mediar concurso.”;

Que la Ley de Ministerios N° 9501 establece en su artículo 12: “Será competencia en general del Ministerio de Seguridad y Justicia, la planificación, coordinación, organización, ejecución y control de la política de seguridad pública de la Provincia, en orden a la protección de la vida, la libertad, los derechos y los bienes de los habitantes de la Provincia, y la vinculación y las relaciones institucionales del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial. En particular, con carácter enunciativo, le corresponde:...17) Administrar el Sistema Penitenciario Provincial, los Establecimientos de Encausados y Penados, la Unidad de Procedimientos y Abordaje de la Niñez y la Dirección de Promoción de Liberados...”;

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 26,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por designado como Director del Complejo Penitenciario V –Almafuerte II- del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia al Oficial Prefecto General S.C.S. JULIO DAVID LUCERO ESPINOZA, D.N.I. N° 26.507.217, propuesto mediante Resolución N° 0421 de fecha 18 de marzo de 2024, emitida por el Director General del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, que en copia certificada y como Anexo (01 hoja) forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - Establézcase que la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial notifique el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

22/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 952

MENDOZA, 17 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente Electrónico EX-2023-08307570-GDEMZA-DLOG#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se gestiona la ADQUISICIÓN DE QUINIENTAS (500) ARMAS TIPO PISTOLA CALIBRE 9 MM Y TREINTA Y TRES (33) ARMAS LARGAS TIPO ESCOPETA CALIBRE 12/70, con destino a atender necesidades del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que la mencionada adquisición se tramita mediante Licitación Pública conforme lo dispuesto por los artículos 139, 140, 142 y 146 de la Ley N° 8706 y Decreto Reglamentario N° 1000/15;

Que en orden 02 el jefe de División Arsenales de la Dirección REPAR REPRIV, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia solicita la adquisición mencionada ut-supra;

Que en orden 23 obra la correspondiente autorización del Sr. Gobernador, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 3272/23;

Que en orden 29 obra pliego de bases y condiciones generales (Texto aprobado por DI-2021-01261332-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF – Marzo 2021);

Que en orden 31 obra informe de la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad y Justicia donde expone que: “con el objetivo de no exceder el monto autorizado por el Sr. Gobernador en orden 23, se ha decidido reducir la cantidad de armas calibre 12/70 a adquirir de 50 a 33 unidades. Finalmente para la confección de la solicitud de contratación del Sistema Compr.ar se tuvo en cuenta el cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina de la divisa estadounidense de fecha 08/05/2024.”;

Que en orden 32 obra pliego de condiciones particulares y pliego de especificaciones técnicas;

Que en orden 38 obra volante de imputación preventiva, comprobante N° 480/2024, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 432.287.375,00), contando con el visto bueno de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 40 y debidamente intervenido por los servicios administrativos de la Contaduría General de la Provincia en orden 57;

Que en orden 41 obra solicitud de Contratación/Requerimiento N° 11606-67-SCO24, ítems 01 y 02, debidamente autorizado por el Director de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que en orden 55 se acompaña visto bueno del Director General de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que se ha dado cumplimiento a las condiciones legales exigidas por los artículos 139; 140; 142; 146 y concordantes de la Ley N° 8706 y Decreto N° 1000/15, siendo el Gobernador de la Provincia el funcionario facultado para suscribir la norma legal de autorización referida a la Licitación Pública para los bienes a adquirir.

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 48,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Autorícese a División Compras dependiente de la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad y Justicia para que proceda al llamado a Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE QUINIENTAS (500) ARMAS TIPO PISTOLA CALIBRE 9 MM Y TREINTA Y TRES (33) ARMAS LARGAS TIPO ESCOPETA CALIBRE 12/70, con destino a atender necesidades del Ministerio de Seguridad y Justicia, según pliego de bases y condiciones generales de orden 29, pliego de condiciones particulares y pliego de especificaciones técnicas de orden 32 y solicitud de Contratación/Requerimiento N° 11606-67-SCO24 de orden 41, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 432.287.375,00).

Artículo 2° - Lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C. J20072 Eco: 51101 Fin: 000 - U.G.G.: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo

22/05/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 928

MENDOZA, 15 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente EX-2024-03278497-GDEMZA-DGPRES#MHYF, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – ha recibido pedidos de refuerzo presupuestario por parte de Fiscalía de Estado mediante nota de Orden 02 (NO-2024-03283210-GDEMZA-FISCESTADO) en la Clasificación Económica 413 06 (JUICIOS) por un monto total de PESOS SEISCIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$600.000.000,00) y en la Clasificación Económica 413-01 (Servicios Generales) por un monto total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$3.900.000,00), como así también del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza mediante nota de orden 03 (NO-2024-03272448-GDEMZA-HTC) en la Clasificación Económica 413-01 (Servicios Generales) por un total de PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$20.000.000,00), en todos los casos con financiamiento 000 -Rentas Generales-;

Que lo solicitado resulta necesario para ejecutar compromisos en el ámbito de las Jurisdicciones citadas, C.JU.U.O. 1-15-01 y 1-03-01 respectivamente;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado por la Ley de Presupuesto a realizar reestructuraciones presupuestarias cuando así lo considere conveniente;

Que existe saldo disponible en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, con financiamiento rentas generales, el cual puede destinarse a cubrir las necesidades presupuestarias Planteadas;

Por ello, de acuerdo con lo establecido por el artículo 9 inciso d) de la Ley N° 9.497 y artículos 3° y 29 del Decreto Acuerdo N° 410/24;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente Ejercicio 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100) (\$623.900.000,00)

Artículo 2° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el Señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Artículo 3° Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo
22/05/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 703

MENDOZA, 15 DE ABRIL DE 2024

Visto el expediente EX-2024-02197543-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita se otorgue un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 250.000.000,00), a favor de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL CENTRAL Y PROGRAMAS ESPECIALES, con destino al Instituto Coordinador de Ablación e Implantes de Mendoza - INCAIMEN, con el objetivo de solventar las deudas contraídas con proveedores y mantener el normal desenvolvimiento del Programa; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente de referencia la siguiente documentación: notas de la Asociación Cooperadora del Hospital Central y Programas Especiales y del Instituto Coordinador de Ablación e Implantes de Mendoza - INCAIMEN de orden 03, V° B° del Sr. Ministro de Salud y Deportes de orden 07, estados contables de orden 09, copia de Resolución N° 163/89 D.G.R. y Estatuto Social de orden 10, copia del DNI y constancias del Registro de Infractores al deber de votar del Sr. Presidente de la Asociación Cooperadora de órdenes 11/12, certificado del Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares de orden 13, constancia de inscripción AFIP de orden 14, declaración de domicilio legal y especial de orden 15, constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de orden 16, certificado para recibir subsidios proveedor – Decreto N° 2074/03 de orden 17, nota aclaratoria saldo pendiente de orden 18, volante de imputación preventiva de orden 19, con firma de autoridad competente de orden 21 y V° B° de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Contaduría General de la Provincia de orden 24 y comprobante de cargos por subsidios de proveedor N° 11796 de orden 20;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes y lo dispuesto por los Arts. 107 y 109 de la Ley N° 8706, Decreto N° 1000/15, Decreto N° 3346/07, Decreto N° 4096/07, Acuerdo N° 2514/97 (Texto Ordenado Acuerdo N° 6374/17 y modificatoria) del Honorable Tribunal de Cuentas y Disposición N° 7/15 de la Contaduría General de la Provincia,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Autorícese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Deportes a transferir en carácter de subsidio, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES(\$ 250.000.000,00), a favor de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL CENTRAL Y PROGRAMAS ESPECIALES, con destino al Instituto Coordinador de Ablación e Implantes de Mendoza - INCAIMEN, con el objetivo de solventar las deudas contraídas con proveedores y para mantener el normal desenvolvimiento del Programa.

Artículo 2º- El subsidio autorizado precedentemente, será abonado por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida, Presupuesto año 2024:

CUENTA GENERAL: S02003 43104 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S71084.

Artículo 3º- Establézcase que el Sr. Carlos Alfredo Vargas, DNI N° M4.624.926, Presidente de la Asociación Cooperadora del Hospital Central y Programas Especiales, será responsable de presentar la rendición de la inversión de los fondos, dentro de los sesenta (60) días hábiles de recepcionados los mismos, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 107 y 109 de la Ley N° 8706 y Acuerdo N° 2514/97 (Texto Ordenado Acuerdo N° 6374/17) del Honorable Tribunal de Cuentas, ante la Subdirección Administrativo Contable del Ministerio de Salud y Deportes.

Artículo 4º- Establézcase que en caso de incumplimiento de la rendición de los fondos transferidos en concepto de subsidio, se aplicará la sanción establecida en el punto 4.2, sub punto 4.2.1 apartado d) inciso III del Instructivo N° 2, aprobado por Disposición N° 7/15 de la Contaduría General de la Provincia, inhibición por incumplimiento para percibir nuevos subsidios y el Art. 110 inc. b) de la Ley N° 8706.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
22/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 818

MENDOZA, 30 DE ABRIL DE 2024

Visto el expediente EX-2024-01335329--GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, celebrado entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "PER.SE.GAR S.A.S. – HOGAR HUANO MI", representada por el Sr. Francisco Luis Kappes, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente EX-2024-01335329--GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 9 del Decreto-Acuerdo N° 3272/23;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada, la conformidad de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud y Deportes y de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 inc. i) de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Ténganse por aprobados el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "PER.SE.GAR S.A.S. – HOGAR HUANO MI", representada por el Sr. Francisco Luis Kappes, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido

por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2024:

CUENTA GENERAL: S99097 41302 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96411.

Artículo 3°- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Artículo 1° del presente decreto.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

22/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 819

MENDOZA, 30 DE ABRIL DE 2024

Visto el expediente EX-2024-01336368--GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, celebrado entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "ORYZA S.R.L.", representada por la Sra. Flavia Lorena Ridolfi, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente EX-2024-01336368--GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 9 del Decreto-Acuerdo N° 3272/23;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada, la conformidad de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud y Deportes y de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 inc. i) de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ténganse por aprobados el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "ORYZA S.R.L.", representada por la Sra. Flavia Lorena Ridolfi, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2024:

CUENTA GENERAL: S99097 41302 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96411.

Artículo 3º- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Artículo 1º del presente decreto.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

22/05/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Decreto N°: 626

MENDOZA, 27 DE MARZO DE 2024

Vista la necesidad de encargar la atención y firma del despacho del Ministerio de Energía y Ambiente, mientras dure la ausencia de su titular, Abg. JIMENA LATORRE;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Encárguese la atención y firma del despacho del Ministerio de Energía y Ambiente, a partir del día miércoles 27 de marzo de 2024, mientras dure la ausencia de su titular, al Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Dr. NATALIO LUIS MEMA RODRÍGUEZ.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Energía y Ambiente y el señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Dr. NATALIO LUIS MEMA RODRÍGUEZ.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo

22/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 792

MENDOZA, 25 DE ABRIL DE 2024

Vista la necesidad de encargar la atención y firma del despacho del Ministerio de Energía y Ambiente, mientras dure la ausencia de su titular, Abg. JIMENA LATORRE;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Encárguese la atención y firma del despacho del Ministerio de Energía y Ambiente, desde las 20 hs. del día jueves 25 de abril de 2024, hasta las 21.45 hs. del día viernes 26 de abril de 2024, al Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Dr. NATALIO LUIS MEMA RODRÍGUEZ.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Energía y Ambiente y el señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Dr. NATALIO LUIS MEMA RODRÍGUEZ.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
22/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 808

MENDOZA, 29 DE ABRIL DE 2024

Visto el expediente N° EX-2024-01399437-GDEMZA-SAYOT, en el cual se tramita la aprobación del Convenio Marco de Colaboración, suscripto entre la Provincia de Mendoza, representada por la Ministra de Energía y Ambiente, Abog. JIMENA HEBE LATORRE y la firma Derivados Vínicos S.A., por su Representante Legal, RYOTA IGUCHI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la firma del presente convenio las partes acuerdan desarrollar vínculos de colaboración, articulación y trabajo conjunto, que potencien las capacidades y las acciones que individual y asociadamente lleven a cabo las partes para contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en la AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE y en particular los ODS relacionados con la sostenibilidad energética.

Que en dicho marco y con el propósito de acelerar la transición de la Provincia hacia un modelo de desarrollo económico más circular y regenerativo, el Ministerio de Energía y Ambiente encomienda a la Dirección de Biodiversidad y Ecoparque y a la Dirección de Transición Energética a que establezcan una estrecha colaboración y realicen los actos útiles necesarios para concretar, conjunta y asociadamente con DERVINSA, la VALORIZACION DEL MATERIAL FORESTAL DE LA PODA originado en el Ecoparque, el que será utilizado como biomasa para la generación de energía y/o compost.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9501 –Ley de Ministerios- y teniendo en cuenta lo

dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Ambiente,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Convenio Marco de Colaboración, suscripto entre la Provincia de Mendoza, representada por la Ministra de Energía y Ambiente, Abog. JIMENA HEBE LATORRE, D.N.I. N° 32.427.363 y la firma Derivados Vínicos S.A., por su Representante Legal, RYOTA IGUCHI, D.N.I. N° 96.120.044, celebrado en fecha 28 de febrero de 2024. El mencionado instrumento integra el presente decreto en fotocopia autenticada constante de 2 (dos) hojas, como Anexo.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

22/05/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Resolución N°: 114

MENDOZA, 16 DE MAYO DE 2024

Visto el EX-2024-03403136-GDEMZA-DGPRES#MHY y el estado de cuenta de las Municipalidades de la Provincia en relación a la ejecución de las participaciones que les corresponden en los impuestos nacionales y provinciales, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente el régimen de participación municipal previsto en la Ley N° 6396 y sus modificatorias;

Que el artículo 6º de la Ley N° 6396 y modificatorias, dispone la transferencia quincenal para los recursos provenientes de la participación en los impuestos nacionales, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y en el Impuesto de Sellos;

Que para distribuir entre los municipios las participaciones aludidas, se han aplicado los prorratores correspondientes al ejercicio 2024 provisorios, determinados en la Resolución N° 10-HyF-24;

Que el artículo 52 de la Ley 9497 – Presupuesto 2024 – establece el tratamiento a dar a los recursos provenientes de la Ley 26075 de Financiamiento Educativo;

Que la política del Gobierno en apoyo del quehacer municipal determina que sean remitidos con la mayor

prontitud los recursos de referencia.

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (1) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la presente resolución, la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$11.382.846.596,00), correspondiente a la primera quincena del mes de mayo del año 2024 de Participación Municipal.

Artículo 2º - El importe que se detalla en el artículo anterior se imputará con cargo a la partida: H-20003-431-01-00: "Participación a Municipios - Régimen General" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 3º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a las Municipalidades que se detallan, de los importes liquidados en el artículo 1º de esta resolución, los importes que se indican en las columnas (2), (3) y (4) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la misma, por un total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$657.766.935,12) y cancelar con los fondos retenidos el monto correspondiente a las obligaciones que las Municipalidades tienen con el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) Ley N° 26425 y sus modificatorias, la Caja de Seguro Mutual y la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia, en concepto de aportes personales y contribuciones patronales correspondientes al mes de abril de 2024 (ajuste), conforme a los importes que se indican en los Anexos I, II y III de la Planilla Anexa A mencionada.

Artículo 4º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (5) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la presente resolución, la suma de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3.334.389.450,00.-), correspondiente a la primera quincena del mes de mayo del año 2024 de Participación Municipal sobre lo recaudado en concepto de Financiamiento Educativo Ley 26075, art. 52 de la Ley 9497.

Artículo 5º - El importe que se detalla en el artículo anterior se imputará con cargo a la partida: H-20003-431-01-214: "Participación a Municipios - Régimen general" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 6º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

22/05/2024 (1 Pub.)

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Resolución N°: 16

MENDOZA, 20 DE MAYO DE 2024

VISTO el EX-2023-09703682-GDEMZA-MESA#MIPIP, en el cual obran los antecedentes de la Resolución N° 07-SIDT-2024 y complementaria; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal, que obra en el orden 39, se autorizó al Departamento Compras de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial a contratar, mediante licitación pública con publicación en la plataforma COMPR.AR MENDOZA en los términos de los Artículos 140 y 142 de la Ley N° 8706, el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DIEZ (10) ASCENSORES, UBICADOS EN EL CUERPO CENTRAL, ALA ESTE Y ALA OESTE DE LA CASA DE GOBIERNO, para lo que se autorizó a invertir hasta la suma de \$ 51.000.000,00.

Que en el orden 46 rola constancia de las empresas invitadas a cotizar el servicio de que se trata.

Que al citado llamado se presentaron las siguientes empresas, conforme surge del Acta de Apertura obrante en el orden 52:

- ASCENSORES IMSA S.A.
- ASCENSORES SERVAS S.A.
- ELEVADORES EXON S.A.S.
- JOSE ALBERTO VILLAFANEZ

Que en los órdenes 53/106; 108/111 y 113/151 rolan las ofertas y documentación de las mencionadas empresas.

Que en el orden 107 obra el Cuadro Comparativo de Ofertas del Sistema COMPR.AR MENDOZA, del cual se desprende lo siguiente:

- ASCENSORES IMSA S.A.: Oferta Base por \$ 27.200.000,00, Alternativa 2 por \$ 28.574.968,50 y Alternativa 3 por \$31.749.965,00.
- ASCENSORES SERVAS S.A.: Oferta Base por \$ 56.100.000,00.
- ELEVADORES EXON S.A.S.: Oferta Base por \$ 50.150.000,00.
- JOSE ALBERTO VILLAFANEZ: Oferta Base por \$ 15.300.000,00.

Que en los órdenes 155 y 164 rolan Informe Técnico y ampliatorio del mismo, respectivamente.

Que en el orden 177 rola el Acta de Preadjudicación de la cual surge:

- Todos los oferentes cumplieron con el requisito exigido en el Artículo 7 del PETCP, donde se estableció que era de carácter obligatorio una visita a las instalaciones con el fin de tomar conocimiento de todos los ascensores y el estado de los mismos.
- Se ha verificado la situación registral de cada uno de los participantes en el proceso licitatorio (conforme al Artículo 13 del PETCP), constatando que todos los oferentes se encuentran a la fecha, con certificado habilitado en el Registro Único de Proveedores. Por lo que todas las ofertas

- son formalmente admisibles en este sentido.
- Se solicitó a los oferentes documentación complementaria administrativa – técnica, para un análisis completo, lo cual se plasma en el Anexo I del orden 177.
 - Se hace referencia al informe del orden 176 producido por el Director de Gestión de Proyectos y Contratos donde expresa que, habiendo estudiado la documentación presentada por el oferente JOSE ALBERTO VILLAFANEZ, se observa que la oferta se ubica en un 70% por debajo del presupuesto oficial, de lo que se infiere que sería inviable la prestación del servicio con dicho presupuesto, ya que es una oferta que resulta temeraria.
 - La documentación presentada en dicha oferta, refiere al GRUPO USPEKH SAS, sin existir ningún vínculo comprobable entre ambos proveedores, por tal motivo no se considera la oferta seria y completa. Debido a la ausencia de documentación de JOSE ALBERTO VILLAFANEZ se hace imposible su evaluación.
 - La Comisión de Preadjudicación solicitó por correo electrónico (orden 167) la prórroga del mantenimiento de oferta a todos los oferentes. El oferente citado en el párrafo anterior, no contestó la misma, por lo que, teniendo en cuenta el Artículo 12 del PBCG, el que en su parte pertinente expresa: "... su validez cesará de pleno derecho, al expirar el plazo de vigencia original, en cuyo caso no será considerado en el proceso", dicho plazo se encuentra actualmente vencido.
 - La oferta de JOSE ALBERTO VILLAFANEZ quedó descalificada del proceso y no fue evaluada.
 - Se evaluó y calificó a los oferentes según la Grilla prevista por el Anexo III del Pliego de Especificaciones Técnicas y Condiciones Particulares:

I- ANTECEDENTES

a. Comerciales: se ha verificado que este recaudo ha sido cumplido por todos los oferentes y han acreditado estar prestando o haber prestado servicios a favor de diversos clientes.

b. Contractuales: se solicitó informe al Registro Único de Proveedores (orden 161) en el que se indica que ninguno de los oferentes posee sanción.

El oferente JOSE ALBERTO VILLAFANEZ presenta una observación en el Sistema COMPR.AR MENDOZA en fecha 16/04/2024 (orden 162), donde solicita que se verifique la legalidad de la empresa IMSA S.A. – MKD S.A., señalando que la misma se encuentra sancionada por el RACOP para presentarse en licitaciones de obra pública. La Comisión aclara que aquí se tramita la contratación de un servicio. Por otra parte, teniendo en cuenta lo estipulado por el Artículo 149 del Decreto N° 1000/2015, la observación realizada está presentada fuera de término.

c. Antigüedad: La Comisión asignó cinco (5) puntos a las ofertas que acreditaron experiencia en el servicio mayor de 10 años (ASCENSORES IMSA S.A y ASCENSORES SERVAS S.A) y menor puntaje al resto (ELEVADORES EXON S.A.S), de acuerdo a las constancias de inscripción en AFIP (órdenes 90, 173 y 174).

II- CALIDAD TÉCNICA/PLAN DE SERVICIO: en los órdenes 155 y 164 se encuentran agregados los informes del análisis técnico de la documentación presentada por los distintos oferentes en este aspecto, a saber: Capacitación específica al personal según funciones, Cantidad adecuada de personal afectado al servicio, Equipamiento del personal y Servicios Adicionales, resultando que la empresa ELEVADORES EXON S.A.S. obtuvo el mayor puntaje (23 puntos).

III- ACREDITACIÓN DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (S/LEY N° 9193): Las empresas ASCENSORES IMSA S.A. y ELEVADORES EXON S.A.S. presentaron documentación relacionada a este tema (órdenes 63 y 115, respectivamente). La Comisión verificó, a través de la información que difunde públicamente en su página web institucional la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, que ninguno de los oferentes se encuentra inscripto con anterioridad a la fecha de la publicación del aviso de convocatoria de ofertas, no obteniendo puntaje para este ítem.

Se aclara que el oferente ASCENSORES IMSA S.A. posee calificación de proveedores en O.D.S. en la citada página web, pero su inscripción se realizó con posterioridad a la fecha estipulada, lo cual no resulta admisible para la puntuación del ítem.

IV- OFERTA ECONOMICA: Las ofertas, que siendo formal y técnicamente admisibles, fueron calificadas desde el punto de vista económico, asignándole a la Oferta Base de la firma ASCENSORES IMSA S.A., el mayor puntaje (40 puntos) por ser esta la de menor precio.

- Del resultado de la calificación general de los aspectos tenidos en cuenta, surge que la Oferta Base de la firma ASCENSORES IMSA S.A. (orden 53), obtuvo el mayor puntaje (76 puntos), resultando conveniente adjudicar la contratación del Servicio de Mantenimiento de 10 ascensores de Casa de Gobierno, a dicha empresa, por la suma de \$ 27.200.000,00, por ser su propuesta la más conveniente a los intereses del Estado Provincial, cumpliendo los requisitos administrativos, técnicos y económicos en el sistema COMPR.AR MENDOZA. Todo ello, teniendo en cuenta la documentación de los órdenes 54/65 y 68, la certificación del documento de garantía (orden 108), documentación complementaria (órdenes 147/151), la aceptación de la prórroga del mantenimiento de ofertas (orden 168) y la constancia de inscripción de AFIP (orden 173).

Que en el orden 179 rola Dictamen de Evaluación de Ofertas del Sistema COMPR.AR MENDOZA.

Que en el orden 182 obra el volante de imputación preventiva del gasto, por la suma de \$ 27.200.000,00, el que ha sido intervenido por la Contaduría General de la Provincia en el orden 200.

Que en el orden 186 rola informe de la Dirección General de Administración en donde se indica que se debe rechazar, por lo expuesto en el Acta de Preadjudicación en su Punto I. Antecedentes del Procedimiento, la oferta de la firma JOSE ALBERTO VILLAFÁÑEZ.

Que además en el citado orden se solicita conformar la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios, cuyos miembros verificarán el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la licitación de que se trata.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo previsto por los Artículos 140 y 142 de la Ley N° 8706 y 140 y 142 del Decreto 1000/15; dado que existen fondos para la atención del gasto y en virtud del dictamen legal emitido,

LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Y DESARROLLO TERRITORIAL

RESUELVE:

Artículo 1° - Rechácese, por los argumentos expuestos en los considerandos de esta norma legal, la oferta de la firma JOSE ALBERTO VILLAFÁÑEZ, presentada al llamado a Licitación Pública, autorizado por Resolución N° 07-SIDT-2024 y norma complementaria, para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DIEZ (10) ASCENSORES, UBICADOS EN EL CUERPO CENTRAL, ALA ESTE Y ALA OESTE DE LA CASA DE GOBIERNO.

Artículo 2° – Adjudíquese, por los motivos expuestos en el Acta de Preadjudicación del llamado a Licitación Pública, autorizado por Resolución N° 07-SIDT-2024 y norma complementaria, la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DIEZ (10) ASCENSORES, UBICADOS EN EL CUERPO CENTRAL, ALA ESTE Y ALA OESTE DE LA CASA DE GOBIERNO, a la empresa ASCENSORES IMSA S.A., por su Oferta Base de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 27.200.000,00), presentada a dicho llamado, por el término de VEINTICUATRO (24) meses a partir de la fecha de notificación del documento contractual, con opción a prórroga por un año más a favor del estado, conforme lo establecido

en el Artículo 12 del Pliego de Especificaciones Técnicas y Condiciones Particulares.

Artículo 3° - Confórmese la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios, cuyos miembros verificarán el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la contratación de que se trata, la que estará integrada por:

Miembros Titulares:

- Dirección de Obras: Arquitecto DARDO GUSTAVO MORABITO, D.N.I. N° 20.972.477.

-Dirección de Gestión de Proyectos y Contratos: Ingeniero EMANUEL ENRIQUE JUAN, D.N.I. N° 37.270.984.

Miembros Suplentes:

- Dirección de Obras: señor RUBEN DARIO ECHEVARRIETA, D.N.I. N° 16.208.263

- Dirección de Gestión de Proyectos y Contratos: Arquitecto HUGO MARCELO HERNANDEZ, D.N.I. N° 21.375.412

Artículo 4° - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior, que asciende a la suma de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 27.200.000,00) será atendido por intermedio de la Tesorería General de la Provincia, con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente - Ejercicio 2024,

Unidad de Gestión de Crédito: O02001-413-01-000 y Unidad de Gestión de Consumo: O21000.

Artículo 5° - Autorícese al servicio administrativo contable pertinente a imputar, liquidar y abonar el gasto que demande el servicio de que se trata en ejercicios futuros.

Artículo 6° - Por conducto de la Subdirección de Despacho de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial, notifíquese la presente Resolución a todos los oferentes y a los Miembros de la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios.

Artículo 7° - Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

LIC. MARIA TERESA BADUI

S/Cargo
22/05/2024 (1 Pub.)

SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO

Resolución N°: 3906

MENDOZA, 21 DE MAYO DE 2024

VISTOS:

el expediente electrónico de referencia;

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido dictada la resolución n° 2988/2024 obrante en orden 2, por la cual se dispuso la convocatoria de la Comisión de Garantías fijada y establecida para llevarse adelante en el día 20 de mayo

del 2024.-

Que habiendo remitido la convocatoria al Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a los fines de que formulen la designación de los miembros titulares y alternos de las entidades mas representativas de los empleadores, de los trabajadores, de las Universidades de Mendoza y de la Federación de Colegios de Abogados de Mendoza, con mas la designación correspondiente a los representantes del Poder Ejecutivo, se obseva en orden 9 de la presente pieza la incorporación de la Resolución n° 215/2024 emanada del Sr Ministro, por la que concede el plazo de 10 días a las entidades a los fines de que formlen propuesta en tal sentido;

Que el plazo concedido por el Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, excede a la fecha establecida para la convocatoria efectuada para el día 20 de mayo del corriente mes, por lo cual, a los fines de llevar adelante su efectiva realización resulta oportuno el dictado de la presente resolución en miras a modificar la fecha de realización de la convocatoria a la Comisión de Garantías.

Por ello:

EL

SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO

RESUELVE:

Artículo 1: Fijese nueva fecha para la realización de la convocatoria de la Comisión de Garantías en razón de los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución.-

Artículo 2: Convocar para el día 31 de Mayo del 2024 a las 09:00 hs la primera reunión en el ámbito de esta Subsecretaría del Trabajo y Empleo de Mendoza.-

Artículo 3: Comuníquese la fecha señalada al Poder Ejecutivo Provincial cumpliendo con la remisión de la presente pieza a los fines de que se tome vista del mismo.-

Artículo 4: Cúmplase, Notifíquese. Publíquese.-

RODRIGO HERRERA

S/Cargo

22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N°: 65

MENDOZA, JUEVES 16 DE MAYO DE 2024

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución sobre la convocatoria a elecciones para renovación parcial de miembros del Consejo Directivo del IES N° 9-026, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (DES)

será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Dirección de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-026 a través de la resolución 005-CD-2024 llamó a elecciones para renovación parcial de miembros del Consejo Directivo;

Que la Dirección de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 005-CD-2024 del Consejo Directivo del IES N° 9-026.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. MARIELA C. RAMOS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVAS

Resolución N°: 100

MENDOZA, 01 DE MARZO DE 2023

VISTO el Expte. Electrónico EX- 2019-02993957-GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA DE TRABAJO CRECIENDO PARA EL PAIS LIMITADA, con domicilio denunciado en el Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, y

CONSIDERANDO

Que la cooperativa se encuentra incurso en situación de reiterados incumplimientos de requisitos legales y estatutarios, transgrediendo disposiciones establecidas por el art. 47º y concs. de la Ley Nacional de Cooperativas N° 20.337. A la fecha no ha regularizado la presentación de los balances correspondiente a los ejercicios económicos cerrados desde el 31/12/2013;

Que, en virtud de la actitud remisa en el cumplimiento de sus obligaciones, se le instruyó sumario para aplicar sanciones, habiendo sido debidamente notificada y emplazada sin que la cooperativa haya ordenado su situación irregular y violatoria de toda norma legal, por lo que corresponde sancionar a la entidad con el retiro de la autorización para funcionar;

Por ello, conforme lo dictaminado por Asesoría Legal en IF-2022-05926023-GDEMZA-DAYC#MEIYE de fecha 25 de Agosto de 2022, obrante en orden 14 y la Disposición DI-2022-03885621-GDEMZA-DAYC#MEIYE de fecha 03 de Junio de 2022; y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 3028/2019 y 3030/2019;

EL DIRECTOR DE COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Retirase la autorización para funcionar, otorgada mediante Resolución N° 145 de fecha 01 de Julio de 2014, a COOPERATIVA DE TRABAJO CRECIENDO PARA EL PAIS LIMITADA, con domicilio denunciado en el Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Emplazase a la cooperativa mencionada en el artículo 1º-, para que en el término de DIEZ (10) DIAS, inicie el proceso liquidatorio de conformidad a las disposiciones que establece el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, bajo apercibimiento de solicitar a Fiscalía de Estado gestione liquidación judicial de la entidad, conforme lo establecido en el art. 7º, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316.

Artículo 3º.- Informar a la entidad que podrá interponer recursos contra la presente resolución, dentro de los QUINCE (15) días hábiles de notificada (art. 177º Ley 9.003).

Artículo 4º.- Notifíquese, regístrese, constátese el cumplimiento del art. 2º y archívese.

Daniel Dimartino

S/Cargo
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 83

MENDOZA, 16 DE MAYO DE 2024

VISTO el Expediente EX- 2021-01377360--GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO "ALTOS DE FLORIDA" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 188 de fecha 13 de noviembre de 2008, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-01593087-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 7 de marzo de 2024, impulsa las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95º y 101º in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-02952474-GDEMZA.DAYC#MEIYE de fecha 25 de abril de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Cancélese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 1197 T, a COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO "ALTOS DE FLORIDA" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese, regístrese, y archívese.

Lic. Andrea Nallim.

Directora de Emprendedores y Cooperativas.

S/Cargo

22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

Acuerdo N°: 6603

MENDOZA, 24 DE ABRIL DE 2024

VISTO en el Acuerdo de la fecha lo sugerido por la Secretaría Relatora en relación a varios Acuerdos dictados por este Tribunal; y CONSIDERANDO: I... II... III... IV... V... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Derogar los siguientes Acuerdos: 1185, 1793, 1928, 2245, 2246, 2324, 2856, 3023, 3729, 5576, 5804, 5848, 5949, 6477, 6488, 6499, 6534, 6541 y 6550. Artículo 2º...

Firmado: Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo

22/05/2024 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Ordenanza N°: 4172

V I S T O:

El Expte. H.C.D. 2.243-D-2024, caratulado: PALLERES, MARÍA LILIANA BEATRIZ - ELEVA INFORME - DONACIÓN DE CUADRO "RECREACIÓN DEL LOGO INSTITUCIONAL DEL MUSEO" (EXPTE. ELECTRÓNICO N° 8980 - 2024); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 08 el Departamento Ejecutivo Municipal remite nota N° 05 de fecha 26 de abril de 2.024 poniendo

en consideración de este H. Cuerpo el Expediente Electrónico N° 8980-2024 caratulado: Palleres, María Liliana Beatriz - Eleva Informe - Donación de cuadro "Recreación del Logo Institucional del Museo" de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 71° inc. 4) de la Ley N° 1079.

Que a fs. 01 del citado expediente se acompaña la constancia de inicio de trámite del ofrecimiento de donación de cuadro "Recreación del Logo Institucional del Museo" para su incorporación al acervo patrimonial del Museo de Área Fundacional de Mendoza.

Que a fs. 03 se adjunta nota de fecha 21 de marzo de 2.024 remitida por la Señora María Liliana Palleres, D.N.I. 13.842.548, declarando su voluntad e intención de donar en forma gratuita y perpetua, de acuerdo a la autorización de uso firmada. Un cuadro "Recreación del Logo Institucional del Museo", técnica pintura sobre vidrio - medidas 48 cm de ancho x 34 cm de alto.

Que a fs. 06 la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Mendoza, informa que, en atención a las constancias de autos, se puede continuar con el trámite administrativo correspondiente dictaminando que se debe dar intervención al H.C.D. que por ley corresponde conforme el art. 71° inc. 4) de la ley 1.079 a los fines de cumplimentar el trámite de Ley y aceptar si lo considera oportuno, la donación ofrecida.

Que a fs. 11 se acompaña dictamen de Asesoría Jurídica de este Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se determina que tratándose de una obra que es reconocida como de relevancia para el Museo Fundacional debido a su valor artístico, es que el H.C.D. está en condiciones de aceptar la donación, conforme lo establecido en el Art. 71° inc. 4) de la Ley N° 1.079.

Que reunido este H. Cuerpo y habiendo deliberado sobre el tema traído a su consideración, oídas las y los Concejales presentes y en atención a las consideraciones allí expuestas, no surgen objeciones que realizar resultando oportuno y conveniente, dictar la presente Ordenanza.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

ORDENA:

ART.1º: Acéptase la donación realizada por María Liliana Beatriz Palleres, D.N.I. N° 13.842.548, de conformidad a lo establecido en el artículo 71° inc. 4) de la Ley N° 1.079, de un cuadro "Recreación del Logo Institucional del Museo", técnica pintura sobre vidrio - medidas 48 cm de ancho x 34 cm de alto, creación exclusiva de su autoría, el cual será destinado a la colección del Museo de Área Fundacional de Mendoza.

ART.2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las medidas y actos conducentes, necesarios y pertinentes a los efectos de la presente ordenanza.

ART.3º: Comuníquese, publíquese y dése al Registro de Ordenanzas.

SALA SESIONES, H.C.D. CIUDAD DE MENDOZA, Catorce de Mayo de dos mil veinticuatro.

DR. MARCELO RUBIO
PRESIDENTE HCD

FEDERICO NAVARRO CAVAGNARO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Boleto N°: ATM_8116312 Importe: \$ 2970
22/05/2024 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 4173

V I S T O:

El Expte./P H.C.D. N° 2244-D-2024 caratulado: DEPARTAMENTO EJECUTIVO – 3C DEL OESTE SAS – E/ INFORME – EMPRENDIMIENTO SOCIO PRODUCTIVO 3C CONSTRUCCIONES (EXPTE. ELECTRÓNICO N° 6281-2023); y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal mediante nota N° 06 de fecha 26 de abril de 2.024 pone en consideración de este H. Cuerpo el Expediente Electrónico N° 6281-2023 caratulado: Secretaría de Desarrollo Urbano – E/Informe – Emprendimiento Socio Productivo 3C Construcciones, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 105° inc. 4) y concordantes de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079.

Que a fs. 1 de las actuaciones de referencia, la firma 3C Construcciones solicita la habilitación como material de cerramiento no portantes en los distintos sistemas constructivos de manera ecológica y generando oportunidades para los recuperadores urbanos.

Que el panel está fabricado con descartes de polipropileno, polietileno expandido y las mallas pueden ser de acero o plástica en ambas caras vinculadas entre sí. Luego se proyecta el revoque con un compresor para lograr la resistencia y dureza final teniendo un acabado similar a la construcción tradicional.

Que a fs. 9/15 consta memoria técnica.

Que a fs. 16/19 consta resolución del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Secretaria de Vivienda y Hábitad.

Que a fs. 34/46 obra informe de ensayo determinación y clasificación de la resistencia al fuego.

Que la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza resultó ganadora del concurso “Ciudad Para Todos”, impulsado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que la hace acreedora de una mentoría para trabajar retos urbanos asociados a las vulnerabilidades sistémicas, a partir del cual llevó adelante la co-construcción de un módulo que emplea el sistema de cerramiento estipulado en el Expediente de referencia.

Que el lugar seleccionado para la construcción de dicho módulo fue el Barrio Sierras Altas, ubicado en el conglomerado La Favorita de la Ciudad de Mendoza, promoviendo con esta intervención una técnica constructiva que se erige como alternativa habitacional sostenible en un contexto socioterritorial vulnerable.

Que el sistema de cerramiento evaluado genera beneficios ambientales importantes, debido a que para su implementación se reutilizan residuos plásticos reciclables, se reduce la utilización de agua y no se utilizan energías no renovables para la elaboración de los fardos, ya que los mismos se construyen con una prensa mecánica accionada mediante fuerza manual.

Que el sistema de cerramiento en cuestión se destaca por ser una alternativa sostenible con beneficios económicos en su implementación, tanto si se consideran sus reducidos tiempos constructivos, producto de la utilización de fardos pre-armados de fácil montaje, como si se contempla la reducción de costos que implica esta elección, la cual alcanza una reducción de la inversión final de aproximadamente un 30% respecto a la de una construcción tradicional, tal como surge de la evaluación llevada a cabo por el

Laboratorio Urbano de la Ciudad de Mendoza.

Que el sistema de cerramiento ha sido sometido a ensayos técnicos de choque duro y choque blando, los cuales han sido efectuados y aprobados por el Centro Regional de Desarrollos Tecnológicos para La Construcción, Sismología e Ingeniería Sísmica, Universidad Tecnológica Nacional (CEREDETEC).

Que si bien la presente propuesta no es un sistema constructivo, ha atravesado las revisiones correspondientes por la Dirección de Obras Públicas, la cual ha examinado y aprobado la documentación relativa a los planos de estructura, arquitectura, electricidad y sanitarios de dicho expediente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el punto EII 6.5 del Código Urbano y de Edificación de la Ciudad de Mendoza. (Tramitación para aprobación de sistemas constructivos no tradicionales).

Que conforme al trámite puesto en la normativa citada supra, se sugiere incluir al expediente de referencia en la nómina de sistemas constructivos aprobados como material para cerramiento, con el objetivo de lograr su institucionalización y vigencia para emplearse en proyectos futuros.

Que reunido este H. Cuerpo y habiendo deliberado sobre el tema traído a su consideración, oídas las y los Concejales presentes y en atención a las consideraciones allí expuestas, no surgen objeciones que realizar resultando oportuno y conveniente, dictar la presente Ordenanza.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE MENDOZA

O R D E N A:

ART.1º: Apruébese el sistema constructivo denominado "Sistema Constructivo 3C" consistente en la reutilización de descartes de polipropileno, poliuretano y polietileno como materia prima para la fabricación de bloques destinado al cerramiento no portante, en jurisdicción de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, en un todo de acuerdo a la documentación presentada, ajustándose a las normas vigentes.

ART.2º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.

SALA SESIONES, H.C.D. CIUDAD DE MENDOZA, Catorce de Mayo de dos mil veinticuatro.

DR. MARCELO RUBIO
PRESIDENTE HCD

FEDERICO NAVARRO CAVAGNARO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Boleto N°: ATM_8120636 Importe: \$ 4320
22/05/2024 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 427

MENDOZA, 16 DE MAYO DE 2024

Vista la Sanción N° 4172/2024, recaída en Expediente H.C.D. N° 2243-D-2024 y Expediente Electrónico N° 8980-2024 caratulado: PALLERES, MARÍA LILIANA BEATRIZ - ELEVA INFORME - DONACIÓN DE CUADRO "RECREACIÓN DEL LOGO INSTITUCIONAL DEL MUSEO" ; y

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º - Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza la Sanción N° 4172/2.024.

ARTICULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Decretos y al Digesto Municipal.

DR. ULPIANO SUAREZ
INTENDENTE

DR. ROBERTO RIOS
SECRETARIO DE TURISMO, CULTURA
Y RELACIONES INTERNACIONALES

DRA. ANDREA CHARRÉ
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM_8116310 Importe: \$ 630
22/05/2024 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 430

MENDOZA, 20 DE MAYO DE 2024

Vista la Sanción N° 4173/2024, recaída en Expediente H.C.D. N° 2244-D-2024 y Expediente Electrónico N° 6281-2023 caratulado: DEPARTAMENTO EJECUTIVO – 3C DEL OESTE SAS – E/ INFORME – EMPRENDIMIENTO SOCIO PRODUCTIVO 3C CONSTRUCCIONES ; y

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º - Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza la Sanción N° 4173/2.024.

ARTICULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Decretos y al Digesto Municipal.

DR. ULPIANO SUAREZ
INTENDENTE

LIC. SEBASTIÁN FERMANI
SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO

DRA. ANDREA CHARRÉ
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM_8120629 Importe: \$ 630
22/05/2024 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 434

MENDOZA, 20 DE MAYO DE 2024

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 10714-2024 caratulado "INTENDENCIA – ELEVA PROYECTO – ORDENANZA INCORPORANDO ARTICULO 145 BIS AL CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL" y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 4171/24 B.O. 7/5/2024, se incorporó al Código Tributario, Ordenanza 10226/77, como Artículo 145 BIS el siguiente texto:

"Artículo 145° BIS: Se considera que un inmueble se encuentra en estado ocioso cuando estando disponible para ser habitado o ser utilizado como local comercial:

1°) Se encuentre en condiciones de improductividad, sin uso adecuado a su destino o deshabitado de modo permanente por el término mínimo de cuatro (4) meses sin causa justificada.

Por los inmuebles declarados en "estado ocioso" se abonará, además de la correspondiente tasa por servicios municipales, la tasa por inspección y control de seguridad e higiene determinada en el artículo 144° del presente Código, previa notificación fehaciente al propietario de la situación del inmueble, otorgándole un plazo de quince (15) días hábiles para su descargo.

La constatación de un inmueble como ocioso será efectuada mediante censo que se realizará por personal municipal en cada zona, denuncia de vecinos verificada por personal municipal, inspección o cualquier otro medio fehaciente que determine la autoridad de aplicación.

No será aplicable la sobretasa prevista en el presente artículo cuando los inmuebles:

1°) Se encuentren sometidos a refacciones o mejoras por el plazo en que duren éstas, hasta un máximo de seis (6) meses.

2°) Se encuentren ofrecidos en alquiler o venta lo que deberá acreditar el titular registral, hasta un máximo de seis (6) meses.

3°) Otras situaciones de desocupación basadas en fuerza mayor debidamente justificada, que a criterio de la autoridad de aplicación deban ser contempladas.

Las eximiciones se otorgarán a petición de parte, previa presentación de prueba correspondiente sobre la configuración de las causales dispuestas ut supra y resolución fundada de la autoridad de aplicación."

Que el artículo 2° de la misma determinó como autoridad de aplicación en el marco de su respectiva competencia, a la Dirección de Catastro, dependiente de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Que el artículo 4° facultó al Departamento Ejecutivo a determinar mediante reglamentación cualquier situación no prevista en la presente.

Que ante ello y a fin de dejar claro el procedimiento de constatación que se llevará a cabo conforme la normativa dictada, corresponde reglamentar la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1° - Apruébese el procedimiento de constatación de los inmuebles que se consideren en condiciones de ser incorporados a la situación dispuesta mediante Artículo 145 bis del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 4171/24, que como Anexo I integra el presente.

ARTÍCULO 2° - Apruébese el Formulario de denuncia que como Anexo II integra el presente.

ARTÍCULO 3° - Por Dirección de Catastro efectúense todos los actos útiles conducentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente, generando registro y grabación de los aforos o exenciones existentes.

ARTÍCULO 4° - Por Subsecretaría de Comunicación Institucional dése amplia difusión a lo dispuesto.

ARTÍCULO 5° - Por Secretaría de Seguridad Ciudadana dése cuenta a Apoderados municipales y al Ministerio de Seguridad de los inmuebles denunciados con presuntas ocupaciones ilegales.

ARTÍCULO 6° - Comuníquese, publíquese y dése al Libro de Decretos.

DR. ULPIANO SUAREZ
INTENDENTE

DRA. PATRICIA SANCHEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

DRA. ANDREA CHARRÉ
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_8120638 Importe: \$ 3150
22/05/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

AGROINDUSTRIAL ANDINA S.A. Comuníquese la constitución de Sociedad Anónima. 1) Fecha de Constitución: 9 de mayo de 2024. 2) Integrantes accionistas: Lucio Ezequiel Álvarez, argentino, DNI N° 25.783.151, nacido 01-02-1977, casado, comerciante, y la Sra. Daiana Gisel Abdala DNI N° 33.275.331, en representación de la sociedad: "MRF INVERSIONES SA", CUIT 30-70887356-6; ambos constituyen domicilio especial y legal en calle Comandante Salas N° 176, San Rafael, Mendoza. 3) Denominación: AGROINDUSTRIAL ANDINA S.A. 4) Objeto Social: "Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades 1) AGRICOLA-INDUSTRIAL-GANADERA: Mediante la administración, explotación y comercialización de empresas agroindustriales, agropecuarias, forestales en general, establecimientos fruti -hortícola, vitivinícolas, olivícolas, de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería y la industrialización de dichos productos.- 2) OPERACIONES INMOBILIARIAS: mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, representación, consignación, mandatos, de bienes muebles, adquisición, venta o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales; fraccionamiento y subdivisión de terreno, incluidas las operaciones previstas en el Régimen de Propiedad Horizontal, así como su explotación y comercialización en general.- 3) CONSTRUCCIONES: Realización de obras privadas y/o públicas; compra, venta, distribución, importación, y/o exportación de materiales de construcción.- 4) TURISMO: dedicarse a toda clase de negocios relacionados directa o indirectamente con el turismo en el país o en el extranjero, debiendo obtener las autorizaciones correspondientes.- 5) SERVICIOS Y MANDATOS: realización de mandatos; ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de inmuebles, muebles, fondos de comercio. Prestación y ejecución de servicios de organización y asesoramiento, industrial, comercial, financiero, y técnico de cuenta propia o asociados a terceros. 6) IMPORTACION Y EXPORTACION: importación y exportación de mercaderías, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, a tales fines, la empresa tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. 7) FINANCIERAS: Mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios no reguladas por Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones. Otorgar toda clase de garantías para la obtención de préstamos para su beneficio o para terceros, pudiendo garantizar los mismos con inmuebles o muebles de propiedad de la Sociedad. La inversión y el aporte de capital a personas físicas o jurídicas, oficiales, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras y la intervención e intermediación en la compraventa de acciones y cualquier otro valor mobiliario en general u otra forma lícita de inversión de capital con fines lucrativos y mediante la concesión u otorgamiento de créditos que no requieran el concurso público de capitales o aportes públicos de dinero o no supongan la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros. Dentro de este objeto, la entidad podrá inscribirse como acreedor prendario y actuar como tal. Arrendar, garantizar o adquirir bienes muebles o inmuebles necesarios para montar la infraestructura que permita la ejecución del presente objeto." 5) Plazo de duración: 99 años. 6) Capital Social: \$30.000.000 (treinta millones de pesos), representada por 300 acciones nominativas no endosables de \$100.000 (pesos cien mil) de valor nominal cada una. 7) Autoridades: Presidente-Director Titular: Lucio Ezequiel Álvarez, argentino, DNI N° 25.783.151, nacido 01-02-1977, casado, comerciante, y Director Suplente: Daiana Gisel Abdala, argentina, DNI N° 33.275.331; ambos constituyen domicilio especial y legal en calle Comandante Salas N° 176, San Rafael, Mendoza. 8) Órgano de fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. 9) Fecha de cierre: 31 de marzo de cada año. 10) Sede Social: Comandante Salas N° 176, San Rafael, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8103013 Importe: \$ 3330
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

AOE SOCIEDAD ANONIMA (en formación) Comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima conforme a las siguientes previsiones: 1. Socios: ALARCON VIDAL EDUARDO ANDRES, nacido el 12/09/1990, de 33 años, casado, de nacionalidad chilena con residencia provisoria en trámite en Argentina, comerciante, domiciliado en Argentina en calle Angel Furlotti 451 ciudad y departamento de Maipú, provincia de Mendoza, Cédula de Identidad CGHL-ID 17.330.079-4, cuit otorgado por Anses

provisoria 27-631763656 y DNI n° 96.387.188 y ALARCON RIVAS OSCAR IGNACIO, nacido el 04/11/1988, de 36 años, soltero, nacionalidad chilena, profesión comerciante, domiciliado en Los Cristales sin número, Longavi, Chile, Cédula de Identidad 17.166.119-6. 2. Fecha Acto Constitutivo: 27/03/2024 3. Denominación: AOE SOCIEDAD ANONIMA (en formación) 4. Domicilio: el domicilio social, especial y fiscal se ha fijado en calle Angel Furlotti 451 de la ciudad y departamento de Maipú, Mendoza 5. Objeto Social: a. Comercio Nacional e Internacional; b. Mandataria y c. Servicios. 6. Plazo de Duración: será de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7. Monto del Capital Social: el capital social se fija en la suma de Pesos TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000.-). 8. Organo de Administración: Presidente: Alarcon Vidal Eduardo Andres, Director Suplente: Alarcon Rivas Oscar Ignacio. 9. Organo de Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura. 10. Organización de la Representación Legal: la representación legal de la Sociedad y uso de la firma será ejercida por el Presidente o el Director que lo reemplace. 11. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Boleto N°: ATM_8111812- Importe: \$ 1440
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

LOUISANNE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS). Comunica la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada por instrumento privado: 1°) Socios: Vera Conesa, Facundo, DNI N° 34.440.461, CUIT N° 20-34440461-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 08 de mayo de 1989, de profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Eduardo Branly 5835, Capital, Provincia de Córdoba, y Conesa Maria Martha, DNI N° 16.456.357, CUIT N° 27-16456357-5, de nacionalidad Argentina, nacida el 04 de diciembre de 1964, de profesión: comerciante, estado civil: divorciada, con domicilio en calle Alvear 632, Capital, Provincia de Córdoba; 2°) Constitución: por instrumento privado de fecha 13 de mayo de 2024; 3°) Denominación: LOUISANNE SAS; 4°) Sede Social: Emilio Civit 484, piso 5, oficina 502, Torre Emilia, Ciudad, Provincia de Mendoza; 5°) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones Y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.; 6°) Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución; 7°) Capital Social: El Capital Social es de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00); 8°) Administrador titular: Conesa Maria Martha, DNI N° 16.456.357, CUIT N° 27-16456357-5, cuyos datos personales se encuentran consignados más arriba, constituyendo domicilio especial en la sede social. Durará en el cargo por plazo indeterminado; 9°) Administrador suplente: Vera Conesa, Facundo, DNI N° 34.440.461, CUIT N° 20-34440461-6, cuyos datos personales se encuentran consignados mas arriba, constituyendo domicilio especial en la sede social. Durará en el cargo por plazo indeterminado; 10°) Participación en la SAS: Facundo Vera Conesa suscribe la cantidad de ciento setenta mil (170.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 34% del capital social; b) Maria Martha Conesa suscribe la cantidad de trescientos treinta mil (330.000) acciones

ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 66% del capital social; El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo al momento de la constitución de la sociedad.; 11°) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8114406 Importe: \$ 3240
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

MAURO MARTÍN MAIDANA SAS Fecha acto constitutivo: 17/05/2024. Socio: MAURO MARTÍN MAIDANA, D.N.I. N° 28.255.167, CUIT N° 27-28255167-0, argentino, nacido el 02/09/1980, comerciante, soltero, con domicilio en Cipolletti N° 40, Luján de Cuyo, Mendoza. Denominación: MAURO MARTÍN MAIDANA SAS. Sede Social: Cipolletti N° 40, Luján de Cuyo, Mendoza. Objeto: A) Agropecuarias; B) comunicaciones; C) Industria manufacturera; D) culturales y educativas; E) tecnológicas; F) gastronómicas; G) inmobiliarias y constructoras; H) Inversoras y Financieras; I) petroleras; J) Salud y K) transporte; Plazo de duración: 99 años. Capital Pesos SEISCIENTOS MIL (\$600.000), representado por SEISCIENTAS acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1000 valor nominal c/u, con voto por acción. Director Titular y Presidente: MAURO MARTÍN MAIDANA, D.N.I. N° 28.255.167, Directora Suplente CONSTANZA JUDITH GLORIA SENESE, D.N.I. N° 25.556.424 por tres ejercicios ambos con domicilio especial en la sede social. Prescinden del Órgano de Fiscalización; Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Boleto N°: ATM_8116258 Importe: \$ 1620
22-23/05/2024 (2 Pub.)

(*)

MALIMUC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción instrumento de fecha 10 de mayo de 2.024 mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "MALIMUC S.A.S" (Constitución), siendo la parte integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley, el siguiente: LILLO PÉREZ, JESSICA BELÉN, argentina, nacida el día 30 de julio de 1.993, DNI 37.518.267, C.U.I.T/L Número 27-37518267-5, estado civil soltera, profesión u ocupación: abogada; con domicilio real en Santiago del Estero 646, Cuarta Sección, Departamento capital, Provincia de Mendoza; CALERO LEONELLI, VICTORIA LÍA, argentina, nacida el día 13 de enero de 1.994, DNI 37.737.321, C.U.I.T/L Número 27-37737321-4, estado civil soltera, profesión u ocupación: abogada; con domicilio real en calle Almirante Brown 4.118, Distrito Vistalba, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; MUÑOZ, MARÍA ABRIL, argentina, nacida el día 30 de noviembre de 1.992, DNI 36.961.733, C.U.I.T/L Número 27-36961733-3, estado civil soltera, profesión u ocupación: abogada; con domicilio real en calle San Martín 3.291, Distrito Mayor Drummond, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; MATUS, YAMILA BELÉN, argentina, nacida el día 19 de junio de 1.992, DNI 36.753.498, C.U.I.T/L Número 27-36753498-8, estado civil casada en primeras nupcias, profesión u ocupación: abogada; con domicilio real en calle Montecaseros 4.317, Distrito Coquimbito, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza. DENOMINACIÓN o RAZÓN SOCIAL: MALIMUC S.A.S.; DOMICILIO: Patricias Mendocinas número 677, planta alta, Capital, Mendoza. PLAZO DE DURACIÓN: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. DESIGNACIÓN DE SU OBJETO: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$640.000.-), y estará representado por SEISCIENTAS CUARENTA (640) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$ 1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. En ese caso regirá el derecho de

suscripción preferente y en su caso, de acrecer. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: La señora Lillo Pérez, Jessica Belén suscribe en este acto ciento sesenta acciones (160) por la suma de pesos ciento sesenta mil (\$160.000.-), la señora Calero Leonelli, Victoria Lía suscribe en este acto ciento sesenta acciones (160) por la suma de pesos ciento sesenta mil (\$160.000.-), la señora Muñoz, María Abril suscribe en este acto ciento sesenta acciones (160) por la suma de pesos ciento sesenta mil (\$160.000.-), y la señora Matus, Yamila Belén suscribe en este acto ciento sesenta acciones (160) por la suma de pesos ciento sesenta mil (\$160.000.-), e integran el 25% del capital social, es decir la suma de pesos ciento sesenta mil (\$160.000.-) en este acto, debiendo integrar el saldo en un plazo de dos años a partir de la fecha de la escritura. ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN: PRESIDENTE: Matus, Yamila Belén, DNI nº 36.753.498 y Directora Suplente: Lillo Pérez, Jessica Belén, DNI nº 37.518.267, ambos cargos por el termino de tres ejercicios. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura; Representación legal: A cargo del Presidente o Director que lo reemplace. Cierre de ejercicio: 10 de mayo de cada año.

Boleto N°: ATM_8120381 Importe: \$ 3330
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Constitución de **MMJ REPUESTOS S.A.S.**: Instrumento privado con firma certificada, fecha del acto constitutivo: 14 de Mayo de 2.024. 1.- Matías Javier Fernández Angulo, nacido el 24 de Febrero de 1.981, 43 años de edad, estado civil: casado, nacionalidad: argentina, profesión comerciante, domiciliado en calle Alfredo Metraux 3150, Barrio Sanidad, Ciudad, Mendoza, DNI 28.511.876, CUIT 20-28511876-0; Juan Manuel Fernández Angulo, nacido el 14 de Julio de 1986, 37 años de edad, estado civil: soltero, nacionalidad: argentina, profesión comerciante, domiciliada en calle Alfredo Metraux 3150, Barrio Sanidad, Ciudad, Mendoza, DNI 32.627.063, CUIT 20-32627063-7 y Manuela Carolina Fernández Angulo, nacido el 09 de Septiembre de 1.991, 32 años de edad, estado civil: soltera, nacionalidad: argentina, profesión comerciante, domiciliado en calle Alfredo Metraux 3150, Barrio Sanidad, Ciudad, Mendoza, DNI 35.925.944, CUIT 27-35925944-7; 2.- Denominación: "MMJ REPUESTOS S.A.S." 3.- Sede social: José Vicente Zapata 392, Capital, Mendoza. 4.- Objeto: a) Comercial; b) Importación y exportación; c) Agropecuaria; d) Industriales; e) Servicio de consultoría; f) De mandato; 5.- Plazo de duración: 99 años a partir de su constitución; 6.- Capital Social de \$1.500.000,- (pesos un millón quinientos mil), representado por 1500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000,- v/n c/u y de 5 voto, 100 % suscriptas y 25 % integradas; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta: Administrador titular: Matías Javier Fernández Angulo, DNI 28.511.876, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Juan Manuel Fernández Angulo, DNI 32.627.063, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado; 8.- Se prescinde del órgano de fiscalización; 9.- Fecha de cierre de ejercicio el día 30 de Abril de cada año.

Boleto N°: ATM_8120576 Importe: \$ 1530
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

PUEBLO ALTO DESARROLLOS SAS CONSTITUCIÓN: Instrumento privado de fecha 14 de mayo de 2024. 1.Socio: Pablo Agustín Modiga, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 43.682.882, CUIT N° 23-43682882-9, soltero, nacido el 16 de septiembre de 2001, de 22 años de edad, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Olascoaga N° 2.233, de esta Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, Argentina- 2. Nombre: "PUEBLO ALTO DESARROLLOS SAS". 3.- Sede social: Olascoaga N° 2.667, de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Argentina. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c)

Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración 99 años. 6.- Capital de \$ 1.000.000, representado por 1.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales: Pablo Agustín Modiga DNI43.682.882, Administrador titular, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Rodrigo Martín Donaire, DNI 35.628.132 con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8120630 Importe: \$ 2250
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA suscripto por Instrumento privado, fecha del acto constitutivo 15-05-2024. Con firmas certificadas por escribano publico 1 SOCIO: PELEGRINA OSCAR ADRIAN DNI 25.840.791, CUIL/CUIT 20-23840791-6, de nacionalidad argentina, nacido 03 de AGOSTO del 1974, edad 49 años, profesión: Comerciante, estado civil: casado, con domicilio en Severo del Castillo, ML, C3, 1520, B° Las Cortaderas, Kilometro 11, departamento Guaymallén, provincia de Mendoza, PELEGRINA EMILIANO ADRIAN DNI 39.238.215, CUIL/CUIT 20-39238215-2, de nacionalidad argentina, nacido 18 de SEPTIEMBRE del 1995, edad 28 años, profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Severo del Castillo 1520, B° Las Cortaderas, Kilometro 11, departamento Guaymallén, provincia de Mendoza y PELEGRINA SANTIAGO IVAN DNI 47.372.689, CUIL/CUIT 20-47372689-1, de nacionalidad argentina, nacido 14 de SEPTIEMBRE del 2006, edad 17 años, profesión: estudiante, estado civil: soltero, con domicilio en Severo del Castillo 1520, B° Las Cortaderas, Kilometro 11, departamento Guaymallén, provincia de Mendoza 2-DENOMINACIÓN: **"AES DESARROLLOS S.A.S"**. 3.- Sede social: cadetes Argentino N 10463 , Rodeo de la Cruz, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza.; 4.- Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.-plazo de duración, noventa y nueve años (99 años) a partir de la fecha de su constitución. 6.- Capital de \$ 600.000, representado por 600.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: PELEGRINA OSCAR ADRIAN, suscribe la cantidad de DOSCIENTAS MIL (200.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) PELEGRINA EMILIANO ADRIAN, suscribe la cantidad de DOSCIENTAS MIL (200.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) PELEGRINA SANTIAGO IVAN, suscribe la cantidad de DOSCIENTAS MIL (200.000) acciones ordinarias nominativas

no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo equivalente a SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000), acreditándose tal circunstancia mediante acta extraprotocolar de constatación notarial. 7.-Administrador y representante legal a cargo del administrador titular (*). Administrador titular PELEGRINA EMILIANO ADRIAN, con domicilio especial en la sede social: cadetes Argentino N 10463 , Rodeo de la Cruz, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza; administrador suplente: PELEGRINA OSCAR ADRIAN, con domicilio especial en la sede social: cadetes Argentino N 10463 , Rodeo de la Cruz, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza; todos por plazo indeterminado.8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.-fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8121507- Importe: \$ 3240
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA suscripto por Instrumento privado, fecha del acto constitutivo 15-05-2024. Con firmas certificadas por escribano publico 1 SOCIO: PELEGRINA OSCAR ADRIAN DNI 25.840.791, CUIL/CUIT 20-23840791-6, de nacionalidad argentina, nacido 03 de AGOSTO del 1974, edad 49 años, profesión: Comerciante, estado civil: casado, con domicilio en Severo del Castillo, ML, C3, 1520, B° Las Cortaderas, Kilometro 11, departamento Guaymallén, provincia de Mendoza, PELEGRINA EMILIANO ADRIAN DNI 39.238.215, CUIL/CUIT 20-39238215-2, de nacionalidad argentina, nacido 18 de SEPTIEMBRE del 1995, edad 28 años, profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Severo del Castillo 1520, B° Las Cortaderas, Kilometro 11, departamento Guaymallén, provincia de Mendoza y PELEGRINA SANTIAGO IVAN DNI 47.372.689, CUIL/CUIT 20-47372689-1, de nacionalidad argentina, nacido 14 de SEPTIEMBRE del 2006, edad 17 años, profesión: estudiante, estado civil: soltero, con domicilio en Severo del Castillo 1520, B° Las Cortaderas, Kilometro 11, departamento Guaymallén, provincia de Mendoza 2-DENOMINACION: **"MATERIALES SEMI S.A.S"**. 3.- Sede social: Bandera de los Andes N 10685, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza.; 4.- Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.-plazo de duración, noventa y nueve años (99 años) a partir de la fecha de su constitución. 6.- Capital de \$ 600.000, representado por 600.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: PELEGRINA OSCAR ADRIAN, suscribe la cantidad de QUINIENTAS CUARENTA MIL (540.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$540.000). PELEGRINA EMILIANO ADRIAN, suscribe la cantidad de TREINTA MIL (30.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a TREINTA MIL PESOS (\$30.000). PELEGRINA SANTIAGO IVAN, suscribe la cantidad de TREINTA MIL (30.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a TREINTA MIL PESOS (\$30.000). El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo equivalente a SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000), acreditándose tal circunstancia mediante acta extraprotocolar de constatación notarial. 7.-Administrador y representante legal a cargo del administrador titular (*). Administrador titular PELEGRINA OSCAR ADRIAN, con domicilio especial en la sede social: Bandera de los Andes N 10685, Rodeo de la Cruz, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza; administrador suplente:

PELEGRINA EMILIANO ADRIAN, con domicilio especial en la sede social: Bandera de los Andes N 10685, Rodeo de la Cruz, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza; todos por plazo indeterminado.8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.-fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8121517 Importe: \$ 3240
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

ARUS MINERA S.A.S.: De conformidad con el art. 37 de la Ley 27349, comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme los siguientes puntos: 1º) Socios: NIKOLAI KOUZMINE, D.N.I. 18.862.106, C.U.I.T. 20-18862106-7 de nacionalidad argentina, nacido el 12/03/1.954, estado civil soltero, de profesión comerciante con domicilio en General Ramón Freire 322, Colegiales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, JORGE ANTONIO ARCE, D.N.I. 13.591.371, C.U.I.T. 20-13591371-6 divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en Manzana N, Casa 23, Barrio Municipal, Ciudad de General San Martín, provincia de Mendoza y OMAR MIGUEL ESCOBAR, D.N.I. 24.153.055, C.U.I.T. 20-24153055-9, de nacionalidad argentina, nacido el 30/07/1.974, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 18, 715, Garín, Escobar, provincia de Buenos Aires, República Argentina, 2º) Acto Constitutivo: Se constituyó por instrumento privado con la presencia de tres accionistas que representan el 100% de capital social, y cuyas firmas fueron certificada por Escribano Público, el día 20/07/2023 modificado por instrumento privado el día 26 de abril de 2.024; 3º) Denominación: Se denomina ARUS MINERA S.A.S.; 4º) Domicilio: tiene social, legal y fiscal en la jurisdicción de la provincia de Mendoza, sito en Alvarez Condarco 685, Local 1, Ciudad de General San Martín, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero., 5º) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto, realizar tanto en el país como en el extranjero; las siguientes actividades: 1) MINERIA: 2) COMERCIALES 3) PERFORACIÓN: 4) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: 5) CONSTRUCTORA: 6) FINANCIERA, excluyendo las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción 7º) Capital social: El capital social es de pesos SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00) representado por seis mil (6.000) acciones de ordinarias, de pesos mil (\$1.000,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley 27.349. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrán acordárseles también una participación adicional en las ganancias liquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno (1) a cinco (5) votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho a asistir a las reuniones sociales con voz. 8º) Órgano de administración: Administrador Titular: JORGE ANTONIO ARCE, D.N.I. 13.591.371, C.U.I.T. 20-13591371-6 divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en Manzana N, Casa 23, Barrio Municipal, Ciudad de General San Martín, provincia de Mendoza, y Administrador Suplente a: OMAR MIGUEL ESCOBAR, D.N.I. 24.153.055, C.U.I.T. 20-24153055-9, de nacionalidad argentina, nacido el 30/07/1.974, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 18, 715, Garín, Escobar, provincia de Buenos Aires, República Argentina.; los cuales ejercerán su función hasta tanto la Reunión de Socios modifique la composición del Directorio; 9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de un órgano de Fiscalización. 10º) Organización de la representación legal: La representación y uso de la firma social recaerá sobre el Administrador Titular.

Boleto N°: ATM_8121086 Importe: \$ 3330
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

LA MUKA SAS. CONSTITUCION por instrumento privado de fecha veinte de mayo de dos mil veinticuatro de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1) Socio: el señor DIEGO GASTON GARCIA, DNI N° 28.540.339, CUIT 20-28540339-2, de nacionalidad Argentina, nacido el dos de agosto de mil novecientos ochenta y uno, estado civil soltero, con domicilio en Zanjitas s/n, Provincia de San Luis. 2) Denominación: LA MUKA SAS 3) Domicilio: de la sede social, domicilio legal y fiscal en San Isidro 423, Departamento Rivadavia, Provincia de Mendoza. 4) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5) Plazo de duración: cincuenta años contados a partir de su fecha de constitución. 6) Monto del capital social: El Capital Social es de PESOS UN MILLON (\$1.000.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio DIEGO GASTON GARCIA suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle:., suscribe la cantidad de UN MILLON de acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo 7) Organo de administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Administrador titular, la señorita MARIA PAULA CATENA, DNI N° 30.964.516, CUIT 27-30964516-8, de nacionalidad Argentina, nacida el once de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en San Isidro 3.651, Departamento Rivadavia, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica jmmarinsanto@gmail.com, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. Administrador suplente: DIEGO GASTON GARCIA, DNI N° 28.540.339, CUIT 20-28540339-2, de nacionalidad Argentina, nacido el dos de agosto de mil novecientos ochenta y uno, estado civil soltero, con domicilio en Zanjitas s/n, Provincia de San Luis. quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. 8) Prescinde del órgano de fiscalización. 9) Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8121580 Importe: \$ 3510

22/05/2024 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La Asociación Mendocina de Pugilismo y Deportes de Combate (asociación civil sin fines de lucro), convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03/06/2024, a las 11:00hs., en primera convocatoria y a las 12:00hs., en segunda convocatoria, en la sede social sita en Barrio Santa María Rurales manzana H, casa 17; rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el

Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Padrón de socios, Informe de Revisores de cuentas e Informe de Auditoría correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 31/12/2023.

Boleto N°: ATM_8116350 Importe: \$ 2700
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

(*)

ASOCIACION CAMARA DE SERVICIOS MINEROS MENDOZA, convoca a los asociados a Asamblea Ordinaria para el día 23 de mayo de 2024 a las 09:00 horas, en la sede sita en calle Rio Negro N° 70- Ciudad- Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para revisar y firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Elección y nombramiento de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión revisora de cuentas por un periodo de 3 años. 3) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas saliente.

Boleto N°: ATM_8120451 Importe: \$ 540
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION DE PROPIETARIOS COMPLEJO RESIDENCIAL VILLA MICHELO CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Junio del 2024 a a las 15.00 hs en 1era convocatoria y 16.00 hs en 2da convocatoria a realizar en el Barrio Villa Michelo, ubicado en calle Maza Sur 97, Maipú, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socios, para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2) Elección de Vicepresidente, Prosecretario y Vocal Suplente de la Comisión Directiva; 3) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas; 4) Autorizaciones.

Boleto N°: ATM_8121588 Importe: \$ 540
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Asociación Civil sin fines de lucro "**ASOCIACIÓN TEAM OLÍMPICO GENERAL ALVEAR**", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Junio del 2024, a las 15 hs, en primera convocatoria y a las 15.30 hs, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Max Graff N° 517. Con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1-Tratamiento del informe del órgano de administración acerca de las causas del estado actual de la asociación. 2- Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 3- Aprobación del inventario de activo y pasivo, de acuerdo a la Res. DPJ N° 1320/24. 4-Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5- Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_8121592 Importe: \$ 720
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSEJO DENOMINACION DE ORIGEN LUJAN DE CUYO: El Directorio de la asociación "Consejo Denominación de Origen Luján de Cuyo", convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio del 2024 a las 10:30 horas, en el domicilio de calle Cochabamba s/n, Finca la Jacintana, Perdriel, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Causas que motivan la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término. 3)

Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Dictamen de Auditoría Externa y tratamiento de la gestión del Directorio por el Ejercicio N° 34, cerrado al 31/12/2023.4) Elección de un nuevo Directorio y Comisión Revisora de Cuentas, por vencimiento de mandatos. Pablo CUNEO - Secretario, Roberto de la MOTA: Presidente.

Boleto N°: ATM_8122522 Importe: \$ 1080
22/05/2024 (1 Pub.)

Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza, se convoca a los socios de **TRANSFER S.R.L.** a una reunión de socios extraordinaria, que se celebrará el día 03 de junio de 2.024 a las 10.00 horas en Sede Social, calle Belgrano 91 San Martín, Mendoza. Orden del Día 1. Designación de dos socios para la firma del acta. 2. Deliberación y votación de la propuesta de estatuto depurado. 3. Inscripción del contrato social depurado en su totalidad. 4. Lectura y aprobación del Acta de la Reunión de Socios. Oscar Alejandro Yamín – DNI 20.482.396 – Socio-Gerente

Boleto N°: ATM_8120538 Importe: \$ 1080
21-22/05/2024 (2 Pub.)

COOPERATIVA AGRICOLA TULUMAYA. CONVOCATORIA. Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevara a cabo en el local de nuestro establecimiento, en calle Dr. Moreno 605 de Villa Tulumaya, Departamento de Lavalle, provincia de Mendoza, el día 06 de Junio de 2.024 a las 15:00 hs. a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos socios para que, juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la presente Asamblea. 2. Ratificar lo aprobado por Asamblea General Extraordinaria de fecha 06/07/2004 continuando con los trámites iniciados en el inmueble ubicado con salida a calle Fleming y finalizar los tramites concernientes al fraccionamiento y enajenación de los lotes que surjan del mismo.-3. Autorizar al Consejo de Administración a firmar todo tipo de documento que sea necesario para posibilitar la concreción de las resoluciones tomadas por la presente.-. Mendoza, 09 de Mayo de 2.024. Art. -36 Estatuto. Las Asambleas se celebraran en el día, hora y lugar fijado, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del número total de asociados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Boleto N°: ATM_8114536 Importe: \$ 3510
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

CUYO TELEVISIÓN S.A. (CU.TE.SA.). CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA. Convócase a asamblea ordinaria a celebrarse el día 06 de Junio de 2024, a las 10.00 horas, en la sede social sito en calle Garibaldi N° 186, Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1. DESAFECTACIÓN PARCIAL DE RESERVA FACULTATIVA PARA SER DISTRIBUIDA COMO DIVIDENDOS y 2. SUSCRIPCION DEL ACTA DE ASAMBLEA POR TODOS LOS PRESENTES. NOTA: De conformidad con lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se recuerda a los Señores Accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario que hace referencia la presente publicación. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_8115625 Importe: \$ 3600
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

WHT S.A. "Convocase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 05 de junio de 2024 a las 14,00 horas, en primera convocatoria y a las 15,00 hs. en segunda convocatoria,

en Ruta Provincial 15 km 32, Agrelo, Departamento Lujan de Cuyo, Mendoza o eventualmente y para el caso que algunas situaciones impidan la presencia de accionistas o alguno de estos opten por participar en los términos del artículo 15° del Estatuto Social (a distancia) se efectuará a través de la plataforma corporativa "Google meet" en la misma fecha y horario, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1°) Designación de las personas que firmaran el Acta.- 2°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.- 3°) Consideración de los resultados del Ejercicio 2023 y de la propuesta del Directorio sobre la aplicación de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2023.- 4°) Consideración de la gestión de los Directores y del Síndico Titular que actuaron durante el ejercicio 2023 y hasta la celebración de la Asamblea.- 5°) Consideración de los honorarios de los Directores y del Síndico por las funciones desempeñadas en el ejercicio 2023.- 6°) Elección del Síndico Titular para el ejercicio 2024 a propuesta de las Acciones ordinarias Clase "A". - 7°) Elección del Síndico Suplente para el ejercicio 2024 a propuesta de las Acciones ordinarias Clase "B". - La presente convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas será publicada por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. Ante la eventualidad de efectuar la Asamblea mediante videoconferencia se informa a continuación el correo electrónico habilitado para que los accionistas comuniquen su asistencia antes del 30 de mayo de 2024 a las 20:00 horas, y ante cualquier duda o consulta previa a la Asamblea, que los accionistas y demás participantes puedan tener: jht@wht.com.ar. Por último, los accionistas recibirán las instrucciones a fin de poder participar de la misma mediante el sistema descripto. EL DIRECTORIO".

Boleto N°: ATM_8111023 Importe: \$ 9900
17-20-21-22-23/05/2024 (5 Pub.)

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS APROBACION BALANCE. Comuníquese al accionista de **PLANTA DE ELABORACION DE PULPA CONCENTRADA S.A.U.**, que mediante Reunión del Directorio de fecha 13 de Mayo de 2.024, se decidió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Junio de 2.024, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Intendencia S/N Parque industrial Cuadro Nacional San Rafael Mendoza; a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Designación del accionista para aprobar y firmar el acta de Asamblea; 2) Razones de la convocatoria fuera del término legal; 3) Tratamiento y consideración de los documentos contables previsto en el Artículo 234, inciso 1 de la Ley General de Sociedades, correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 3 y N° 4, finalizados al 31 de octubre de los años 2.022 y 2.023. Consideración de los resultados del ejercicio: Destino, Reserva Legal; 4) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a los resuelto por Asamblea General Ordinaria ante Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Mendoza. Se recuerda al accionista que deberá efectuar el depósito de las acciones o en su defecto comunicar su asistencia por medio fehaciente, con una anticipación de al menos tres días hábiles previos a la fecha de Asamblea, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Por último se comunica al Accionista que se encuentran a su disposición, en la sede social, copias de los Balances Generales, Estado de Resultados, Memorias y demás documentación contable prevista en el Art. 234 inciso 1 de la ley General de Sociedades, que será objeto de tratamiento en la mencionada Asamblea, como así también el acta pertinente de convocatoria para su debida revisión y control en forma previa a la celebración de la misma.

Boleto N°: ATM_8111065 Importe: \$ 9000
17-20-21-22-23/05/2024 (5 Pub.)

CÁMARA DE ENTIDADES DE MEDICINA PRIVADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CEMPRA): Conforme lo dispuesto por ley 19.550 se convoca para el día 30 de mayo de 2024, a las 16 horas en primera convocatoria y 17 hs. en segunda convocatoria, en la sede Social de la Cámara, sito en Av. Arístides Villanueva 201, de la ciudad de Mendoza, a Asamblea General Ordinaria, con el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta de Comisión Directiva convocando a la Asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar el acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario 3) Consideración de la documentación contable del ejercicio. Tratamiento del Balance General consistente en Memoria, Estado

de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Notas correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del 2024. 4) Consideración del Informe la Comisión Revisora de Cuentas, 5) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva, 6) Consideración de la gestión de la Comisión Revisora de Cuentas, 7) Consideración de la elección de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el siguiente ejercicio. Se recuerda a las entidades asociadas que la documentación a tratar se encuentra a su disposición en Av. Aristides Villanueva 201, ciudad de Mendoza, y podrá ser remitida a los socios que así lo requieran mediante soporte digital.

Boleto N°: ATM_8111651 Importe: \$ 6300
16-17-20-21-22/05/2024 (5 Pub.)

La comisión directiva de **MERCADO COOPERATIVO LA COLONIA** CUIT: 30-70866548-6, convoca a sus asociados a la asamblea que se realizará el día 22/05/2024, en primera convocatoria a las 9hs., y en segunda convocatoria a las 10hs, en el domicilio social sito en calle La Colonia 70 - JUNIN- MENDOZA. Para tratar el siguiente orden del día: BALANCE 2013, BALANCE 2014, BALANCE 2015, BALANCE 2016, BALANCE 2017, BALANCE 2018, BALANCE 2019, BALANCE 2020, BALANCE 2021 BALANCE 2022 Y BALANCE 2023. Rogamos asistir con puntualidad.

Boleto N°: ATM_8080929 Importe: \$ 6750
07-08-09-10-13-14-15-16-17-20-21-22-23-24-27/05/2024 (15 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Irrigación Expediente N° EX-711961-25-2011, Titular: PEPE, FLORENTINO ALBERTO. Tramita permiso de perforación, a 100 metros en 10" en su propiedad, ubicada en: Callejón de Servicio. C/S a Ruta Nacional N°40, Frente Calle Navarro, Dto. Eugenio Bustos; Dpto., San Carlos; N.C.: 169900070095529100007; Uso Agrario; Término de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM_8120462 Importe: \$ 540
22-23/05/2024 (2 Pub.)

(*)

Irrigación. Expte. N° 785786 -22- 2021, LT DESARROLLADORA SAS, tramita ampliación de concesión de la perforación 17/2446, ubicada Calle el Moro S/N°, Cuadro Benegas San Rafael, Mendoza. NC: 17-99-1800-094648-0000-0-Usa Riego Agrícola. Para la propiedad ubicada en Ser. de Paso a RPN° 173, Cuadro Benegas, NC 17-14-88-5300-158548-0000-0, para 20 has de superficie, Usa Riego Agrícola. En los términos del Art. 10° Ley 4.035, para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días

Boleto N°: ATM_8115753 Importe: \$ 900
22-23/05/2024 (2 Pub.)

REMATES

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.754 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ANDRADA PAULO JULIAN P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 27 de mayo de 2024 a las 10:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: UXS 002. Marca: PEUGEOT. Modelo: 504. Modelo año: 1974. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° 206292. Chasis N° 5065843. Titular: ANDRADA PAULO JULIAN. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$

917.146,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120717 Importe: \$ 2520
22-23/05/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.347 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ MASSIERO GERARDO RAUL P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 27 de mayo de 2024 a las 10:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 778 KYA. Marca: YAMAHA. Modelo: FZ 16. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1ES2065601. Cuadro N° 8C6KG0513E0055389. Titular: MASSIERO GERARDO RAUL. Deudas: ATM debe \$ 967,32. Este importe es valido hasta el 31/05/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 286.445,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120718 Importe: \$ 2700
22-23/05/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.084 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ VAUTIER MARIA FLORENCIA P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 27 de mayo de 2024 a las 10:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A026JVE. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 200. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 163FML2MPD1051474. Cuadro N° 8A6PCMGCZDC500476. Titular: VAUTIER MARIA FLORENCIA. Deudas: ATM debe \$ 15.677,98. Este importe es valido hasta el 20/05/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 533.547,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120719 Importe: \$ 2700
22-23/05/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.425 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ AGUIRRE RAMON VICTOR P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 29 de mayo de 2024 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A061MCG. Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 110 BY CORVEN. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH H8136085. Cuadro N° 8CVXCH2GXHA183740. Titular: AGUIRRE RAMON VICTOR. Deudas: ATM debe \$ 1.042,54. Este importe es valido hasta el 31/05/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 267.298,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120720 Importe: \$ 2700
22-23/05/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.310 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GOMEZ ELEUTERIO BERNARDINO P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 31 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SWU 678. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: VW SENDA. Modelo año: 1993. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° UN 958897. Chasis N° 8AWZZZ30ZPJ031343. Titular: Gomez Eleuterio Bernardino. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 664.497,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120721 Importe: \$ 2520
22-23/05/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.277 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ PEREYRA MARCO ANTONIO P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 31 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 676 AQL. Marca: ZANELLA. Modelo: DUE GL. Modelo año: 1991. Tipo: Motocicleta. Motor N° 50LD 14820. Cuadro N° TP27617. Titular: Pereyra Marco Antonio. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 278.117,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce,

Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120722 Importe: \$ 2520
22-23/05/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.471 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MORALES AGUSTIN NAHUEL y RIQUELME URRRA JOSE NAHUEL P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 29 de mayo de 2024 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A069IZH. Marca: MOTOMEL. Modelo: S2. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° IO28505. Cuadro N° 8ELM68150IB028505. Titular: Morales Agustín Nahuel y Riquelme Urra José Abel. Deudas: ATM debe \$ 4.688,07. Este importe es válido hasta el 21/9/21 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 405.928,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120723 Importe: \$ 2880
22-23/05/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.976 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ NAVARRO DIEGO ALEJANDRO P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 29 de mayo de 2024 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 100 GOJ. Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 110 BY CORVEN. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P50FMH10A208342. Cuadro N° 8CVXCH2G1AA007195. Titular: Navarro Diego Alejandro. Deudas: ATM debe \$ 1.042,54. Este importe es valido hasta el 31/5/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 336.422,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120724 Importe: \$ 2700
22-23/05/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.406 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ VIVARES DOMINGA HORTENSIA P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte

actora, Rematare 29 de mayo de 2024 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SDS 229. Marca: FIAT. Modelo: TEMPRA. Modelo año: 1994. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 159B80119076081. Chasis N° 9BD159000R9082273. Titular: Vivares Dominga Hortensia. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 779.799,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120725 Importe: \$ 2520
22-23/05/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.743 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ MANCILLA GUSTAVO FERNANDO P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 27 de mayo de 2024 a las 10:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 882 CBX. Marca: ZANELLA. Modelo: SOL MAX. Modelo año: 1999. Tipo: Motocicleta. Motor N° 70AB 10214. Cuadro N° Z091507. Titular: MANCILLA GUSTAVO FERNANDO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 376.720,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120727 Importe: \$ 2520
22-23/05/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.353 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ GIOVANETTI VERONICA NATALIA P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 27 de mayo de 2024 a las 10:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VLW 982. Marca: FIAT. Modelo: SPAZIO TR. Modelo año: 1988. Tipo: SEDAN 2 PUERTAS. Motor N° 128 A1.0387404126. Chasis N° 147 BB0 07152942. Titular: GIOVANETTI VERONICA NATALIA. POSEE DENUNCIA DE VENTA Y PROHIBICION DE CIRCULAR. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 985.387,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8121006 Importe: \$ 2700
22-23/05/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.391 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ANTONIAZZI CARLOS RODRIGO P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 29 de mayo de 2024 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: EAI 834. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GOL 1.6. Modelo año: 2003. Tipo: SEDAN 3 PTAS. Motor N° UNF257283. Chasis N° 9BWC05X03T216856. Titular: ANTONIAZZI CARLOS RODRIGO. Deudas: ATM debe \$ 9.115,68. Este importe es valido hasta el 20/05/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 837.370,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8121009 Importe: \$ 2700
22-23/05/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.474 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MONTILLA NANCY ANTONIA P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 29 de mayo de 2024 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 238 ESE. Marca: MAVERICK. Modelo: TOP. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH8B006057. Cuadro N° LXYXCH2048A002520. Titular: MONTILLA NANCY ANTONIA. POSEE DENUNCIA DE VENTA Y PROHIBICION DE CIRCULAR. Deudas: ATM debe \$ 3.710,29. Este importe es valido hasta el 20/09/2021 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 431.685,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8121496 Importe: \$ 2880
22-23/05/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.265 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ HENRIQUEZ GAVILAN JOSE LUIS P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 31 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SXN 097. Marca: RASTROJERO DIESEL. Modelo: P-70. Modelo año: 1979. Tipo: PICK UP. Motor N° 503581. Chasis N° P-65657. Titular: Henriquez Gavilan José Luis. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la

inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 731.455,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8121499 Importe: \$ 2520
22-23/05/2024 (2 Pub.)

Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público, Matrícula N° 2416, con domicilio en Calle Zeballos N° 422, Ciudad de General Alvear, Mendoza, designado en Autos CUIJ: 13-07140527-8 (022003-41701) MIRANDA JOSE ALBERTO Y GOMEZA RAUL ENRIQUE C/ MARTINEZ ALEJANDRA EDITH Y MARTINEZ SERGIO MANUEL P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS, Orden Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, a cargo del Dr. Lucas Rio Allaiame, rematará el inmueble embargado de autos, Matrícula N° 17921/18, el día TREINTA DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO A LA HORA NUEVE, la que se realizará en el patio interno de este Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, con base de PESOS SETECIENTOS CUARENTA SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$746.575) a viva voz y al mejor postor, y con incrementos mínimos entre las eventuales posturas se fijan en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10000.-)(art. 275 y 264 inc. III CPCCyT). Hágase saber que en ningún caso de admitirá la compra en comisión. El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña y 3% de comisión (arts.276 ap. b) y 283 CPCCyT) y al momento de aprobación de la subasta, el saldo y el 4,5 % del impuesto fiscal (art. 287 CPCCT). Ordenar se publiquen edictos en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de CINCO DÍAS en forma alternada (art. 270 CPCCyT). JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINA-TERCERO (GRAL. ALVEAR) - 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA.- Asimismo deberá dejarse constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Hágase saber al martillero que, de adquirir el bien subastado un posible acreedor de mayor suma, no será eximido de depositar la seña, (art. 273CPCCyT). LUGAR Y HORA DE EXHIBICIÓN: El inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 559 – Barrio San Carlos de esta ciudad se exhibirá el día miércoles 29 de Mayo del corriente año, en horario de 10:00 a 12:00 hs..- Detalle del inmueble a subastar: Designado parte del Lote 3 Manzana 8.- Ubicado con frente al Norte sobre calle 9 de Julio N° 559 Barrio San Carlos, Distrito Ciudad, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza.- SUPERFICIE TERRENO: 500 mts cuadrados.- Límites y medidas: Norte; en 10 mts. con Calle Pública 9 de Julio.; Sur; en 10 mts con Felix Best hoy otro; Este; en 50 mts. con el resto del citado Lote tres de Andrés Muñoz y Oeste; en igual medida con parte del Lote dos de propiedad del comprador. Inscripciones: Matrícula N° 17921/18 de Folio Real de General Alvear; Nom. Catastral N° 18-01-02-002- 000000300001; Rentas Padrón Territorial N° 18-076570; Municipalidad de General Alvear N° 2279-1 AySAM N° 051-0003926-000-3. MEJORAS Y CONSTRUCCIONES: Vivienda familiar mampostería. Dos habitaciones, cocina comedor y living, baño instalado completo. Techo de chapa, paredes revocadas y pintadas, carpintería de madera, 78 mts2. Cubiertos aproximadamente. Ingreso portón chapa, cochera precaria, con rollizos de madera, machimbre y techo de nylon 24 mts2. Semicubiertos. Terreno contiguo con cierre perimetral lado este hasta el final formado por paredes vecinas colindantes lado sur y oeste con tejido. Vereda cemento, servicios luz, agua, cloacas. El terreno contiguo tiene vereda de tierra. El domicilio es calle 9 de Julio N° 559 de General Alvear.- Estado de Ocupación del inmueble a subastar: Ocupado por la Señora Norma García DNI N° 39.907.997 manifiesta que es inquilina sin contrato y vive con sus hijos menores y esposo.- Deudas y Gravámenes: Deudas: ATM Plan de Pago y cuota 6 de 6 \$ 2.528,06 al día 31/03/2024. AySam \$ 581.122,96 al 11/03/2024. Municipalidad: \$ 155.887,25 al 11/03/2024. Gravámenes: EMBARGO PREVENTIVO: \$ 189.584,00 y \$ 291.668,00 con mas la suma de \$ 57.000 y \$ 87.500 en concepto de intereses y costas en autos Autos N° 41701 MIRANDA JOSE ALBERTO Y GOMEZA RAUL ENRIQUE C/MARTINEZ ALEJANDRA EDITH Y MARTINEZ SERGIO MANUEL P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS

del 3er. Juzgado Civil Comercial y Minas de G. Alvear 2da. Circ.Jud. Reg. a fs. 57 T° 187 Ent. N° 278997 del 30/09/22.- Inscripción Provisional por 180 días.- EMBARGO PREVENTIVO: \$ 189.584,00 y \$ 291.668,00 con mas la suma de \$ 57.000 y \$ 87.500 en concepto de intereses y costas en autos Autos N° 41701 MIRANDA JOSE ALBERTO Y GOMEZA RAUL ENRIQUE C/MARTINEZ ALEJANDRA EDITH Y MARTINEZ SERGIO MANUEL P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS del 3er. Juzgado Civil Comercial y Minas de G. Alvear 2da. Circ.Jud. Reg. a fs. 153 T° 187 Ent. N° 291165 del 04/04/23. CONVERSION: se convierte en definitivo el embargo de B2 Reg. a fs. 46 T° 24 de aclaraciones Ent. N° 294566 del 15/05/23.- Informes, Títulos y Gravámenes en Secretaría del Juzgado y Martillero. Tel Cel. 2625412481 Mail gustavoguilleparedes@yahoo.com.ar

Boleto N°: ATM_8108611 Importe: \$ 22500
20-22-24-27-29/05/2024 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-03830378-8 254079 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 059 IUN P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 059 IUN. Marca: APPIA. Modelo: BREZZA 150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY162FMJ2C3041366. Cuadro N° 8BPS4KLT2CC017908. Titular: URETA RODRIGO ALBERTO. Deudas: ATM debe \$ 8.277,40. Este importe es valido hasta el 30/04/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 606.062,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8114595 Importe: \$ 2700
20-22/05/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.608 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ PESCARA ELSA NELIDA P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 27 de mayo de 2024 a las 10:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 545 DIV. Marca: KYMCO. Modelo: ACTIV 110. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° KB203907422. Cuadro N° LC2B8001073903143. Titular: PESCARA ELSA NELIDA. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 405.798,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120271 Importe: \$ 3780
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.758 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/

PEREA JORGE LUIS Y VARGAS MARIO WALTER P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 27 de mayo de 2024 a las 10:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A017RWI. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° AD1P52FMH*H0015342*. Cuadro N° 8CXSMASHSHGS03016. Titular: VARGAS MARIO WALTER Y PEREA JORGE LUIS. Deudas: ATM debe \$ 6.562,14. Este importe es valido hasta el 19/09/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 371.152,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120275 Importe: \$ 4320
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.371 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CLAROS PATRICIA ALEJANDRA P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 27 de mayo de 2024 a las 10:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A062FGC. Marca: ZANELLA. Modelo: FS - RX 150 G3. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJH1479941. Cuadro N° 8A6MRXGHZJC500624. Titular: CLAROS PATRICIA ALEJANDRA. Deudas: ATM debe \$ 5.539,50. Este importe es valido hasta el 17/05/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 305.562,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120279 Importe: \$ 4050
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.355 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ AGUILERA PASCUAL P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. Rematare 27 de mayo de 2024 a las 10:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 403 KXZ. Marca: MOTOMEL. Modelo: CA110. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 152FMH*2F004234*. Cuadro N° LB41BAM19FC004371. Titular: AGUILERA PASCUAL. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 303.403,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120282 Importe: \$ 3780
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.118 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MENA OJEDA ALDO ORLANDO P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. Rematare 27 de mayo de 2024 a las 10:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 539 HWN. Marca: ZANELLA. Modelo: CW - RX 200 MONACO. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 164FML0B102421. Cuadro N° 8A6PCMGCZCC000009. Titular: MENA OJEDA ALDO ORLANDO. POSEE DENUNCIA DE VENTA Y PROHIBICION DE CIRCULAR. Deudas: ATM debe \$ 21.439,16. Este importe es valido hasta el 30/03/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 532.703,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120286 Importe: \$ 4320
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.356 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MARTINEZ SEBASTIAN ALEJANDRO P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 27 de mayo de 2024 a las 10:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 253 CPZ. Marca: ZANELLA. Modelo: SOL 70. Modelo año: 2005. Tipo: Motocicleta. Motor N° 70M507448. Cuadro N° 8A6MSS0AA5S036714. Titular: MARTINEZ SEBASTIAN ALEJANDRO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 321.036,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120292 Importe: \$ 3780
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.015 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ PIZZOLATTO BUSTOS EXEQUIEL ALEJANDRO P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 31 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: BPR 965. Marca: FIAT. Modelo: FIORINO WORKING 1.7D. Modelo año: 1997. Tipo: PICK UP. Motor N° 146B20002057670. Chasis N° ZFA14600008556327. Titular: PIZZOLATTO BUSTOS EXEQUIEL ALEJANDRO. Deudas: ATM no registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 697.496,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos

posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120294 Importe: \$ 4050
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.054 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ PEREZ RAMON HECTOR P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 31 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A026PLX. Marca: CORVEN. Modelo: TRIAX 200. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° ZS167FML-38FB00239. Cuadro N° 8CVJCNL03GA007410. Titular: PEREZ RAMON HECTOR. Deudas: ATM debe \$ 17.099,60. Este importe es valido hasta el 17/5/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 233.404,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120296 Importe: \$ 4050
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.022 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ MUÑOZ CRISTIAN LUCAS ADRIAN P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 31 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: BVE 485. Marca: FORD. Modelo: COURIER. Modelo año: 1998. Tipo: FURGONETA. Motor N° RTKVD74437. Chasis N° WF03WXBABVBD74437. Titular: MUÑOZ CRISTIAN LUCAS ADRIAN. A. N° 1168606 ATM c/Muñoz Cristian L. p/Ap. Trib. Ges. Jud. Asoc. Tribut. Deudas: ATM no registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 773.042,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120303 Importe: \$ 4050
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.013 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ GARRO RODRIGUEZ JUAN ANTONIO P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 31 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: DMG 815. Marca: RENAULT. Modelo: RENAULT 19 RE DIESEL. Modelo

año: 2000. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° F8QA756C023230. Chasis N° 8A1L534EZY134946. Titular: GARRO RODRIGUEZ JUAN ANTONIO. Deudas: ATM debe \$ 19.140,70. Este importe es valido hasta el 17/5/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 785.478,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120304 Importe: \$ 4320
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.041 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ FUNES CARLOS ALBERTO P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. Rematare 31 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RLN 340. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GACEL GL. Modelo año: 1988. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° UN921199. Chasis N° 8AVZZ30ZJJ211093. Titular: FUNES CARLOS ALBERTO. Deudas: ATM NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 797.199,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120305 Importe: \$ 3780
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.027 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ALFARO OJEDA RAMIRO ESTEBAN P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. Rematare 31 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: BLY 453. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: VW GOL GLD. Modelo año: 1997. Tipo: SEDAN 3 PUERTAS. Motor N° BEA013805. Chasis N° 8AWZZ377TA845640. Titular: ALFARO OJEDA RAMIRO ESTEBAN. Deudas: ATM NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 566.434,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120308 Importe: \$ 4050

21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.978 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GOMEZ MARIELA FERNANDA P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 31 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A010QSH. Marca: CORVEN. Modelo: MIRAGE 110 BY CORVEN. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P52FMH1510201930. Cuadro N° 8CVXCH8A6GA066822. Titular: GOMEZ MARIELA FERNANDA. Deudas: ATM debe \$ 1.042,54. Este importe es valido hasta el 31/5/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 272.273,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120315 Importe: \$ 4050
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.285 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ BODEGAS NANINI SRL P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 31 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: CBS 806. Marca: TOYOTA. Modelo: HILUX 4X2 CABINA SIMPLE DLX. Modelo año: 1998. Tipo: PICK UP. Motor N° 3L-4416800. Chasis N° 8AJ31LN86V9501905. Titular: BODEGAS NANINI SRL. Trib.Juz.Fed.3 Sec. Ejc .Fisc. Cordoba. Expte. n° 9340 año 2015. Deudas: ATM NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 695.821,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120323 Importe: \$ 4050
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.114 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ VIDAL ERICA JOANA P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 27 de mayo de 2024 a las 10.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 338 DRV. Marca: DAYANG. Modelo: DY100A. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY150FMG70104144. Cuadro N° LATXCGLY771120515. Titular: VIDAL ERICA JOANA. Deudas: ATM debe \$ 785,22. Este importe es valido hasta el 17/5/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 544.521,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose

reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120331 Importe: \$ 4050
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.451 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ HERRERA JUAN DE DIOS y ALMEIRA ANGELA MARGARITA P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 27 de mayo de 2024 a las 10.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 661 EJU. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH*81001965*. Cuadro N° LYLXCGL5581094864. Titular: Herrera Juan de Dios y Almeida Angela Margarita. Deudas: ATM debe \$ 2.607,62. Este importe es valido hasta el 17/9/21 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 429.232,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120335 Importe: \$ 4320
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.989 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ CORZO CARLOS DANIEL P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 29 de mayo de 2024 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 607 IHC. Marca: CORVEN. Modelo: HUNTER 150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJC1038086. Cuadro N° LF3PCKD08CA015731. Titular: CORZO CARLOS DANIEL. AUTOS N° (012230-958479) CUIJ N° 13-06758923-2 CARATULADOS "MUNICIPALIDAD DE LAVALLE C/ CORZO CARLOS DANIEL P/ APREMIO"- TRIB. GEST. JUD. ASOC. EN LO TRIB. MZA. Deudas: ATM debe \$ 481,42. Este importe es valido hasta el 17/05/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 286.721,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120350 Importe: \$ 4590
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.973 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/

CORIA JUAN GUILLERMO P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 29 de mayo de 2024 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 011 DRV. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB 110. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH07000913. Cuadro N° 8A6MBSCAC7C300725. Titular: CORIA JUAN GUILLERMO. Deudas: ATM debe \$ 481,42. Este importe es valido hasta el 17/05/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 324.286,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120357 Importe: \$ 4050
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.396 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ AVENDAÑO FELISA LORENA P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 29 de mayo de 2024 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 501 EQN. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB110D. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH81497554. Cuadro N° LF3XCGB058A014852. Titular: AVENDAÑO FELISA LORENA. AUTOS: FMZ25261/2019- CARATULADOS "IMPUTADO:AVENDAÑO FELISA LORENA S/ INFRAC.LEY 23737-(ART.5-INC.C)-JUZGADO FEDERAL NRO 03- SECRETARIA PENAL "E"-MENDOZA PASA A DISP. DEL TRIB. ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 2 DE MZA. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 308.082,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120359 Importe: \$ 4320
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.397 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ HANSEL MARCOS SEBASTIAN P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 29 de mayo de 2024 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: AJG 521. Marca: FORD. Modelo: FIESTA CL 5PTAS. Modelo año: 1995. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor N° SD19342. Chasis N° VS6ASXWPFSD19342. Titular: HANSEL MARCOS SEBASTIAN. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 720.431,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma.

Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120361 Importe: \$ 3780
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.390 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ DIAZ MATIAS JAVIER P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 29 de mayo de 2024 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 964 HKR. Marca: BRAVA. Modelo: ALTINO 150. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJB2617636. Cuadro N° LRPNCKLG7B2613203. Titular: DIAZ MATIAS JAVIER. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 309.160,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120363 Importe: \$ 3780
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.430 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ FIGUERES PATRICIA JORGELINA P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 29 de mayo de 2024 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 790 KDH. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° E001799. Cuadro N° 8ELM15110EB001799. Titular: FIGUERES PATRICIA JORGELINA. Deudas: ATM debe \$ 686,40. Este importe es valido hasta el 17/5/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 314.917,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120366 Importe: \$ 4050
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.546 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ PARDO JUAN RICARDO P/ EJECUCIÓN LEY 8018". Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, Rematare 29 de mayo de 2024 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: CMZ 497. Marca: RENAULT. Modelo: RENAULT 19 RE DIESEL. Modelo año: 1998. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° AC21546. Chasis N° 8A1L534EZWS029589. Titular: PARDO JUAN RICARDO. A. n° 1109891 AT c/Pardo J.R. p/AP Trib. Gest. Jud. Asoc. Tribu.. Deudas: ATM debe \$ 19.885,44. Este importe es valido hasta el 19/9/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del

vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.050.149,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de mayo de 2024 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8120371 Importe: \$ 4320
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

VICTOR ADALBERTO BELARDE, Martillero Público Mat.1681 SCJM, Enajenador en los autos CUIJ: 13-06739928-9(011903-1021158) HCV SA P/ QUIEBRA ACREEDOR. Subastará los con base bienes propiedad de la fallida, con base al mejor postor en el estado que se encuentran 3 DE JUNIO 2024 hora 9,30 hs. automotor dominio AE570JH Marca FOTON Tipo 82-PICK UP CABINA DOBLE, Modelo 015 GRATOUR T3, Motor FOTON Nro.4W12M1* L000497 Chasis FOTON Nro.LVAV2AVB7ME300134 Año Fabricación 2020 , Modelo 2021.- BASE DE VENTA: PESOS ONCE MILLONES CIENTO MIL (\$ 11.100.000,00), Conforme al procedimiento previsto por el art. 277 C.P.C.C.T. y a los lineamientos impuestos por la Acordada N° 19.863 del 8-11- 2.006 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20-11-2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado, la que se llevará a cabo en San Martín 322, 1° piso, Ciudad, Mza., Oficina de Subastas Judiciales. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art. 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página de Internet del Poder Judicial (<http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>); y serán recepcionadas en la Secretaría hasta las 09:30 HORAS DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2024 . Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base correspondiente (\$ 1.110.000,00) en garantía de oferta con depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, dentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 ap. I) C.P.C.C.T.). Datos: (n° de cuenta 9938944408; CBU: 0110606650099389444087; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70295397134). Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), con intervención del Enajenador actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación. (arts. 266 ap. d) y 277 inc. IV C.P.C.C.T.). Quien resulte adquirente deberá pagar el 10% por la comisión del Martillero, el 4,5% por impuesto de sellos y 10,5% por IVA, y depositar el saldo del precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268, inc. I) C.P.C.C.T.). III. Hágase saber a los oferentes que serán a su cuenta y cargo los gastos que demanden todos los trámites necesarios para inscribir la transferencia dominial del vehículo por ante el Registro Nacional del Automotor de Mendoza que corresponda, bajo apercibimiento de ley (levantamiento de inhabilitaciones, embargos, etc.) (art. 271 inc. j) C.P.C.C.T.). Disponer que el oferente que no se encuentre presente en el acto de apertura de sobres o que de algún otro modo retire su oferta, perderá en favor de la quiebra la suma depositada como señal o arras (art. 1059 CCC). Exhibición: Condominio Corredor del Oeste Mzana V Casa 23 El Challao Las Heras Mendoza el 24/05/2024 de 11 a 13 hs-. Informes Juzgado o Martillero 2612177300.

Boleto N°: ATM_8120398 Importe: \$ 8910
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

LILIANA MARIEL AGUIRRE Martillero Público matrícula 1588, orden Tribunal de Gestión Asociada de Paz-Primero I° Circunscripción Judicial autos N°17298 caratulados "BABUGIA JUAN PABLO RICARDO C/OLIVER MARIA CRISTINA ROSA Y OTROS P/HIPOTECARIA", remataré 30 MAYO 2024 a las 9,30hs. con base, a viva voz, y al mejor postor en Oficina subastas judiciales San Martín 322 PB, ciudad,

Mendoza, 100% inmueble urbano propiedad demandados Maria Cristina Rosa Oliver, Lenise Esmeralda Teresa Lopez Schvizer, Fabia Gracia Lucia Lopez Schvizer y Ricardo Emanuel Lopez Schvizer, ubicado en calle Granaderos N°1749 (lote 6) hoy pasaje D.M.I. Molina N°447, ciudad, Mendoza. Superficie 110,55m2 s/t y 110,99m2 s/plano N°01-54471-1 confeccionado p/Agrim. Alfredo R. Rimondini aprobado por Catastro 14/02/2020. Limites y medidas perimetrales: norte Jorge Alaniz y otros 11mts.; sur Pasaje comunero 11,11mts., este Lucia Vallejos 10mts. y oeste lote 5 10mts. Inscripciones y deudas: Registro Público y Archivo judicial de la provincia de Mendoza matricula N°17876 Folio Real asiento A-2 (SIRC 100017876), padrón territorial n°01-37119-4 nomenclatura catastral n°: 010108005600004400008 Avaluo Fiscal 2024 \$3549202, deuda \$42881,85 al 17/03/2024, padrón municipal Capital 0737036006000 sin deuda a fecha 14/02/2024, AYSAM 080-0077175-000-0 deuda \$12430,90 al 19/02/2024, DPVialidad exento. Gravámenes; Hipoteca U\$S 22404 a favor actor de autos esc.88 fs.190 17/12/2019; embargo U\$S 30000 de autos T° 608 fs.130 Embargos Generales 29/03/2023. Mejoras: casa construcción sismo resistente en una planta, pisos cerámicos y parket, techos losa, paredes enlucidas y pintadas, ingreso por puerta de madera con rejas, consta: living comedor, cocina tipo kitchenette con alacenas inferiores y superiores, mesada granito natural, dos (2) dormitorios con placard madera, uno con pisos cerámicos con figuras otro con pisos parket, un pasillo comunicación con placard en madera, baño con sanitarios completo y placard, patio con baldosas, churrasquera, rejas tipo leonera, carpinteria madera y metálica, posee todos los servicios, buen estado general. Ocupada por demandada Sra. Maria Cristina Rosa Oliver. Base venta: U\$S 25.000.- e incrementos mínimos de U\$S 1.500 entre posturas (art.264 Inc.III del CPCCyT) y mediante la modalidad "A VIVA VOZ" conforme lo normado por el art.275 del CPCCyT. En ningún caso se admitirá la compra en comisión (art.268 del CPCCyT). Comprador deberá abonar acto subasta 10% seña, más 4,5% impuesto fiscal, 3% comisión martillero, saldo aprobada siendo a su cargo a los fines inscripción del inmueble en Registro de la Propiedad obtener a su costa certificado catastral correspondiente (art.271 Inc.i) del CPCCyT).Títulos, deudas, informes, planos, inspección ocular y fotografías agregados en autos donde pueden compulsarse, no aceptándose reclamos por falta o defecto de los mismos posterior subasta. Informes Juzgado o martillera San Martin 913 1° 8, ciudad, exhibición coordinar visitas cel. 2615055181/4396676. e-mail: liliaguirre51@hotmail.com

Boleto N°: ATM_8097837 Importe: \$ 12150
10-14-16-20-22/05/2024 (5 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, por cuenta y orden del Gobierno de la Provincia de Mendoza, llama a REMATE OFICIAL con base al mejor postor el día 05 de JUNIO de 2024, a partir de las 9:00 horas en calle Joaquín V. González 245, Godoy Cruz, Mendoza, (SUM del hospital del Carmen) de los bienes del Estado Provincial perteneciente a la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS (OSEP) declarados fuera de uso, en desuso y dados de baja mediante EXPEDIENTE N° EE-2023-03933114, mediante las siguientes modalidades, clausulas, condiciones generales y particulares.

PRIMERA: MODALIDAD DEL REMATE: Subasta pública con base, al mejor postor y a viva voz, conforme procedimiento administrativo del Decreto 1000 artículo 143 del año 2015 y Modificación del mismo Decreto 860 del 06 de Julio de 2021.-

SEGUNDA: EXHIBICION; Los bienes a rematar serán exhibidos en el horario de 10.00 horas a 12.00 horas, el día 04 de Junio de 2024, en el predio del Hospital El Carmen, sito en calle Joaquín V. González 245 Godoy Cruz, Mendoza (entrada por playa de estacionamiento) lugar en donde se encuentran los bienes.

TERCERA: Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos, librando de toda responsabilidad al Gobierno de la Provincia de Mendoza, Obra Social de Empleados Públicos y Martillera actuante.

CUARTA: Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el ingreso para poder participar en el acto de remate documento nacional de identidad.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los oferentes que resulten adjudicatarios deberán abonar en el momento del acto de remate al contado el VEINTE POR CIENTO (20%) en concepto de seña, el DIEZ POR CIENTO (10%) comisión Martillera más IVA sobre la comisión. IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS (OSEP) exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11 ósea el cero coma setenta y cinco (0.75%) en bienes no registrables. Realizado el remate la Martillera informara por escrito dentro de las cuarenta y ocho (48) horas el resultado de la subasta. CONSTITUCION DE DOMICILIO LEGAL: En el acta de subasta el comprador deberá constituir domicilio real, legal (dentro de las 30 cuabras (OSEP OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS) como así también deberá constituir domicilio ELECTRONICO a los fines legales que correspondan.

SEXTA: SUBASTA DESIERTA: Si no hubiera postores en el primer remate, acto seguido se realizara el segundo con retasa del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%).

SEPTIMA: APROBACION: Todos los bienes rematados quedan bajo la aprobación administrativa del R.U.P.I. (La subasta será aprobada o rechazada por Decreto del Poder Ejecutivo dentro de los treinta días de efectuada la misma previo dictamen de Fiscalía de Estado el que deberá ser evacuado dentro de los 15 días de dicho término). PAGO DEL SALDO: El saldo deberá cancelarse en la sede Central de la OSEP, sita en calle Rioja 651, Ciudad Mendoza en un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la APROBACION DE SUBASTA, bajo apercibimiento de perder la seña y comisión del Martillero. Si por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, dejase de tener efecto el remate, se procederá a una nueva subasta en la misma forma que la anterior, siendo el mismo postor responsable de la disminución del precio del segundo remate y de los gastos causados con este motivo, el pago de todo lo cual será compelido judicialmente.

OCTAVA: Si en caso de haber abonado con cheque y este fuera devuelto por el Banco girado, por cualquier motivo que fuere, la operación se dejara sin efecto, no obstante lo cual el oferente quedará obligado al pago de ambas sumas considerándose la que correspondiere como seña en concepto de multa por la frustración del remate, todo ello sin perjuicio de las acciones que hubiere lugar. Se recuerda a los compradores que abonen con cheque la plena vigencia del artículo 302 del Código Penal. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA por ser el Estado Provincial exento de IVA.

NOVENA: El Estado Provincial, OSEP se reservan el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos y/o catálogos que la Martillera utilice para la publicidad, son ilustrativas NO contractuales.

DECIMA: Cualquier cuestión a suscitarse resultante del presente REMATE OFICIAL será dirimida ante los Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. El oferente adjudicatario tendrá como válidos a los efectos legales que pudieren corresponder los domicilios constituidos en el acta de remate.

DECIMA PRIMERA: Los bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes se entregarán hasta 72 horas posterior al pago de saldo de precio, en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro obligatorio de los obreros utilizados para el retiro por la correspondiente ART y deberán tener la indumentaria exigidas por las normas de seguridad industrial.

DECIMA SEGUNDA: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y

condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna especie por faltas, desperfectos, deterioros, etc. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y cláusulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo.

INFORME y CATALOGOS: Martillera H. MARIA MANUCHA. Tel. Cel. 0261-155521623. 206-155762349
E-mail: h.mariamancha@gmail.com Web: www.manuchasubastas.com.ar

DESCRIPCIONES DE LOS BIENES:

LOTE N° 1: SILLAS DE RUEDAS VARIAS. SILLAS VARIAS, CAMAS ORTOPEDICAS VARIAS. MUEBLES VARIOS, MUEBLES METALICOS VARIOS. ARTICULOS VARIOS. DOS BOMAS DE AGUA. BASE \$ 50.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 5.000)

LOTE N° 2: EQUIPO DE RAYOS RX PANORAMICO (CON FALTANTES). UNA HELADERA. ESTANTERIAS METALICAS VARIOS. FICHEROS METALICOS VARIOS SILLAS DE RUEDAS VARIAS. SILLAS VARIAS. SILLONES ODONTOGOLICOS VARIOS. SILLAS DE RUEDAS VARIAS. CAMAS ORTOPEDICAS VARIAS. SILLA VARIAS. ELEVADOR DE PACIENTE HIDRAULICO. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 70.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 5.000.-)

LOTE N° 3: SILLAS VARIAS. CAMAS ORTOPEDICAS VARIAS. UN CALEFACTOR. MUEBLES VARIOS. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 50.000 (Incremento de posturas mínimas \$ 5.000.-)

LOTE N° 4: CAMAS ORTOPEDICAS VARIAS. SILLAS VARIAS. MUEBLES VARIOS. UNA FOTOCOPIADORA. DOS COMPRESORES. UN TERMOTANQUE. UNA HELADERA. INSTRUMENTALES MEDICOS VARIOS. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 50.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 5.000-)

LOTE N° 5: SILLAS DE RUEDAS VARIAS. SILLAS VARIAS. CAMAS ORTOPEDICAS VARIAS. ESTANTERIAS VARIAS. MUEBLES VARIOS. GRUPO ELECTROGENO MARCA FG WILSON, MODELO P65E, 60 KVADE POTENCIA, MOTOR DIESEL MARCA PERKINS, CALEFACTOR. (CON FALTANTES). ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 150.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 5.000.-)

S/Cargo

16-17-20-21-22-23-24-27-28-29/05/2024 (10 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 40 de los autos CUIJ N° 13-07486171-1 (011902-4359379), caratulados: "GOMEZ JOSE ANTONIO P/ QUIEBRA DEUDOR ", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 18 de abril de 2024. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. JOSE ANTONIO GOMEZ, DNI N°33.430.525; CUIL N° 20-33430525-3. V. Fijar el día 2 DE JULIO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 1 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 29 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 24 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ),

fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 7 DE NOVIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndica Contadora ANDREA SILVINA JORGE, con dirección de correo electrónico: asjorge28@hotmail.com, Domicilio: 9 de Julio 2.173, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 8 a 12 hs. TEL. 0263-4491123 y 0263-154507805. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26656 Importe: \$ 10800
22-23-24-27-28/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en autos CUIJ: 13-07507141-2 ((011901-1254658)) caratulados “GIMENEZ CARLOS DAVID P/CONCURSO CONSUMIDOR” hace saber que: 1) en fecha 13/05/2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. CARLOS DAVID GIMENEZ, DNI 32.019.344, CUIL 20-32019344-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 17/04/2024; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 04/07/2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 05/08/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 06/11/2024 a las 10 hs. en forma presencial. Fdo. DRA. LUCIA RAQUEL SOSA, Jueza.

Boleto N°: ATM_8120502 Importe: \$ 4050
22-23-24-27-28/05/2024 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Auto CUIJ N°13-07496415-4 (011902-4359389) caratulados: “SABATTINI MARIA ODILIA P/CONCURSO CONSUMIDOR”. Fecha de apertura: 06/05/2024. Hágase saber: 1) Declarar la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a SABATTINI, MARIA ODILIA; D.N.I. N°17.745.125; C.U.I.L. N°27-17745125-3, conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 del CPCCT); 2) Fecha de presentación: 05/04/2024; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 28/06/2024; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 30/07/2024 7). Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 25/09/2024 a las DIEZ HORAS para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art.370 CPCCT), en forma presencial. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez-Jueza.

Boleto N°: ATM_8120390 Importe: \$ 4050
21-22-23-24-27/05/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 42/50 y 77 autos N° 13-07462438-8 caratulados: “VILLEGAS AXEL MICHAEL P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 8 de abril de 2024 . AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de AXEL MICHAEL VILLEGAS, DNI 42.714.869, CUIL 20-42714869-7 con domicilio en Ricardo Dai 3787, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)...5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo

entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 16 de Mayo de 2024... a) Fijar el día TREINTA DE JULIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el TRECE DE AGOSTO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º árro Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día OCHO DE OCTUBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CINCO DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CUATRO DE FEBRERO 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Fdo. Laura P. Engler Secretaria.SINDICO: Cdr. RODRÍGUEZ, JULIO OSCAR DOMICILIO: Paraná N° 826, oficina 1, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26653 Importe: \$ 13950
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas autos N° 13-07486163-0 caratulados: "SALAS CARLOS ANTONIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 17 de Mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de CARLOS ANTONIO SALAS, DNI 28.226.453, CUIL 20-28226453-7 con domicilio en Manzana 2- Casa 2, Sector G, Barrio 12 de Junio, El Challao, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)..5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. Mendoza, 16 de Mayo de 2024... a) Fijar el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el CATORCE DE AGOSTO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º árro Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CINCO DE FEBRERO 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Laura P. Engler Secretaria SINDICO: Cdr. VINCENTI, OSMAR ELVIO DOMICILIO:

Paraná N° 826, oficina 1, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26654 Importe: \$ 13500
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 38/45 y 84 autos N°13-07434065-7 caratulados: "GARAY FELIX RAMON P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 05 de marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de FELIX RAMON GARAY, DNI 13.721.708, CUIL 20-13721708-3 con domicilio en Manzana 4- Casa 16, Barrio Cuyum II, Costa de Araujo, Lavalle, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 16 de Mayo de 2024... a) Fijar el día UNO DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el QUINCE DE AGOSTO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrofo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día DIEZ DE OCTUBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día SEIS DE FEBRERO 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Laura P. Engler Secretaria.- SINDICO: Cdr. CELSO LUIS ZABALA DOMICILIO: 9 de Julio N° 1735 – Depto N° 1 Ciudad Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.zabala@gmail.com. HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 hs.

C.A.D. N°: 26655 Importe: \$ 13950
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concuriales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en autos CUIJ: 13-07492176-5 (011901-1254642) caratulados "GIMENEZ GABRIEL SEBASTIAN P/ CONCURSO CONSUMIDOR" hace saber que: 1) en fecha 26/04/2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. GABRIEL SEBASTIAN GIMENEZ, DNI 41.885.488, CUIL 20-41885488-0, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 27/03/2024; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 19/06/2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 02/07/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 24/09/2024 a las 10 hs. en forma presencial. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Jueza.

Boleto N°: ATM_8111643 Importe: \$ 4050
16-17-20-21-22/05/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes n° 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, en los Autos n° 42.057, caratulados: "SORIA, ALBERTO c/ SAGO MICHEL y/o SAZO MICHEL y/o LAGO MICHEL p/ Prescripción Adquisitiva", de la iniciación del presente proceso a todos los posibles interesados y que se consideren con derecho sobre el Inmueble ubicado en Calle 19, 517,59 mts. Sur Ruta Nacional 188 de General Alvear, Mendoza, Inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción bajo la Matrícula n° 18.172/18, siendo su primera inscripción con el n° 13.002, Tomo 32 "A", Fs. 969, de fecha 25/01/1.960; que consta de una Superficie según Mensura de 14 ha. 7.372,86 m2 y según Título de 14 ha. 7.359,15 m2; Padrón de Rentas n° 18-08138-0, y Nomenclatura Catastral n° 18-99-00-0400-830070-0000-1 según Plano de Mensura n° 18/15.167, Visado para fecha 11 de abril de 2.008; con derecho de riego; no contiene pozo; para que en el término de VEINTE (20) DÍAS a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley (Art. 209 inc. II a) del CPCCyT).- Fdo. Dr. Lucas A. RIO ALLAIME – Juez.

Boleto N°: ATM_8113274 Importe: \$ 5850
22-24-28-30/05 04/06/2024 (5 Pub.)

(*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°272350 caratulados "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ADRIANA MABEL, MARÍA GABRIELA, GRACIELA PATRICIA BIASUTTI Y LIDIA EULOGIA QUINTERO -HEREDERAS DE BIASUTTI ENRIQUE P/EXPROPIACIÓN", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 26 de Abril de 2023. AUTOS Y VISTOS...RESUELVO: I-Otorgar la posesión del inmueble objeto de la presente expropiación inscripto inscripto en el Registro de la Propiedad al N°5322, fs.101 Tomo 72 de Guaymallén, Padrón Municipal N°4174, Nomenclatura Catastral 04-01-03-0002-000035 a la Municipalidad de Guaymallén. Cúmplase por intermedio del Sr. Oficial de Justicia del Tribunal, a tal fin habilítase día y hora y lugar, autorizándose a éste a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario. II-Declarar transferida la propiedad a nombre de la Municipalidad de Guaymallén, sirviendo la presente Resolución de suficiente Título Traslativo el que deberá inscribirse en el Registro respectivo, según corresponda. Oficiése de estilo para su toma de razón. III-Téngase presente la prueba instrumental ofrecida. IV-De la demanda interpuesta, dese TRASLADO a las demandadas LIDIA EULOGIA QUINTERO, ADRIANA MABEL BIASUTTI, MARIA GABRIELA BIASUTTI y GACRIELA PATRICIA BIASUTTI por el término de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento a fin de que se presenten el autos, ofrezcan pruebas, denuncien dirección electrónica y constituyan domicilio procesal electrónico todo bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE en los términos de la Acordada N°28243.- V- Notifíquese la presente mediante EDICTOS a todos los posibles interesados por el término de DIEZ DÍAS alternados en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, bajo apercibimiento de ley (art.26 D.Ley 1447/75)... FDO Dra. MARCELA RUIZ. DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Leandro N.Alem N°1186 y Luzuriaga S/N. MENDOZA. Datos de Inscripción: inscripto en el Registro de la Propiedad al N°5322, fs.101 Tomo 72 de Guaymallén, Titular Registral: Sr. Enrique Biasutti

Boleto N°: ATM_8120488 Importe: \$ 17100
22-27-30/05 04-07-12-18-24-27/06 02/07/2024 (10 Pub.)

(*)

Dra. Graciela Simón. Juez. Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte CUIJ:13-07155305- 6(012051-274997), caratulados "VILLEGAS LUCAS ALEXANDER Y OTS. C/ VILLEGAS JUANA SIXTA Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA".Se hace saber a los posibles interesados, que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos lo que este Tribunal resolvió a fs. 16: "Mendoza, 19 de Abril de 2024. (...) Hágase saber a los posibles interesados la

existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en El Remanso S/N Carrizal de Arriba Lujan de Cuyo , Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) NOTIFÍQUESE.LI. FDO. Dra. Graciela Simon. Juez.”

Boleto N°: ATM_8120496 Importe: \$ 3600
22-24-28-30/05 03/06/2024 (5 Pub.)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 206.337 caratulados “Giménez Héctor c/Sucesores de Hauser Enrique p/ Prescripción Adquisitiva” a fs. 28 resolvió: Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en la página web del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial (...) por cinco (5) veces en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) del CPCCT). Datos del inmueble pretendido: inmueble ubicado en calle Castro S/N, Distrito de Cañada Seca, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, identificado bajo la Matrícula N° 40.156/17 – Asiento A-1 Folio Real, Nomenclatura catastral 17-99-00-2100:390760-000-1, Padrón de rentas 17/01345-9, con una superficie de 2ha. 0000,90 m2 según título y mensura.

Boleto N°: ATM_8111711 Importe: \$ 4050
20-22-24-28-31/05/2024 (5 Pub.)

Juez de Gestión Judicial Asociada N° 1 Civil de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N°261622(13-04342818-1) “GONZALEZ CARMEN LEONOR Y AHUMADA JUAN CARLOS C/GONZALEZ ANTONIO P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA”, notifica el proveído de fs.22 que en su parte pertinente dice: “Mendoza, 15 de Marzo de 2021. VISTOS Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I- Declarar al Sr. ANTONIO GONZALEZ, D.N.I. Desconocido persona de domicilio ignorado.- II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DÍAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del C.P.C.C.yT.- ...NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE.-” Fdo.: DR. JUAN DARÍO PENISSE –Juez.” A fs.14: “Mendoza, 18 de Mayo de 2018. I.- Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. Por constituido el domicilio legal a sus efectos y denunciados los datos personales...III.-Oportunamente, de la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc.III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLEJON MARTINEZ S/N con salida a Carril Tomás Godoy Cruz N°8156, El Sauce, Guaymallén, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT. Fdo. Dr. JUAN DARIO PENISSE Juez”.

Boleto N°: ATM_8114394 Importe: \$ 7650
20-22-24-28-30/05/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°279.338 caratulados “BENAVIDES NOEMI MIRIAM C/POSIBLES SUCESTORES DE OROPEL JULIO GREGORIO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: “Mendoza, 25 de Abril de 2024. De la demanda instaurada, TRASLADO a los POSIBLES SUCESTORES DE OROPEL JULIO GREGORIO por el término de VEINTE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art.21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Rawson 1054/161 de General Gutiérrez de Maipú de Mendoza, Matrícula 700532814, Tomo 69/D, fs.190, N° Inscripción 11267 la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma

alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. FDO DR. CARLOS DALLA MORA JUEZ” LINKS:
Demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ZBVMR25121>; Documentación:
<https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/KGYHM25121> DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: 1054/161 de General
Gutiérrez de Maipú de Mendoza Datos de Inscripción: Matrícula 700532814, Tomo 69/D, fs,190, N°
Inscripción 11267 Titular Registral: Sr. Julio Gregorio Oropel. LE 3.009.926

Boleto N°: ATM_8110893 Importe: \$ 5400
16-20-22-24-28/05/2024 (5 Pub.)

El Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1, Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit N° 250 de la Ciudad de San Rafael, en AUTOS N° 206906, caratulados “CHESAK RAUL IVAN C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES Y CONSUMO EL NIHUIL LTDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, dispuso a fs. 30: “San Rafael, 09 de octubre de 2023.... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en calle Chacabuco s/n, entre calle Luis Tirasso y Mosconi, de San Rafael Mendoza, inscripto en Matrícula 25.156/17, Asiento A- 1, con una superficie según título y plano de 400,14 m2, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial (publicación en lista diaria) y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) del CPCCT)...”a fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (art. 72 inc. III y 209 del CPCCyT).

Boleto N°: ATM_8097855 Importe: \$ 4950
13-15-17-22-24/05/2024 (5 Pub.)

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza. NOTIFICA que en Autos N° 43.156: CUIJ: 13-07504560-8((022003-43156)), caratulados: “CABRERA ESTELA SARA C/ MENEHINI ANTONIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, originarios de dicho Juzgado la actora Sra. ESTELA SARA CABRERA, D.N.I. N° 18.116.253, pretende adquirir la titularidad dominial mediante la acción de título supletorio de un predio urbano UBICADO en el radio urbano de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, con frente al Cardinal Norte con calle Aristóbulo del Valle N°735, constante de una superficie total pretendida de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS OCHENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (376,87 m2), el inmueble se encuentra individualizado en el plano de mensura para título supletorio visado en fecha 20 de Abril de 2023, según Expediente Administrativo N° EX-2023-01665035-GDEMZA-DGCAT_ATM, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor René Penicó, en Marzo de 2023. Se encuentra circunscripto dentro de las medidas lineales y linderos que se identifican: Frente al NORTE: vértices 1-2 10,05 metros con calle Aristóbulo del Valle, de General Alvear, Mendoza, SUR: vértices 4-3 10.05 metros con Meneghini Antonio; ESTE: vértices 2-3 en 37,50 metros con Meneghini Antonio y OESTE: vértices 4-1 en 37,50 metros con Meneghini Antonio. Según el Plano de Mensura traído como prueba principal, el vértice 1 se encuentra a 21,00 metros al Oeste de calle República de Siria y el vértice 2 a 42,30 metros de Avenida Libertad, sendas de General Alvear, Mendoza, Inscripto su dominio en Matrícula 17/44186 a nombre de ANTONIO MENEHINI ; y se CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien raíz precedentemente individualizado, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 74, 209 y concordantes del CPCCyT.- (Fdo.) Dr- RUBINO Omar Aldo - Secretario.-

Boleto N°: ATM_8103030 Importe: \$ 8550
14-16-20-22-24/05/2024 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 042001 22823 caratulados “REFUGIO RIO GRANDE SOCIEDAD ANONIMA P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA”, cita a todos los que se consideren con

derecho sobre el inmueble pretendido ubicado en calle Fundo enclavado con salida por callejón de acceso a Ruta Nacional 143 altura KM 623,70, Distrito Pareditas, Departamento San Carlos Provincia Mendoza, inscripción dominial 1° inscripción N°4703 Fs 617 Tomo 31 de San Carlos, Mendoza, con una superficie de 19ha 1489,13m2 según plano y de 19ha 782,00m2 según título, con los siguientes límites: NOROESTE: con REFUGIO RIO GRANDE SA en 735,60m; SURESTE: con REFUGIO RIO GRANDE SA en 730,10m, SUROESTE: con SORVILAN SOCIEDAD ANONIMA en 261,31m; NORESTE: con REFUGIO RIO GRANDE SA en 261,31m, a fin de comparecer y acreditar su derecho.

Boleto N°: ATM_8103183- Importe: \$ 4050
14-16-20-22-24/05/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 275.762 caratulados "TORRES VIDAL GLADYS INES C/ FIGUEROA LORENZO AMERICO Y FIGUEROA ELIJIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA al Sr. DIEGO EMILIO SILVA D.N.I. 25.586.621 es persona de IGNORADO DOMICILIO, la siguiente resolución: "Mendoza, 21 de marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que DIEGO EMILIO SILVA D.N.I. 25.586.621 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio II.-Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el decreto de fs.18 y el punto I de la presente. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO UNO, (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT). III.-NOTIFÍQUESE. IV.-Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Fdo: Dra. Marcela RUIZ DÍAZ Juez, y decreto de fojas 18: "Mendoza, 19 de Octubre de 2023. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a los posibles sucesores de LORENZO AMERICO FIGUEROA. por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y diario "UNO", durante TRES DÍAS con dos días de intervalo. NOTÍQUESE a los posibles herederos denunciados Sres. PABLO MARCELO CORNEJO, DIEGO EMILIO SILVA, EMILCE ERNESTINA DEL CARMEN VILLEGAS, RAUL ALFREDO VILLEGAS CORNEJO y ZAHIRA LETICIA VILLEGAS en los domicilios denunciados a fs.17. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en el Asiento N°11029, fs.245 del T°38 E de Las Heras, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art.1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle calle Roque Saenz Peña N°528, departamento 1, Las Heras, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario UNO por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art.72 inc.II del CPCCyT). Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Las Heras en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel de tamaño equivalente a un cartel de obra y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art.209 inc.d) del CPCCyT. Previo a todo, acompañe escrito de demanda en formato PDF no escaneado (Ac.30.171 y 30.268).- MC Dra. MARCELA RUIZ DIAZ-Juez. LINKS DE VISUALIZACION: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/SRCWU51339>; <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/NHUOL51339> DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: calle Roque Saenz Peña N°528, departamento 1, Las Heras, Mendoza Datos de Inscripción: Asiento N°11029, fs.245 del T°38 E de Las Heras. SIRC 300562753 Titular Registral: Lorenzo Americo Figueroa DNI 3.315.645 y Sra. Eljia Figueroa DNI 1.246.435

Boleto N°: ATM_8097763 Importe: \$ 16650

10-14-16-20-22/05/2024 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada-Cuarto de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 414.846 caratulados: "RAMÍREZ RUBEN ALFREDO c/DEL BARRIO NAZARIO p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Cita y Notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Chile N°1.884/1.888, de la 3ª Sección de Capital, de la Ciudad de Mendoza, el cual está compuesto por dos títulos; A) Título I: consta de una superficie según plano de mensura de 220,80m2, B) Título II: consta de una superficie según plano de mensura de 275,64m2, el cual se encuentra inscripto según plano de mensura para título supletorio en: A) Título I a fs.110 del Tomo 78-B de Ciudad General. Fecha de inscripción: 09-01-1929 y B) Título 2: a fs.73, Tomo 88 de Ciudad General. Fecha de inscripción: 29-11-1927. Se transcribe decreto que así lo ordena, de fecha Mendoza, 28 de Agosto de 2023: Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art.72 incs.II y III del C.P.C.C.Y.T.).-...Notifíquese. Fdo: Urrutia Mariano Gabriel.

Boleto N°: ATM_8097783 Importe: \$ 6300

10-14-16-20-22/05/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°275568 caratulados "DUBOIS ANA MARIA C/PEREZ ROBERTO Y OTS. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a la Sra. DAVID ELINA RAQUEL PEREZ, D.N.I. 5.071.427 es persona de IGNORADO DOMICILIO, la siguiente resolución: "Mendoza, 26 de Marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I.APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que la Sra. ELINA RAQUEL PEREZ, D.N.I. 5.071.427 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio II.Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente autos y el decreto de traslado de demanda de fs.2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68,69 y 72 del CPCCYT) III.Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE a cargo de parte interesada. DR. CARLOS DALLA MORA JUEZ)...y decreto de fojas 2: "Mendoza, 27 de Septiembre de 2022. Téngase presente el escrito ratificatorio acompañado en cuanto por derecho corresponda De la demanda instaurada, TRASLADO a ROBERTO PEREZ, ELINA RAQUEL PEREZ, LUIS JORGE PEREZ, NORMA PEREZ E HILDA GERTRUDIS PEREZ por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art.21, 74, 209 y conc. CPCCYT)...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en CALLE URQUIZA S/N, COQUIMBITO, MAIPÚ, INSCRIPTO EN LA MATRÍCULA N°341.976/7 ASIENTO A-1 la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFIQUESE a cargo de la parte interesada. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art. 1905 del C.C.Y.C.N. y art. 209 inc. c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE...PREVIO A NOTIFICAR deberá acompañar plano de mensura completo y legible art.209 ap. I.b) del CPCCYT GP DR. CARLOS DALLA MORA JUEZ. Y aclaratoria de fs.28: "Mendoza, 18 de Abril de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I.-MODIFIQUESE el punto II del resolutivo de fs.25 debiendo quedar redactado de la siguiente manera: "II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente autos y el decreto de traslado de demanda de fs.2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "UNO" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT)." II.-Dejar el resto incólume. NOTIFIQUESE junto con la resolución de fs.25. DR. CARLOS DALLA MORA JUEZ. LINKS: DDA: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=HWSPL231532; DOC https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=ANNLV231532. DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: CALLE

URQUIZA S/N, COQUIMBITO. MAIPÚ. MENDOZA. Datos de Inscripción: MATRÍCULA N°341.976/7 ASIENTO A-1. Titular Registral: Roberto Perez, DNI 6888039; Hilda Gertrudis Perez DNI 4115032; Elina Raquel Perez DNI 5071427; Luis Jorge Perez DNI 8156919 y Norma Perez DNI 6157295

Boleto N°: ATM_8097795 Importe: \$ 13950
10-14-16-20-22/05/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN –4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA. Autos N° 25, caratulados: "PETTINA, EDUARDO ANTONIO P/PRESC. ADQUISITIVA" NOTIFICA A LOS EVENTUALES SUCESTORES DE MARGARITA HIDALGO (DNI: 2.266.701), el proveído que en su parte pertinente dice: A fs.90: Tunuyán, Mendoza, 05 de abril de 2024. AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO...RESUELVE: I.-Aprobar la información sumaria rendida por la actora y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de esa parte y sin perjuicio de derechos de terceros, que los eventuales sucesores de MARGARITA HIDALGO (D.N.I.2.266.701) son personas inciertas y de ignorado domicilio (Art.69 C.P.C.C.Y T.). II.-Notifíqueseles esta declaración y el traslado de demanda ordenado a fs.75 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.Y T.). III.-En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio (Art.75 Ap.III del C.P.C.C.Y T.). NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. Oportunamente, PUBLÍQUESE. A fs.75: Tunuyán, Mendoza, 28 de Agosto de 2023. Atento a lo dispuesto a fs.38 (pag.156 pdf) y fs.64 (pag.250 pdf), de la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada 1.-los herederos del Sr. FRANCO HIDALGO, a saber: a).-Rodolfo Hidalgo, b).-Miguel Hidalgo, c).-Gloria Mabel Hidalgo, 2.-MARGARITA HIDALGO de MARTIN, 3.-ELEODORO HIDALGO, 4.-ALFREDO HIDALGO, 5.-ANTONIA HIDALGO de PEÑA y BLANCA HIDALGO de SCAREL, por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161, 209 y concordantes del CPCCT nro.9001). NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Paola Loschiavo. Juez.

Boleto N°: ATM_8097828 Importe: \$ 7650
10-14-16-20-22/05/2024 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Autos 315836 "CHARNY GIORDANO VANESA ESMERALDA C/ SANCHEZ OZAN ALBERTO EMMANUEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO-PRIMERA. "Mendoza, 17 de mayo del 2023.De la demanda de conocimiento interpuesta, TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (art. 21, 74, 75, 160, 161 y cc. del CPCCyY). NOTIFÍQUESE.""Mendoza, 26 de diciembre del 2023. RESUELVO: I- Declarar al Sr. HERNÁN RODRIGO SOLORZA, DNI 39.533.669, persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES (3) DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del CPCCyT."

Boleto N°: ATM_8034530 Importe: \$ 2430
22-27-30/05/2024 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ, de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica a ORTUBIA JUAN GABRIEL, D.N.I. N° 27.578.422, el decreto de fs. 44 de los autos N° 18536 caratulados "MAHIA CHALER MATEO BENJAMIN C/ ORTUBIA JUAN GABRIEL Y TPC COMPAÑIA DE SEGUROS SA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 22 de Abril de 2024. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria

rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada ORTUBIA JUAN GABRIEL, D.N.I. N° 27.578.422 resulta ser de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFÍQUESE”. FDO: DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO. Juez.- Y a fs. 14 proveyó: “Mendoza, 03 de Julio de 2023...De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE...De conformidad con el art. 21 del C.P.C.C.yT., deberá denunciarse el domicilio procesal electrónico...”. FDO: DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO. Juez.

Boleto N°: ATM_8104770 Importe: \$ 3510
22-27-30/05/2024 (3 Pub.)

(*)

La **ASOCIACIÓN CIVIL UNION VECINAL ATARDECER EN EL VALLE DE TUPUNGATO**, Personería Jurídica 299/21. Informa que en Acta N° 65 del Libro de Reuniones de Comisión Directiva a Fojas 71 quedo inserto el cambio de Domicilio Social, Legal y Fiscal de la entidad, el que a partir del día 04 de Mayo del 2024 se encontrara cito en Barrio 6 de Septiembre Manzana C – Casa 11, Villa Bastías, Tupungato, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8114678 Importe: \$ 360
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

SUMARIO ADMINISTRATIVO: EX-2023-08658454- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG
CARÁTULA: “POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO OF SUBAYUDANTE PP MORALES GUTIERREZ LUCIA GABRIELA 39235168” NOTIFICAR A: OFICIAL SUBAYUDANTE P.P MORALES GUTIERREZ LUCIA GABRIELA DNI N° 39.235.168. 1ro. Cítese al efectivo policial OFICIAL SUBAYUDANTE P.P MORALES GUTIERREZ LUCIA GABRIELA DNI N° 39.235.168, a prestar declaración indagatoria para el día Martes 04 de Junio de 2024 a las 10:30 horas en sede de la Inspección General de Seguridad, sito en calle San Martín 1027 Galería Piazza de la Ciudad de Mendoza. 2do. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa lo dispuesto por el Directorio de Inspección General de Seguridad en la Resolución N° 205/24, el cual se transcribe a continuación “VISTO: El Expediente Administrativo Electrónico EX-2023-08658454- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG caratulado “POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO OF SUBAYUDANTE PP MORALES GUTIERREZ LUCIA GABRIELA 39235168”; y CONSIDERANDO: Que los presentes obrados se inician a orden N° 2, con informe realizado por la Delegación Sur de Capital Humano y Capacitación mediante el cual informa que la Oficial Subayudante PP MORALES GUTIERREZ, Lucía Gabriela D.N.I. N° 39.235.168 desde fecha 02/11/2022 al 01/11/2023 hizo uso de Licencia especial sin Goce de Haberes, autorizada mediante Resolución N° 1983/222 EX-2022-07412256- GDEMZA-MESAENT GENERAL #MSEG, en reiteradas oportunidades en el transcurso del mes de octubre se trataron de comunicar con la misma a fin de informarle sobre la finalización de la licencia que estaba usufructuando no respondiendo a las llamadas. Que lograron obtener el número telefónico del progenitor de la misma Sr VICTOR MORALES, quien recibía los mensajes pero no informaba si la hija iba a presentarse al finalizar la licencia. Que ante resultado negativo procedieron a constituirse en el domicilio de calle Barcelona N° 1991 donde fueron atendidos por el Sr. Víctor Morales quien informó que la hija Lucia Morales se encontraba en España trabajando, y que no va a regresar por unos años. Se le entregó citación a fin de cumplir con lo establecido por ley y se le aportó el número telefónico de la delegación sur de Capital Humano y Capacitación como así mismo el correo oficial, a fin de que se comunique por algún medio e informe sobre su situación. No se habiéndose comunicado por ningún medio con personal de esa delegación, se procedió a cumplimentar con tres citaciones formales para regularizar su situación. Que a orden N° 7, obra Corte preventivo de haberes a la OFICIAL SUBAYUDANTE P.P MORALES GUTIERREZ LUCIA GABRIELA DNI N° 39.235.168 realizado mediante Resolución N° 2970/23 de fecha 27/11/2023. Que a

orden N° 12, obra dictamen de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad. Que a orden N° 26, obra informe de Comisaria 8va mediante el cual se deja constancia que dando cumplimiento a la medida solicitada personal de ésa se constituyó en calle Barcelona N° 1991 de San Rafael a los fines de proceder a la notificación formal de la efectivo MORALES GUTIERREZ LUCIA GABRIELA, entrevistando al progenitor de la misma MORALES FLORES VICTOR ALEJANDRO titular de DNI N° 20.452.544, quien manifestó que su hija se encuentra viviendo en España. Que así, de todas las constancias de autos surge a “prima facie” a criterio de esta instancia salvo disposición contraria que la funcionaria policial identificada como OFICIAL SUBAYUDANTE P.P MORALES GUTIERREZ LUCIA GABRIELA DNI N° 39.235.168 habría infringido con su accionar lo dispuesto por el Art. 100ª inc. 1ero y 3ero en función del Art. 8º primera parte concordante con el Art. 43º inc. 1ero y 3ro de la ley 6722/99. Toda vez que la efectivo, habría actuado de forma contraria a las normas que regulan el accionar policial. Puntualmente la funcionaria policial usufructuó licencia extraordinaria por situaciones particulares por el término de un año, la cual finalizó el 01/11/2023 y a la fecha no se presentó a prestar servicio, por lo que habría abandonado voluntaria y maliciosamente la normal prestación de servicio de seguridad sin causa justificada. Que por las consideraciones expuestas precedentes, el Cuerpos Colegiado de esta Inspección General de Seguridad considera que deberá dictarse la correspondiente resolución ordenando iniciar la formal instrucción de Sumario Administrativo al efectivo citado anteriormente. El Instructor Sumariante designado deberá tener presente lo expuesto en las actuaciones administrativas realizada y la incorporación de las pertinentes pruebas, a los fines de poder analizar en detalle los hechos y de creerlo necesario cambiar la calificación administrativa sugerida. Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, a la funcionaria policial identificada como OFICIAL SUBAYUDANTE P.P MORALES GUTIERREZ LUCIA GABRIELA DNI N° 39.235.168, debiendo encuadrarse su conducta imputándole “prima facie” la comisión de la falta administrativa tipificada en el Art. 100ª inc. 1ero y 3ero, Art. 8º primera parte en función concordante con el Art. 43º inc. 1ero y 3ro de la ley 6722/99. Todo ello, en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente resolución y sin perjuicio que durante la investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia las imputaciones. Artículo 2º: Solicítese al Ministerio de Seguridad y Justicia se ordene el pase a REVISTA A PASIVA de la OFICIAL SUBAYUDANTE P.P MORALES GUTIERREZ LUCIA GABRIELA DNI N° 39.235.168, retroactivo al 02 de noviembre de 2023 en los términos del Art. 68 Inc. 6 de la Ley 6722. Artículo 3º: Extráigase compulsas a los fines de ser remitida a la oficina fiscal que por turno corresponda en virtud de lo dispuesto por el Artículo 252 del C.P. Artículo 4º: Designese Instructor Sumariante a la Auxiliar 2º P.P Luque María Alejandra, conforme lo dispone el Art. 116º de la Ley 6.722, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en el Capítulo V Sección I, del citado cuerpo legal. Artículo 5º: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución.-. FDO Gustavo Francisco Sarli Director Vocal, Miguel Angel Bondino Director Vocal, Marcelo Fabián Puertas Director Presidente”. 3ro. Por este acto se le notifica que se le atribuye la comisión “prima facie” de las faltas contempladas en el Art. 100ª inc. 1ero y 3ero en función del Art. 8º primera parte concordante con el Art. 43º inc. 1ero y 3ro de la ley 6722/99. Se le hace conocer al sumariado los modos de resolución del sumario prescriptos en el artículo 119 de la Ley 6722 en sus incisos a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial). Que en su contra existen las siguientes pruebas: Registro N° 2, con informe realizado por la Delegación Sur de Capital Humano y Capacitación, Registro N° 26 obra informe de Comisaria 8va, Registro N° 27 solicitud de antecedentes migratorios, Registro N° 36 Informe de movimientos migratorios. 4to. Que para tal acto el Sumariado podrá ser patrocinado por un abogado de la matrícula o por un oficial retirado de las policías de Mendoza, según lo establecido en el artículo 121º de la Ley 6722. 5to. Darle a conocer al endilgado en autos que a partir de la notificación de la presente cédula le empezará a correr el plazo de 72 hs de forma automática para que proceda a nombrar defensor, bajo apercibimiento de tenerlo por autodefensa. 6to. Para el caso que considere oportuno prestar su declaración indagatoria vía remota (por internet), o de manera presencial (por imposibilidad de utilizar la audiencia remota), deberá solicitarlo vía e-mail al correo oficial electrónico maluque@mendoza.gov.ar, o sanrafaeligs@mendoza.gov.ar en el plazo de 72 hs., de notificada la presente o desde que nombre abogado defensor. En dicho caso esta instrucción fijará fecha

de audiencia conforme cronograma de secretaria, de manera presencial o utilizando la plataforma zoom. 7mo. Hágase saber que el día hábil inmediato posterior al de la citación, empezara a correr el plazo establecido por el artículo 120 de la Ley 6722, el cual textualmente dice: "Prestada la declaración indagatoria se correrá vista por cinco días al sumariado, para que proponga las medias que creyere oportuna para su defensa". La presentación de prueba deberá ser presentado al correo electrónico maluque@mendoza.gov.ar, o sanrafaeligs@mendoza.gov.ar. 8vo. Vencido los plazos estipulados en el punto 5, 6 y 7 comenzará a correr el plazo establecido en el artículo 120° de la Ley 6722/99 9no. Cumplido el plazo que se le otorga por el artículo 120 de la Ley 6722, si no existe un ofrecimiento de prueba de descargo, se procederá a lo establecido por el artículo 136° de la Ley 6722. 10mo. Notifíquese. FDO. DANIELA ORTIZ SECRETARIA DE ACTUACION. FDO. MARIA LUQUE INSTRUCTORA SUMARIANTE. ANTE MI LIC. FERNANDO ZABEK INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo

22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

(*)

La Sra. Lucía Mabel Rodríguez, DNI 16.568.289, en calidad de propietaria vendedora del Inmueble de Ruta Pcial. N° 20, s/n, de R. del Medio, Maipú, denominado B° Las Fresias I, NOTIFICA y EMPLAZA a todos los adquirentes de porcentajes indivisos del barrio, que se procede a dar inicio al trámite de formalización de escritura traslativa de dominio, en condominio y a nombre de los adquirentes. Por lo que deberán concurrir en el plazo improrrogable de 15 días corridos a la escribanía Zungrone sita en Carril Sarmiento N° 898, Local 2, de General Gutiérrez, Maipú, de lunes a viernes de 10 hs. a 12 hs. a los efectos de entregar la documentación que se requiera y realizar el pago correspondiente de la escritura. Todo ello conforme lo estipulado en la cláusula de escrituración obrante en el boleto de compraventa celebrado con cada uno de los adquirentes. -

Boleto N°: ATM_8120426 Importe: \$ 810

22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada de Paz - Primero, de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, en los autos N°16.760/(13-07099398-2), caratulados "MENDOZA FIDUCIARIA SA FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE ASISTENCIA A LA ACTIVIDAD AGROINDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA C/ RAYA GONZALO MARTIN P/ CAMBIARIA", notifica a RAYA GONZALO MARTÍN, de ignorado domicilio, la sentencia monitoria de fs.7/8 en la que el tribuna expuso: "Mendoza, 07 de Diciembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos y de conformidad con lo dispuesto en los art. 234 ap. I y II del C.P.C.C.T. CONSIDERANDO: Que de la documentación acompañada surge la existencia del título con fuerza ejecutiva que habilita la vía incoada, el cual cumple con los recaudos legales previstos por el Régimen jurídico de Fondo para el pagaré (Dec. Ley 5965). En consecuencia, corresponde dictar sentencia monitoria, conforme lo dispuesto en el inciso segundo del art. 234, ap. II del CPCCyT. Por lo tanto, RESUELVO: I.-Tener al presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios procesal y electrónico denunciados. 1 II.-Admitir la demanda monitoria interpuesta por MENDOZA FIDUCIARIA SA FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE ASISTENCIA A LA ACTIVIDAD AGROINDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA y en consecuencia condenar a los accionados RAYA GONZALO MARTIN al pago del capital reclamado de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000), más intereses pactados, sin perjuicio de su efectiva morigeración al momento de practicar liquidación, IVA sobre intereses en caso de corresponder y costas del juicio. III.-Hágase saber al ejecutado que dentro de los OCHO DIAS HABLES (en razón de la distancia) a partir de la notificación de la presente, PODRA CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite

y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.CyT. Ley 9001). IV.- Imponer las costas al accionado (art. 35 y 36 del CPCCyT). V.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. SANTIAGO MARIA CARDOZO en la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000) y MARIA DEL PILAR DIEZ, MANUEL DIZ, MARIA CECILIA D'ANGELO y FACUNDO GONZALO VIESCAS en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) a cada uno, con más los intereses e IVA que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 13 y 19 Ley 9131), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.-VENCIDO el plazo otorgado en punto III para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.CyT. Ley 9001). 2 VII.- En el acto de ser notificado y a falta de pago, ordénese la inhibición general de bienes del demandado RAYA GONZALO MARTIN DNI. 36.788.118, para transformar, modificar o transferir derechos reales sobre bienes inmuebles o bienes muebles registrables. (art. 127 del CPCCyT). Oficiése a los registros respectivos para su toma de razón. VIII.-Notifíquese electrónicamente a la parte actora y profesionales actuantes por sus honorarios. IX.- Oficiése por Secretaría del Tribunal al BNA Suc. Tribunales a fin de abrir cuenta en los presentes obrados. X.-OMÍTASE su publicación en lista intertanto sea notificada la parte demandada.- CÓPIESE. NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL del accionado, con copias de la demanda y la documentación acompañada.- CCA Oficiado BNA DRA. LINA ELENA PASERO Juez “; el auto de fs.10, el que expresamente dice: “Mendoza, 14 de Febrero de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: Que a fs.9 se presenta el Dr. Santiago Maria Cardozo, por la parte actora, y plantea recurso de aclaratoria contra la sentencia monitoria de fs.7/8, apartado V, a fin de corregir un error material en el apellido del Dr.Facundo González Viescas. Que el art. 132 del CPCCyT dispone que, el recurso de aclaratoria procede en contra de autos y de sentencias a fin de que sean corregidos errores materiales, subsanadas omisiones de pronunciamiento, o aclarados conceptos oscuros. Por lo expuesto y norma citada, RESUELVO: I.- Hacer lugar al recurso de aclaratoria planteado a fs.9 y en consecuencia corregir la sentencia monitoria de fs. 7/8, en el Punto V de su parte Resolutiva, en el siguiente sentido:“... Regular los honorarios profesionales de los Dres....FACUNDO GONZALEZ VIESCAS...”; manteniéndose incólume el resto de la resolución. NOTIFÍQUESE conjuntamente con la sentencia monitoria 7/8. NAF DRA. LINA ELENA PASERO Juez”; y la resolución del 8 de Abril de 2024, en la que se ordenó: “Mendoza, 08 de Abril de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el actor en autos, solicita se notifique por edictos al demandado Sr. RAYA GONZALO MARTIN, D.N.I. Nº 36.788.118, en razón de no haber sido posible ubicar el domicilio actual del mismo. Sostiene que se han realizado infructuosas gestiones para localizarlo. Las circunstancias señaladas se acreditan suficientemente con los informes de policía de Mendoza y Secretaría Electoral. Que el dictamen del Sr. Agente Fiscal, que se adjunta digitalmente al presente decreto, se expide favorablemente sobre el asunto. Por ello y, por lo dispuesto en el Art. 69 del CPCCyT, RESUELVO: I.-Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.-Declarar que RAYA GONZALO MARTIN, D.N.I. Nº 36.788.118 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo, la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs.7/8 y el auto de fs.10 (Art. 69 y Art. 72, Inc. IV 1 del CPCCyT). III.Vencido el plazo de las publicaciones edictales, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno (Art.75, último párrafo del CPCCyT). NOTIFÍQUESE OMÍTASE DE LISTA. NAF DRA.MARIA MARTA GUASTAVINO Juez Subrogante"

Boleto N°: ATM_8120476 Importe: \$ 17010
22-27-30/05/2024 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL Tribunal de Gestión Judicial Asociada N 4, en autos N 413902 CORTEZ CABAÑAS GONZALO NAHUEL C/GARITAONANDIA MAXIMINA –GALLI MARIA CECILIA Y VICTORIA SEGUROS P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, notifica a las Sras. Maria Cecilia Galli DNI N°23.387.592 y Sra. GARITAONANDIA MAXIMINA, D.N.I. 44.746.511 personas de ignorado domicilio, de los siguientes proveídos de fs.2 y 30: Mendoza, 15 de Diciembre de 2022. Téngase al Dr. GUSTAVO GOMEZ y a la Dra. JULIANA ROMAGNOLLI por el Sr. GONZALO NAHUEL CORTEZ CABAÑAS por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio que acompañan. De la demanda interpuesta, TRASLADO a la Sras. GARITAONANDIA MAXIMINA y GALLI

CLAUDIA CECILIA con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts.21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Como se solicita cítese en garantía a "VICTORIA SEGUROS", para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art.118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Link traslado de demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/CSUVL151347>.- Asimismo proveyó: Mendoza, 21 de Diciembre de 2023. VISTOS y CONSIDERANDO: RESUELVO: I-Declarar a las Sras. Maria Cecilia Galli DNI N°23.387.592 y Sra. GARITAONANDIA MAXIMINA, D.N.I.44.746.511, personas de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Calafell Maria Paula-Juez.-

Boleto N°: ATM_8120481 Importe: \$ 5940
22-27-30/05/2024 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO DE FAMILIA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, EN AUTOS N°23059/2023 caratulados "VELAZQUEZ, AURORA ELIZABETH Y EDUARDO JAVIER ZARANDON p/GUARDA", hace conocer que este Tribunal proveyó: "Mendoza, Rivadavia 24 de Noviembre de 2023. ... Hágase saber a los progenitores SR. MAURICIO EMMANUEL ARENAS Y SR. BRIAN YOEL CASTILLO que la Sra. AURORA ELIZABETH VELAZQUEZ y el Sr. EDUARDO JAVIER ZARANDON, han iniciado una causa por la guarda judicial de sus hijos Bautista Tadeo Arenas Zarandón, y Valentino Antuan Castillo Zarandón respectivamente, debiendo otorgar su conformidad en plazo de Tres días, bajo apercibimiento de continuar el tramite. Para mayor recaudo transcribese el art.657 del C.C.yC.N , demanda digitalizada a través del siguiente LINK:<https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/XVHIN281518>. <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/MNYBV281518> NOTIFÍQUESE.- ... Fdo.DRA LINA MORCOS JUEZA" y también proveyó "Rivadavia, Mendoza, 13 de MARZO de 2.024.- RESUELVO: I.-Aprobar la Información Sumaria rendida y en consecuencia declarar en cuanto derecho corresponda bajo exclusiva responsabilidad de los actores que la Sra. ALDANA YANET ZARANDEON VELAZQUEZ, D.N.I. N°39.602.774 es persona de ignorado domicilio, al sólo efecto del presente trámite (Art.69 CPCCY T).- II-Notificar a la referida el pedido de guarda los niños Valentino Antuan Castillo Zarandón y Bautista Tadeo Arenas Zarandón por parte de los Sres. AURORA ELIZABETH VELAZQUEZ y EDUARDO JAVIER ZARANDON mediante edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario Los Andes con DOS días de intervalo... Dra. Lina Rosa Morcos-JUEZA"

Boleto N°: ATM_8120486 Importe: \$ 3780
22-27-30/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Resolución N° 1169-S y J; Mendoza 06 de MAY 2024; Visto el EX-2024-01001498-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y CONSIDERANDO: Que en las citadas actuaciones la Auxiliar 2° -Personal Policial- MUÑOZ DIAZ, CARINA MARIA, tramita la baja voluntaria prevista en el régimen legal policial por motivos particulares; Que en orden 02 obra solicitud de la interesada a fin de que se autorice ampliar la licencia por razones particulares o la baja voluntaria al cargo y a la repartición, por razones particulares; Que en orden 20 la Inspección General de Seguridad informa que la efectivo policial no registra sumario pendiente al día de la fecha; Que en orden 26 la Dirección de Capital Humano adjunta Resolución N° 559/23, mediante la cual se autorizó a la efectivo a iniciar licencia por razones particulares -sin goce de sueldo-, a partir del 09/03/2023 y hasta el 07/03/2024 y notificación de la misma. Asimismo,

obra formulario de devolución de elementos; Que en orden 31 obra visto bueno del Director General de Policías; Que en orden 32 obra Resolución N° 459/24, mediante la cual el Director de Capital Humano dispuso la desafectación y continuidad del corte de haberes de la efectivo, a partir del 18 de abril de 2024, por haber solicitado la renuncia al cargo por razones particulares; Que en orden 37 la Dirección de Asesoría Letrada efectúa el análisis jurídico y dictamina: "...Que esta Asesoría entiende que la solicitante cumpliría con los requisitos dispuestos por el Art. 57 de la Ley N° 6722, para autorizar la baja voluntaria al cargo y a la Institución. Por lo expuesto se sugiere continuar con el trámite de ley y dictar el acto administrativo que así lo disponga, debiendo otorgarse la baja voluntaria a la AUXILIAR 2° P.P. MUÑOZ DIAZ, CARINA MARIA, a partir del 18/04/2024, fecha en que se formalizó el corte de haberes por Resolución emitida por el Director de Capital Humano..."; Que mediante Resolución N° 792-SyJ de fecha 08 de abril de 2024, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12 ter de la Ley N° 9003, se resuelve delegar en el Jefe de Gabinete la firma de los actos administrativos de esta naturaleza. Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada en orden 37 y la facultad conferida por el artículo 11 del Decreto-Acuerdo N° 565/08 y modificatorio; LA MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA RESUELVE: Artículo 1° -Téngase por aceptada la renuncia al cargo Clase 37 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 07– Auxiliar 2° Personal Policial- MUÑOZ DIAZ, CARINA MARIA, D.N.I. N° 26.889.938, C.U.I.L. N° 2268898938-9, U.G.G. J00011 – U.G.C. J99004, con retroactividad del 18 de abril del año 2024. Artículo 2° - Establézcase que Dirección de Capital Humano notifique la presente Resolución a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros. Artículo 3° - Remítase las presentes actuaciones a la Dirección de Administración a fin de determinar la posible percepción irregular de haberes por parte de la funcionaria policial mencionada precedentemente y, en caso de corresponder, iniciar el trámite pertinente para la restitución de los mismos. Artículo 4° - Tener por notificada la delegación de firma efectuada mediante Resolución N° 792-SyJ de fecha 08 de abril de 2024 emitida por la Sra. Ministra de Seguridad y Justicia. Artículo 5° - Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Y conforme lo dispone el art. 150 de la Ley 9003 se le hace saber que UD. Dispone de Cinco (05) días hábiles a partir de la notificación de la presente para interponer Recurso de Reconsideración conforme art. 153/154/155 de la Ley 6722 y sus modificatorias. Asimismo y ante errores materiales, subsanar omisiones o aclarar conceptos oscuros, Ud. Dispondrá de quince (15) días hábiles a partir de notificada la presente para interponer Recurso de Aclaratoria (art. 176 Ley 9003) y de quince (15) para interponer el recurso jerárquico conforme lo establecido en el art. 179 de la Ley 9003. FDO MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – DRA. MARIA MERCEDES RUS – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA– GOBIERNO DE MENDOZA

S/Cargo

22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

GEJUAS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro: 33413/2022, caratulados "GONZALEZ, GRACIELA NANCY Y SALINAS, AYELEN LORENA P/ ADOPCIÓN DE INTEGRACIÓN", este GEJUAS de Familia Lujan proveyó: "Mendoza, 1 de Febrero de 2024 Proveyendo presentación PORTAL n.º 484769/2023: Téngase presente e incorpórese en autos dictamen de la Asesoría Letrada del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con noticia de parte interesada. En función del trámite previsto por el art. el art. 70 del CCyCN, corresponde ordenar: 1) Póngase en conocimiento la acción instada en el marco del proceso de ADOPCIÓN DE INTEGRACIÓN, a fin de obtener la ADICIÓN DEL APELLIDO "GONZALEZ" que fuera solicitado por la Sra. AYELEN LORENA SALINA, DNI N° 39.377.873 a efectos que se disponga su nombre como: "AYELÉN LORENA SALINA GONZÁLEZ", pudiendo los interesados formular oposición hasta quince días hábiles contados desde la última publicación edictal. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. CÚMPLASE POR PARTE INTERESADA. 2) ... 3) CUMPLASE. PASE A OFICIOS".- FDO: Dra Diana Farmache. Secretaria.

Boleto N°: ATM_8060491 Importe: \$ 1980

22/04 22/05/2024 (2 Pub.)

Municipalidad de San Rafael cita a herederos y/o legatarios de Fallecidos sin identificar de Sector Cuerpo 4 D-1C del Cementerio de Cañada Seca, a presentarse antes del 31 de mayo de 2024 en la Delegación Municipal o en la administración del Cementerio Central, por traslado interno a otro espacio, de no mediar objeción se procederá conforme Art. 25 y Art. 100 Ord.9774. Actuaciones de Oficio. Dirección de Cementerio Central.

Boleto N°: ATM_8109449 Importe: \$ 1080
17-22-28/05/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LHEZ ALICIA VIVIANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241291

Boleto N°: ATM_8111705 Importe: \$ 450
21-22-23-24-27/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de GIMENEZ CARMEN ZULMA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241290

Boleto N°: ATM_8111728 Importe: \$ 450
21-22-23-27-28/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de OLMOS JACINTO RAFAEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241293

Boleto N°: ATM_8111730 Importe: \$ 450
21-22-23-24-27/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREZ CURTO ALEJANDRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241292

Boleto N°: ATM_8111742 Importe: \$ 450
21-22-23-24-27/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ LUCAS RAUL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241294.

Boleto N°: ATM_8111799 Importe: \$ 450
21-22-23-24-27/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de CARLI HILDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241295

Boleto N°: ATM_8114355 Importe: \$ 450
21-22-23-24-27/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ESCUDERO MARIA FERNANDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241296

Boleto N°: ATM_8114407 Importe: \$ 450
21-22-23-24-27/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ DANIEL EDUARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241297

Boleto N°: ATM_8114752 Importe: \$ 450
21-22-23-24-27/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ISAGUIRRE ESTER DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241298

Boleto N°: ATM_8115711 Importe: \$ 450
21-22-23-24-27/05/2024 (5 Pub.)

EDICTO PERSONAS DE IGNORADO DOMICILIO.- Juez del Trib. Gestión de Paz. N° 1, en Autos N° 9475 FORCONI RUBEN DARIO Y FORCONI STRAFILE ADRIANO C/ GUEVARA MARCELA VICTORIA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO". Notificar a: MARCELA VICTORIA GUEVARA, D.N.I. N° 20.897.156. A fs. 27 EL Tribunal proveyó: "Mendoza, 28 de Julio de 2021 Téngase por presentado, parte y domiciliado.- Téngase por contestado en tiempo y forma el traslado conferido.- Téngase presente el rechazo de citación en garantía efectuado.- Del mismo, vista al actor y demandado por TRES DIAS.- Notifíquese.- NOTIFIQUESE.- Dr. Emiliano Guiñazu, Secretario."

Boleto N°: ATM_8111698 Importe: \$ 1620
17-22-27/05/2024 (3 Pub.)

El Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz, N°1, 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en los autos n°16662, caratulados "PERALTA JOSE MARIA C/SUAREZ LILIANA EUGENIA Y OTS. P/COBRO DE ALQUILERES" ordena notificar a LILIANA EUGENIA SUAREZ, DNI N°17.650.502, de ignorado domicilio lo siguiente; A fs.5 Mendoza, 18 de Noviembre de 2022. Téngase por presentado, parte y domiciliado a mérito de la copia de poder para juicios acompañado. Cítese a los demandados (Sres. Liliana Eugenia Suarez; Juan Carlos Gutierrez; Joel Maximiliano Garra y Cristian Miguel Sosa) para que dentro del TERCER DIA HABIL posterior a su notificación comparezca en el día y hora de audiencia (de Lunes a Viernes de 8:30 hs. a 12:30 hs.) a reconocer la firma inserta en el documento que se le exhibirá en dicho acto, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en caso de incomparecencia o si sus respuestas no son categóricas. (art.233., apartado I del CPCCyT). En igual termino deberá reconocer la calidad de locatario y/o garante en su caso y exhiba el último recibo de pago (art.233 2 parte CPCCyT), bajo apercibimiento de ley (art.233 del CPCCyT).- NOTIFÍQUESE. DR. MAURICIO COLOTTO Secretario, Y fs.42, proveyó: Mendoza, 25 de Abril de 2024. AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1)Declarar que LILIANA EUGENIA SUÁREZ, DNI N°17.650.502 es de ignorado domicilio.- 2)Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs.14 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo.- 3) Cumplido que sea la notificación eclictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda- COPIESE Y NOTIFIQUESE.- DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO. Juez.

Boleto N°: ATM_8111706 Importe: \$ 4590
17-22-27/05/2024 (3 Pub.)

Obra social de empleados publicos cita en el plazo de cinco (5) días a beneficiarios del od. marchiori matias nicolas-dni n° 277399362, que se consideren con derecho a percibir items salariales adeudados e indemnizaciones por fallecimiento (art 33 decreto ley 560/73 y art. 38 ley n° 5.811), bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio a quienes lo reclamen-decreto n° 567/75.-

S/Cargo
20-22-24-27-29/05/2024 (5 Pub.)

Dra. Maria Paz Gallardo. Juez. Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte CUIJ:13- 05510944-8(012051-268173), caratulados "BARBERA ROBERTO CARLOS - BARBERA DORA LUJAN Y BARBERA SANDRA LEONOR C/ PLAZA SALCEDO MARIA LUZ P/ ACCIÓN REALES". Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble

inscripto en el Registro de la Propiedad al Asiento 9257, Entrada 659, Folios 717 del Tomo 21-D de Ciudad Oeste PH, por el término de VEINTE DÍAS desde la última publicación para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75, 209 ap. II inc. a) y 160 C.P.C.C. y T.) .A fs. 79 el Juzgado resolvió: "Mendoza, 05 de Diciembre de 2022.(...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Patricias Mendocinas 1349, Planta Baja, Unidad 0-1 de la ciudad de Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.APA FDO. DRA. MARÍA PAZ GALLARDO-JUEZA"

Boleto N°: ATM_8113394 Importe: \$ 5400
20-22-24-28-30/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de DONOZO RICARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241303

S/Cargo
21-22-23-24-27/05/2024 (5 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a herederos del señor Gonzalez Fabian Orlando DNI: 25842417 por reclamo de la Indemnización por Fallecimiento de dicho agente, a comparecer a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en el 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza.

Boleto N°: ATM_8101249 Importe: \$ 1350
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ESCUDERO AIDA AMELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241281

Boleto N°: ATM_8104778 Importe: \$ 450
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de FERNANDEZ VICTOR HUGO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241282

Boleto N°: ATM_8104793 Importe: \$ 450
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CARBALLO ROXANA NOELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241284

Boleto N°: ATM_8108318 Importe: \$ 450
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de APPIOLAZA FRANCISCO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241285

Boleto N°: ATM_8106170 Importe: \$ 450
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ SOLEDAD SUSANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241287

Boleto N°: ATM_8109460 Importe: \$ 450

20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LLATSER TERESA LILIANA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241288

Boleto N°: ATM_8110885 Importe: \$ 450
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de NUÑEZ JUAN CARLOS Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241289

Boleto N°: ATM_8110922 Importe: \$ 450
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS- SEXTO AUTOS N° 261.288 CABRERA ALCIDES ALDO C/ ARANCIBIA IGNACIO E. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO Mendoza, 19 de octubre de 2023. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la ratificación expuesta. De la demanda y ampliación de demanda, traslado al/los demanda-do/s con citación y emplazamiento de VEINTE DIAS para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art.31, 64, 74, 157, 158, 160, 161 y cc. del C.P.C.C.yT.). Citase de garantía a Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A. en la persona de su representante legal para que, en el término de VEINTE DIAS de notificada, comparezca, responda y constituya domicilio legal (arts.21, 25, 26, 27, 63, 74 y 75 del C.P.C.C.yT.). Téngase presente la documentación digitalizada y la prueba ofrecida, para su oportunidad. Oficiese a fin de solicitar la remisión del expediente AEV ofrecido. NOTIFÍQUESE indicando los identificadores MEED bajo los cuales se encuentra alojado el traslado de la demanda. J. DRA. NORMA SILVIA LACTAR DE LUQUEZ Juez."Mendoza, 13 de Marzo de 2024.- AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba individualizados, atento lo solicitado, constancias de autos y los arts. 69 y concordantes de CPCCyT., RESUELVO: I-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. ARANCIBIA IGNACIO EMMANUEL, D.N.I N.°38.306.453.- II.-Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts.69 y 72 del C.P.C.C.yT..- III.-FECHO: Notifiquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE.- MED. DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez

Boleto N°: ATM_8102412 Importe: \$ 4860
13-16-22/05/2024 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 4 DE MENDOZA. AUTOS N° 411.383 "PORTILLO FRANCISCO C/ CORAL S.A. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Cita y Notifica a CORAL S.A., CUIT N° 30-67263567-1 persona de ignorado domicilio lo que a fs. 4 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 27 de Mayo de 2022... De la demanda instaurada y de su ampliación CÓRRASE TRASLADO a la demandada por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. C.P.C.C.T). NOTIFÍQUESE... Fdo.: Dra. Erica Deblasi. Jueza".- Y lo decretado a fs. 38 que dice: "Mendoza, 12 de Abril de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.-Declarar como persona de ignorado domicilio a CORAL S.A., CUIT N° 30-67263567-1. III.-Ordenar se notifique a la misma, la presente y el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO LOS ANDES, por el término de TRES DÍAS, CON DOS DÍAS DE INTERVALO, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los artículos 69 y 72 del C.P.C.C.T. IV.-Efectuadas las publicaciones y vencidos los términos conferidos, dése intervención a la Defensoría Civil que por turno corresponda. REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dra. Erica Andrea Deblasi. Jueza".

Boleto N°: ATM_8102426 Importe: \$ 3780
13-16-22/05/2024 (3 Pub.)

A Herederos del DR. PONS GUILLERMO MARIO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. PATRICIA A. LABIANO. CONTADORA.-

Boleto N°: ATM_8113360 Importe: \$ 900
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

"JUEZ TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO, autos 18.640 "TALEY MARIANA INES C/ CARRERAS RODRIGO GERARDO Y AUTOTRANSPORTES EL TRAPICHE SRL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA que a fs.32 resolvió: "Mendoza, 01 de febrero de 2024.AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO:1) Declarar que RODRIGO GERARDO CARRERAS, DNI: 33.972.159 , es de ignorado domicilio.2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 11 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "UNO" por el plazo de ley.3) Cumplido...-NOTIFIQUESE.PJ DRA. LINA ELENA PASERO Juez".- A fs. 11 decretó: "Mendoza, 04 de Julio de 2023- Téngase...- Téngase... De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFIQUESE. Téngase...- PREVIO...-NOTIFIQUESE. LLG DRA. LINA ELENA PASERO Juez".-

Boleto N°: ATM_8103095 Importe: \$ 2430
14-17-22/05/2024 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada de Paz- Primero- Primera Circunscripción Judicial, en los autos N° 20237 caratulados "OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS (O.S.E.P.) C/ RAYA BARON YVONNE Y CARRANZANI DOMINGO RICARDO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE", NOTIFICA AL SR, DOMINGO RICARDO CARRANZANI DNI 13.996.654, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución "Mendoza, 23 de Abril de 2024. AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO:. RESUELVO:...I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el codemandado Sr. DOMINGO RICARDO CARRANZANI DNI 13.996.654 resulta ser de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES Por el término de ley III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE. DRA. ELDA ELENA SCALVINI. JUEZ y a fs. 17: "Mendoza, 21 de Noviembre de 2023. Por presentado, parte y domiciliado ... De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el plazo de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. .. DRA. ELDA ELENA SCALVINI .JUEZ." ID: DEMANDA : FPKCHOO141047 Y ENNOHXY141047

Boleto N°: ATM_8103114- Importe: \$ 3510
14-17-22/05/2024 (3 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en los autos CUIJ: 13-07371124-4 ((011851-19945)) caratulados BRISSON MARIA MARGARITA C/ SALINAS ROBERTO FABIAN Y SALINAS ALEJANDRO GUSTAVO P/ DAÑOS DERIVADOS DE LOCACIÓN, notificando al Señor Roberto Fabian Salinas D.N.I. N° 22.345.701, de ignorado domicilio, la resolución que a continuación se transcribe. A fojas 10 el Juzgado resolvió: "Mendoza, 27 de Octubre de 2023. Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el plazo de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFIQUESE. Previo, deberá denunciar los domicilios reales. Al domicilio especial,

no ha lugar. MC. FIRMADO: DOCTORA ELDA ELENA SCALVINI-JUEZ"; A fojas 35 el Juzgado resolvió: "Mendoza, 27 de Febrero de 2024. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos arriba intitulados, atento a lo solicitado, constancia de autos, el dictamen del señor Fiscal de fs. 34 lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C.C.yT. RESUELVO: 1)Declarar que la SEÑORA ROBERTO FABIÁN SALINAS es de ignorado domicilio. 2)Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 10 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "UNO" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo.- 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.- NOTIFIQUESE. PJ. FIRMADO: DOCTORA VIVIANA ISGRO-JUEZ SUBROGANTE".

Boleto N°: ATM_8104732 Importe: \$ 4320
14-17-22/05/2024 (3 Pub.)

A Herederos del DR. GENOUD, MARCELO. cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. Juan José Millares. GERENTE

Boleto N°: ATM_8114738 Importe: \$ 900
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

CÉDULA NOTIFICACIÓN SUMARIO ADMINISTRATIVO: EX-2023-09263803- -GDEMZA IGS#MSEG CARÁTULA: "INF SUM AUXILIAR 1 SEGURA GARCIA ADOLFO FEDERICO 33094636 AV ABANDONO DE SERVICIO" NOTIFICAR A: AUXILIAR 1° P.P SEGURA GARCIA ADOLFO FEDERICO DNI N° 33.094.636 INTERVIENE: INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD. 1ro. Cítese al efectivo policial AUXILIAR 1° P.P SEGURA GARCIA ADOLFO FEDERICO DNI N° 33.094.636, a prestar declaración indagatoria para el día Martes 04 de Junio de 2024 a las 11:00 horas en sede de la Inspección General de Seguridad, sito en calle San Martín 1027 Galería Piazza de la Ciudad de Mendoza. 2do. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa lo dispuesto por el Directorio de Inspección General de Seguridad en la Resolución N° 191/24, el cual se transcribe a continuación "VISTO: El Expediente Administrativo Electrónico EX-2023-09263803- -GDEMZA IGS#MSEG caratulado "INF SUM AUXILIAR 1 SEGURA GARCIA ADOLFO FEDERICO 33094636 AV ABANDONO DE SERVICIO"; y CONSIDERANDO: Que los presentes obrados se inician a orden N° 2, con Preventivo proveniente de Jefatura de Policía Vial mediante el cual el Comisario P.P Claudio Machuca pone en conocimiento que a partir del día 02/11/2023 hasta el 01/12/2023 el Auxiliar 1° P.P Adolfo Segura hizo uso de Licencia Ordinaria Anual calendario vencido 2022, debiéndose presentar a cumplir funciones el día 02/12/2023. Que para fecha 28/11/23 recepcionó llamado telefónico de la Subcomisario PP. Marla Díaz, con prestación de servicios en esa Jefatura de Policía Vial la cual le informa que el Auxiliar 1ª PP Adolfo Segura se había comunicado con ella y le había informado "Que no regresaría a trabajar ya que había encontrado trabajo en el país vecino de Uruguay", a lo que le informa que debería hacerse presente a fin de hacer los trámites correspondientes para la baja voluntaria informando dicho efectivo "que el día 30/11/23 firmaba contrato con una empresa y no podía perder la oportunidad, por lo cual no iba a poder regresar a la Provincia". Seguidamente se le pregunta por el arma provista y el chaleco informando que antes de irse de viaje entregó dichos bienes en calidad de guarda a la División Arsenales aportando copia de los recibos de devolución de dichos elementos. Que para fecha 02 y 03/11 se procede a enviar personal policial a fin de citar a dicho efectivo en el domicilio particular de calle Juan Jufre 2003 de Ciudad, no encontrándose nadie en el inmueble. Que a orden N° 10, obra informe de Jefatura Vial Gran Mendoza mediante el cual informa que el Auxiliar 1ro. SEGURA GARCIA, Adolfo Federico DNI Nro. 33.094.636 hasta el momento figura con servicio efectivo según consta en su legajo digital, que dicho numerario se encontraba haciendo uso de licencia calendario vencido 2022, hasta el 01/12/2023, debiendo regresar a prestar servicio el día 02/12/2023 lo cual no hizo, que conforme los registros el libro de altas y bajas y legajo digital el mismo posee domicilio en calle Juan Jofré 2663 4ta. Sección Capital y teléfono Nro. 2616846288. Que a orden N° 15, obra informe de Comisaria 4° mediante el cual se informa que se constituyeron en el domicilio del Auxiliar 1° Segura Adolfo ubicado en calle Juan Jufre N° 2623 de Ciudad, entrevistando a la Sra. SEGURA RIOS LUCIA EUGENIA titular de DNI N° 5.330.373 con domicilio en calle Juan Jufre N° 2669 de Ciudad, la cual manifestó ser tía del

encartado y que el mismo se fue del país y estaría viviendo en Portugal. Que así, de todas las constancias de autos surge a “prima facie” a criterio de esta instancia salvo disposición contraria que el funcionario policial identificado como AUXILIAR 1° P.P SEGURA GARCIA ADOLFO FEDERICO DNI N° 33.094.636 habría infringido con su accionar lo dispuesto por el Art. 100ª inc. 1ero y 3ero en función del Art. 8° primera parte concordante con el Art. 43° inc. 1ero y 3ro de la ley 6722/99. Toda vez que el efectivo, habría actuado de forma contraria a las normas que regulan el accionar policial. Puntualmente el funcionario policial con prestación de servicio en Jefatura de Policía Vial, desde el día 02-12-2023 a la actualidad, habría abandonado voluntaria y maliciosamente la normal prestación de servicio de seguridad sin causa justificada. Que por las consideraciones expuestas precedentes, el Cuerpos Colegiado de esta Inspección General de Seguridad considera que deberá dictarse la correspondiente resolución ordenando iniciar la formal instrucción de Sumario Administrativo al efectivo citado anteriormente. El Instructor Sumariante designado deberá tener presente lo expuesto en las actuaciones administrativas realizada y la incorporación de las pertinentes pruebas, a los fines de poder analizar en detalle los hechos y de creerlo necesario cambiar la calificación administrativa sugerida. Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; El DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, al funcionario policial identificado como AUXILIAR 1° P.P SEGURA GARCIA ADOLFO FEDERICO DNI N° 33.094.636, debiendo encuadrarse su conducta imputándole “prima facie” la comisión de la falta administrativa tipificada en el Art. 100ª inc. 1ero y 3ero, Art. 8° primera parte en función concordante con el Art. 43° inc. 1ero y 3ro de la ley 6722/99. Todo ello, en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente resolución y sin perjuicio que durante la investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia las imputaciones. Artículo 2º: Solicítese al Ministerio de Seguridad y Justicia el pase a REVISTA A PASIVA del AUXILIAR 1° P.P SEGURA GARCIA ADOLFO FEDERICO DNI N° 33.094.636, retroactivo al 02 de diciembre de 2023 en los términos del Art. 68 Inc. 6 de la Ley 6722. Artículo 3º: Extráigase compulsas a los fines de ser remitida a la oficina fiscal que por turno corresponda en virtud de lo dispuesto por el Artículo 252 del C.P. Artículo 4º: Desígnese Instructor Sumariante a la Auxiliar 2° P.P Luque María Alejandra, conforme lo dispone el Art. 116º de la Ley 6.722, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en el Capítulo V Sección I, del citado cuerpo legal. Artículo 5º: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución.- FDO Gustavo Francisco Sarli Director Vocal, Miguel Angel Bondino Director Vocal, Marcelo Fabián Puertas Director Presidente”. 3ro. Por este acto se le notifica que se le atribuye la comisión “prima facie” de las faltas contempladas en el Art. 100ª inc. 1ero y 3ero en función del Art. 8° primera parte concordante con el Art. 43° inc. 1ero y 3ro de la ley 6722/99. Se le hace conocer al sumariado los modos de resolución del sumario prescriptos en el artículo 119 de la Ley 6722 en sus incisos a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial). Que en su contra existen las siguientes pruebas: Registro N° 2, preventivo de Jefatura de Policía Vial Gran Mendoza, Registro N° 10 informe de Jefatura Policía Vial Gran Mendoza, Registro N° 15 informe de citación realizado por Comisaría 4°, Registro N° 37 Informe de movimientos migratorios. 4to. Que para tal acto el Sumariado podrá ser patrocinado por un abogado de la matrícula o por un oficial retirado de las policías de Mendoza, según lo establecido en el artículo 121º de la Ley 6722. 5to. Darle a conocer al endilgado en autos que a partir de la notificación de la presente cédula le empezará a correr el plazo de 72 hs de forma automática para que proceda a nombrar defensor, bajo apercibimiento de tenerlo por autodefensa. 6to. Para el caso que considere oportuno prestar su declaración indagatoria vía remota (por internet), o de manera presencial (por imposibilidad de utilizar la audiencia remota), deberá solicitarlo vía e-mail al correo oficial electrónico maluque@mendoza.gov.ar, o sanrafaeligs@mendoza.gov.ar en el plazo de 72 hs., de notificada la presente o desde que nombre abogado defensor. En dicho caso esta instrucción fijará fecha de audiencia conforme cronograma de secretaria, de manera presencial o utilizando la plataforma zoom. 7mo. Hágase saber que el día hábil inmediato posterior al de la citación, empezará a correr el plazo establecido por el artículo 120 de la Ley 6722, el cual textualmente dice: “Prestada la declaración indagatoria se correrá vista por cinco días al sumariado, para que proponga las medidas que creyere oportuna para su defensa”. La presentación de prueba deberá ser presentado al correo electrónico maluque@mendoza.gov.ar, o sanrafaeligs@mendoza.gov.ar. 8vo. Vencido los plazos estipulados en el punto 5, 6 y 7 comenzará a correr el plazo establecido en el artículo 120º de la Ley

6722/99. 9no. Cumplido el plazo que se le otorga por el artículo 120 de la Ley 6722, si no existe un ofrecimiento de prueba de descargo, se procederá a lo establecido por el artículo 136º de la Ley 6722. 10mo. Notifíquese. FDO. DANIELA ORTIZ SECRETARIA DE ACTUACION. FDO. MARIA LUQUE INSTRUCTORA SUMARIANTE. ANTE MI LIC. FERNANDO ZABEK SECRETARIA GENERAL IGS.

S/Cargo

20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a ARANDA, ROSAURA BELEN, DNI 28.645.822, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, art. 33, Dec 560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1º piso, Ciudad, Mendoza"

S/Cargo

16-20-22-24-27/05/2024 (5 Pub.)

Ref. Expte: N° 2021-08462746-GDEMZA#DGE VISTO: Que las presentes actuaciones se encuentran en estado de resolver, y no existiendo prueba pendiente de producción, de cargo ni de descargo, se procede a la clausura del sumario administrativo y a emitir dictamen aconsejando la decisión a adoptar de conformidad al art. 28 de la Ley 9103. I.- ANTECEDENTES Que los presentes obrados se inician con un formulario en O2 de Baja o Sanción Disciplinaria, por la que se solicita la baja del agente Castro Luis Omar, DNI N° 34.363.144, en su carácter de celador de la Escuela N° 4-224 "Doctor Tomás Luis Appugliese" del Departamento de Lavalle, quien desde el 15/10/19 hace uso de una licencia por artículo 52, correspondiente a la Ley N° 5811, dicha licencia finalizaba en Julio del año 2020 y debía reintegrarse a su cargo el día 19/07/2020; Que de dicho formulario de fecha 30/12/21, surge textual de las observaciones que "La Dirección de la Escuela N° 4-224 Doctor Tomás L. Appugliese solicita la baja del Señor CASTRO, LUIS, CUIL: 20-34463144-2; Celador titular de nuestro establecimiento, quien desde el 15/10/19 hace uso de una licencia artículo 52 correspondiente a la Ley N° 5811, Estatuto del Docente, dicha licencia finalizaba en Julio del año 2020 y debía reintegrarse a su cargo el día 19/07/20.- El agente al día de la fecha no se ha presentado en su lugar de trabajo para hacer efectiva prestación de su actividad laboral, ni se ha comunicado con ningún directivo del establecimiento. En el mes de Julio la secretaria Sra. CORTEZ; Ángela, le envió un mensaje Vía whatsapp, al que respondió que se encontraba en Perú. Teniendo en cuenta que estábamos transitando una Emergencia Sanitaria debido a la Pandemia por el Virus COVID19 y estando bajo un decreto Nacional se procedió Desde la Institución, solamente a informar a PLANTA FUNCIONAL la situación por correo electrónico; como así también, se le envió al Señor Castro mensaje por correo electrónico y vía whatsapp pidiéndole que se comunicara urgentemente con los directivos del establecimiento escolar. Sin obtener respuesta alguna por parte del Señor Castro, se procede a informar nuevamente la situación y se solicita la baja del mismo como celador de la institución, para tener la posibilidad de ocupar su cargo por otra persona." Que en orden 5 obra informe de Dirección de Recursos Humanos; en el que deja constancia de las faltas injustificadas en las que ha incurrido el Agente Castro entre 02/03/2018 y el 30/11/2021. Que la Asesoría Letrada el realizar una relación sucinta de los hechos expresa que el agente Castro tiene 126 inasistencias injustificadas en el período ut supra citado. Que en orden 13 la Dirección de Recursos Humanos informa que el agente tiene baja el día 01/03/2022 según sistema GEM al igual que en el sistema liquidador;" Que en concordancia con el dictamen vertido en IF-2023-01627842- GDEMZA-DASUJUR-DGE, se dicta la Rs. 3440-E-2023 (20/3/2023), ordenando la apertura de un sumario administrativo al Celador Sr. Castro, Luis Omar, DNI 34.363.144, "a los efectos de deslindar responsabilidades, debiendo encuadrarse su conducta imputándole "prima facie" la comisión de la falta administrativa tipificada en el Decreto Ley N° 560/73 art. 13 inc. a), y en el Estatuto del Celador N° 3843/08 art. 5 inc. a). Todo ello en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente resolución". Que destaca esta instrucción que del análisis del formulario de baja de O2, y el detalle de novedades de O5, surge que el agente CASTRO habría incurrido en más de 6 faltas injustificadas encuadrando dicha conducta prima facie en las prescripciones del art. 5 inc a) del Anexo Ley 9103 en incumplimiento de los deberes del I art. 13 inc. a) del Estatuto del Empleado Público Decreto Ley N° 560/63 que reza "La prestación del servicio con eficiencia, capacidad y

diligencia en las condiciones de tiempo y forma, que determinen las disposiciones reglamentarias correspondientes." Que es la Asesoría Letrada de la DGE afirma que el Agente habría faltado 126 días sin justificar conforme el análisis que realiza del detalle de novedades de O5. Lo que muestra el detalle es que entre el 1/6/21 al 30/7/21 faltó 30 días sin justificar, entre el 1/7/21 al 31/7/21 faltó 31 días sin justificar, entre el 1/10/21 al 30/10/21 faltó 30 días y del 1/11/21 al 31/11/21 faltó otros 30 días sin justificar. Que en DI-2024-01406014-GDEMZA-SUMARIOS-MGTYJ el Jefe de la Oficina General de Sumarios designa instructora y secretario de actuaciones. Que en IF- 024-01709648-GDEMZA-SUMARIOS-MGTYJ consta el avoque de la Instrucción sumaria, entendiendo en esa oportunidad que la prueba producida en estos autos, específicamente Formulario O2, Detalle de novedades de O5 y constancia de baja el día 01/03/2022 según sistema GEM, permitió a esta Instrucción entender que el agente Castro Luis Omar, DNI N° 34.363.144 habría incurrido prima facie en el incumplimiento de los deberes contenidos en el art. 13 inc a) del Estatuto del Empleado Público (Decreto Ley N° 560/63), que textualmente reza : "Sin perjuicio de los deberes que particularmente impongan las leyes, decretos y resoluciones especiales, el personal está obligado a: a) La prestación personal del servicio, con eficiencia, capacidad y diligencia, en el lugar, condiciones de tiempo y forma, que determinen las disposiciones reglamentarias correspondientes;" y en consecuencia en lo normado por el art. 5 de la Ley N° 9.103 que establece que "Son causas de cesantía: a) Inasistencias injustificadas superiores a seis (6) días, continuas o discontinuas, en el término de seis (6) meses...". Que resultaría aplicable asimismo las prescripciones contenidas en el art. 5 inc a) del Dec. N° 3.843 que expresa "Art. 5: Deberes y Obligaciones del Trabajador de la Educación Celador: El personal de celadores, cualquiera sea su situación de revista, prestará servicio bajo la supervisión exclusiva del equipo directivo del establecimiento escolar y tendrá los siguientes deberes, sin perjuicio de los fijados en el art. 13 y 14 del Estatuto del Empleado Publico, Dcto.-Ley N° 560/73: a) Desempeñar digna y eficazmente las funciones inherentes a su cargo". En consecuencia esta Instrucción citó a indagatoria al Agente Castro Luis Omar, DNI N° 34.363.144 para que el día 19 de marzo de 2024 a las once horas preste declaración en la Oficina General de Sumarios del MGTYJ, sito en la Sala de Audiencias Planta Baja - Cuerpo Central - Casa de Gobierno, haciéndole saber que para el caso de no concurrir, el presente trámite administrativo continuaría sin su participación. Que se le notifica además que en la referida audiencia se le informará que puede declarar si fuese su voluntad y que puede designar a un abogado defensor, debiendo fijar ambos en su primera presentación un domicilio electrónico en el cual se considerarán válidas todas las notificaciones, y se le correrá vista de todo lo actuado por el término de diez días hábiles, computados desde el día hábil siguiente a la fecha de la audiencia indagatoria. Que conforme surge de NO-2024-01966843-GDEMZA-DASUJUR-DGE, el departamento de notificaciones, solicita a esta Instrucción una nueva fecha de audiencia atento a que no había podido notificar por no contar con movilidad a ese efecto. Que según surge de IF-2024-02178176-GDEMZA-SUMARIOS y en consecuencia con lo antes expuesto, se fijó para el 9 de abril de 2024 a las once horas (11:00 hrs) una nueva fecha para prestar declaración indagatoria. Que en NO-2024-02450454-GDEMZA- ASUJUR-DGE, se adjunta la notificación que se realizó al agente Castro en el correo denunciado en el sistema GEM, atento que el domicilio real que figura en el mismo es incierto, y en la oficina de Legajos figura la misma información. En NO-2024-02489115-GDEMZA-SUMARIOS, el Secretario de instrucciones informa que "atento a todos los datos recabados por la Oficina Gral. De Sumarios, a través del Sistema GEM, DDJJ, respecto al Agente CASTRO, LUIS OMAR Cuil: 20-34463144-2 a saber: Domicilio: IRIGOYEN Y STA. MARTA s/n Departamento: LAVALLE Provincia de Mendoza Tel 2615520208 E-mail: luisocastro@gmail.com y daisiz@hotmail.com (dato Sistema SIGNO); el día 9 de abril de 2024 nos comunicamos con las autoridades de la Escuela N° 4-224 Dr. Tomás Luis Appuglies donde prestaba servicio el Agente, Directora Prof Thea Silvina quien a través de la Secretaria del Establecimiento me informan que el Agente CASTRO, LUIS OMAR ha realizado abandono del servicio, que al mismo, se le habría agotado una licencia por Art. 52 Ley 5811, debido a se encontraba en la República del Perú, que el domicilio es incierto ya que no coincide con el de su declaración jurada, no respondiendo en al número de teléfono móvil y ni al correo electrónico informado. Que así las cosas, todo ello fue informado oportunamente desde la Escuela mencionada ut supra a la Dirección de Recursos Humanos DGE". Que en IF-2024-02553831-GDEMZA-SUMARIOS dictamina esta Instrucción, que correspondería proceder a citar al sumariado por edictos, conforme al art. 152 de la Ley 9003, a fin de garantizar al Agente CASTRO el pleno ejercicio de su derecho de defensa, principio fundamental del procedimiento administrativo. Todo

ello sin perjuicio de que en el presente caso no estamos frente a una persona incierta pero sí de domicilio incierto, atento a que se ha intentado notificar al Agente, Mendoza, sin encontrar dicha dirección. Recordemos además que conforme al art. 13 inc t) del Dec. Ley 560/73, es un deber de los agentes del estado, mantener permanentemente actualizada la información referente a al domicilio. Que en IF-2024-02827713-GDEMZA-SUMARIOS obra embebido constancia de Publicación de Edictos, para los días 15, 16 y 17 de abril fijando nueva fecha para el día 25/4/2024. Que en ACTA-2024-03020996-GDEMZA-SUMARIOS obra constancia de incomparencia del Agente Castro a la audiencia indagatoria que se fijare para el día 25/4/24. A la fecha del presente dictamen, el agente no ha presentado descargo, por lo que el expediente de referencia, se encuentra en estado de resolver. II-DICTAMEN Luego de un detallado análisis de los presentes obrados, valoración de la documentación recabada, las pruebas producidas en la causa, los hechos afirmados en los informes, Legajo Personal, e informe de la Escuela Luis Appugliese, no surge de las actuaciones demostración alguna de que el agente hubiera justificado sus inasistencias lo que ha quedado claramente acreditado con los informes obrantes en autos. Que el agente no ha asistido a su lugar de trabajo entre el 1/6/21 al 30/7/21 30 días sin justificar, entre el 1/7/21 al 31/7/21 faltó 31 días sin justificar, entre el 1/10/21 al 30/10/21 faltó 30 días y del 1/11/21 al 31/11/21 faltó otros 30 días sin justificar. Frente a este escenario, resultaría aplicable lo prescripto en el art. 13 inc. a) del decreto 560/73 y el art. 5 inc. a) de la Ley 9103. Art. 13 inc. a) del Dec. Ley 560/73: Sin perjuicio de los deberes que particularmente impongan las leyes, decretos y resoluciones especiales, el personal está obligado a: a) La prestación personal del servicio, con eficiencia, capacidad y diligencia, en el lugar, condiciones de tiempo y forma, que determinen las disposiciones reglamentarias correspondientes. Art. 5 inc. a) Anexo Ley 9103: "Son causas de cesantía: a) Inasistencias injustificadas superiores a seis (6) días, continuas o discontinuas, en el término de seis (6) meses;..." Ha sostenido la SCJMza que la cesantía del agente público en cuanto implica la pérdida de estabilidad, no constituye una facultad discrecional de la Administración sino reglada, ello así porque la cesantía, en cuanto pone fin a la relación con la Administración es una de las más graves sanciones que pueden ser aplicadas a un agente estatal (sentencia del 15-4-2009 in re n° 89.173, "Visciglia, Armando Jesús Gregorio c/ Provincia de Mendoza s/ A.P.A.", registrada en L.S.: 400-024, con cita de GARCÍA PULLÉS, Fernando: "Régimen del Empleo Público en la Administración Pública Nacional", Lexis Nexis, Bs.As., 2005, p. 340 y de la Procuración del Tesoro de la Nación, Dictámenes 242:626; criterio reiterado en "Asatt, Elina Elizabeth", LS: 406-204 y en "Méndez, Claudia A.", LS: 409-186, entre otros). Ha quedado demostrado con los informes recabados, que el Sr. CASTRO ha faltado a sus labores en el período detallado y tal afirmación no ha sido desvirtuada, ni ha probado el Sumariado que dichas faltas se hayan justificado oportunamente. En consecuencia, las consideraciones formuladas en el punto anterior, nos permite afirmar que la grave sanción sugerida se condice con las faltas cometidas, las inasistencias injustificadas al lugar de trabajo, por lo que entendemos que se ha valorado razonablemente la premisa fáctica en la que se sustenta una sanción extrema como lo es la CESANTÍA en concordancia con las circunstancias de hecho regladas por el art. 13 inc. a) del decreto 560/73 el art. 5 inc. a) de la Ley 9103. Es por todo lo expuesto que podemos colegir que correspondería en esta instancia proceder a la clausura del presente sumario de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 y ss. del Anexo Ley 9103, con lo aconsejado por esta Instrucción, correspondiendo dar vista del presente al Agente Castro Luis Omar, DNI N° 34.363.144 para alegar por el plazo de diez (10) días de conformidad al art. 31 Ley 9103, lo que debe ser notificado por Secretaría de Actuaciones y por Edictos. Fdo Dra. Alejandra Casero – Instructora Sumariante – Oficina General de Sumarios – Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

S/Cargo

17-21-22/05/2024 (3 Pub.)

CAMARAS DEL TRABAJO, DE PAZ Y TRIBUTA-SEGUNDA - 3RA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA. EXPTE. CUIJ: 13-05106929-8 ((033002-17343)) "RECONSTRUCCIÓN EN JUICIO N° 03.30.02-17.343 : GOMEZ, CRISTIAN RICARDO C/ PLAZAS, MERCEDES FRANCISCA Y OTS. S/ DESPIDO". De conformidad con lo ordenado a fs. 301 de los presentes SE NOTIFIQUE a ELIZABETH HOWE D.N.I.: 11.844.630 y JORGELINA FREIRE D.N.I. n°: 27.615.405 PERSONAS DE IGNORADO DOMICILIO los siguientes proveídos que transcritos en su fecha y parte pertinente dicen: "San Martín Mendoza, 05 de Abril de 2024. Atento a constancias de autos y lo solicitado por el Actor, declárese a las codemandadas

ELIZABETH HOWE y JORGELINA FREIRE personas de ignorado domicilio y bajo responsabilidad de la parte actora, procédase a notificar a la misma el decreto de fs. 280 y el presente mediante edictos a publicarse por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial (art.72, inc.4 del CPCCT). OFICIESE." DRA. ZAIDA LANDINI- Juez de Cámara. A fs. 280 se proveyó: Gral.SAN MARTIN, MZA., 28 de marzo de 2022. Proveyendo lo solicitado, téngase presentes las renunciaciones de poder y patrocinio expresada por el Dr. Sergio Javier Palermo y Dra. Vanina Marisol Sortino, con noticia de la parte demandada.-INTIMASE a los DEMANDADOS para que en el plazo de OCHO DÍAS concurra a la litis por sí o por intermedio de nuevo representante y constituyan nuevo domicilio procesal electrónico y denuncie la dirección electrónica del litigante (correo electrónico de la empresa), bajo apercibimiento de que todas las notificaciones que en lo sucesivo deban hacerse sean practicadas en los estrados del tribunal sin trámite ni declaración previa alguna (arts.21, 31 y 34 inc. 6) del CPCCyT).- Suspéndanse los procedimientos de esta causa, una vez producida la notificación correspondiente a esta providencia, hasta el vencimiento del plazo que se acuerda o hasta la comparecencia de la parte si fuera anterior a éste último.- Notifíquesele.- Se hace saber que a los fines de acceder a el escrito que da origen a la presente resolución deberá ingresar exclusivamente a través del portal de gestión de causas judiciales IURIX ON LINE HTML5, y no a través de la página web del Poder Judicial listas diarias.- mcc- ABOGADO ARIEL MICHAUT. Secretario.

S/Cargo

20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXPEDIENTE Nº EX-2024-02060304-GDEMZA-IPV, caratulado Bº EUSEBIO BLANCO- TORRE -2- PISO-7- DEPARTAMENTO-1-, notificar a la SRA. AZCARATE CECILIA DNI Nº 26.936.484 y el Sr. TENNERINI DIEGO SEBASTIAN DNI Nº 27.266.568, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO EUSEBIO BLANCO- TORRE 2- PISO- 7-DEPARTAMENTO -1-del Departamento CAPITAL de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 26622330701, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley.

S/Cargo

20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXPEDIENTE Nº EX-2024-02059937-GDEMZA-IPV, caratulado Bº EUSEBIO BLANCO- TORRE -2- PISO-4- DEPARTAMENTO-4-, notificar a la SRA. PEREZ DELLPIANE MARIA CRISTINA DNI Nº 20.357.980 y el Sr. DEPICHE DANTE MIGUEL DNI Nº 26.718.887, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO EUSEBIO BLANCO- TORRE 2- PISO-4-DEPARTAMENTO -4-del Departamento CAPITAL de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 26622240404, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley.

S/Cargo

20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

CEDULA DE NOTIFICACIÓN BOLETIN OFICIAL SUMARIO ADMINISTRATIVO Nº: EX-2022-04965414-GDEMZA-IGS#MSEG INTERVIENE: INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD. NOTIFICAR MEDIANTE BOLETIN OFICIAL CONFORME ART. 152 LEY 9003 AUXILIAR P.P TAPIA MORETA, SERGIO ANDRES DNI 33.274.137 DOMICILIO DESCONOCIDO, quien se le ha instruido el presente sumario administrativo y se le ha solicitado la sanción de cinco (5) días de suspensión laboral, conforme lo sugerido a orden nº 61. NOTIFICAR: MENDOZA , 14 DE MAYO DE 2.024.- Atento el estado de la

causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA:1- Compartir el informe del Sumariante.- 2- Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6.722/99).- 3- Notifíquese al interesado en forma legal.-4- Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina.- FDO. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. MIGUEL ANGEL BONDINO DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. MARCELO PUERTAS DIRECTOR PRESIDENTE INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo

20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

A derechohabientes de JUANA MARIA LAMPASONA Y SALVADOR SANCHEZ PEÑA cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran Sector 06-Fraccion 08-Parcela 56 del Parque de Descanso conforme EE 7823 -/2024 OF. Defunciones-Planta baja FDO : Dra Chacón Asesora DAJ Municipalidad de Guaymallen

Boleto N°: ATM_8104395 Importe: \$ 1350

14-16-20-22-24/05/2024 (5 Pub.)

A herederos de la DR. CERUTTI, MIGUEL EDUARDO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM_8110881 Importe: \$ 900

16-17-20-21-22/05/2024 (5 Pub.)

SEGUNDA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 28 CUIJ: 13-07232409-3 ((010402-165404)) ARCE VERGARA JULIETA C/ SULLCA MACHACA VANESA ALEJANDRA Y OTROS P/ DESPIDO (EXPEDIENTE DIGITAL) *106391010* Mendoza, 18 de Abril de 2024.- VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el Tribunal ordena que se practique información sumaria en razón que la actora denuncia no tener conocimiento del domicilio de la demandada Sra. VANESA ALEJANDRA SULLCA MACHACA (CUIT 27- 35067262-7). Que con fecha 08/08/2023 obra en autos oficio informado por la Cámara Nacional Electoral (escrito número 7601593), con fecha 16/08/2023 obra informe del Ministerio de Seguridad (escrito número 7638046), y con fecha 18/09/2023 obra oficio informado por RENAPER (escrito número 7764506). Sin embargo surge de la causa que en el domicilio allí indicado no se ha podido notificar a la demandada. Que corrida vista a Fiscalía de Cámaras no formula observaciones respecto a la declaración de ignorado domicilio de la demandada Sra. VANESA ALEJANDRA SULLCA MACHACA. (art. 69 CPCC y TM) El Art. 36 del CPL dispone que cuando se desconociere el domicilio del demandado, la notificación se hará por edictos publicados en el Boletín Oficial durante cinco (5) días. Si el actor es un trabajador, la publicación será gratuita, pero abonada por el demandado si fuere condenado en costas. En lo sucesivo las notificaciones se efectuarán en los estrados del Tribunal. Por su parte, el Art. 69 del CPCC y TM (Art. 108 del CPL), prescribe que si se tratare de personas inciertas, el emplazamiento para estar a derecho y la sentencia, se notificarán por edictos o por cualquier medio útil a este fin debidamente autorizado por el Juez. Estas circunstancias se acreditarán sumariamente y la notificación se practicará bajo juramento del litigante contrario de desconocer a las personas y todo posible domicilio o el lugar donde se encuentra la persona a notificar y bajo su responsabilidad. Además el art. 72 del CPCC y TM establece que la notificación por edictos se publicará en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores, a fin de que cualquier interesado pueda acceder rápida y eficazmente cualquier notificación que se realice por dicho medio. De las constancias de estos obrados surge que la actora ha acreditado los extremos indicados del Art. 36 del CPL y Art 69 del CPCC y TM. En consecuencia, corresponde declarar que la demandada Sra. VANESA ALEJANDRA SULLCA MACHACA (CUIT 27- 35067262-7) es de ignorado domicilio, debiendo notificarle el traslado de demanda por edictos

a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, conforme lo dispuesto por el Art. 69 del CPCC Y TM y Art. 36 CPL. Que conforme lo autorizan los arts. 69, 72 del CPCC y TM (art. 108 CPL), 36 CPL, el Tribunal: RESUELVE: I.- Declarar a la demandada Sra. VANESA ALEJANDRA SULLCA MACHACA (CUIT 27- 35067262-7) de ignorado domicilio. II.- Notifíquese bajo responsabilidad de la actora el traslado de demanda mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial por cinco veces (art. 36 CPL y 69, 72 del CPCC y TM). Notifíquese a la parte actora Dr. Pérez Aman, Adolfo, Mat. 7254. III.- Oficiéese electrónicamente a la Secretaría Administrativa de la Suprema Corte y al Colegio de Abogados de Mendoza con transcripción de la presente resolución. (art. 72 CPCC y TM) IV.- Fecho lo ordenado en el punto II y III, dese la intervención que por ley corresponde al Defensor Oficial.-

S/Cargo

06-09-14-17-22/05/2024 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 279567 “CIAMBELLA VALENTINA NANSI P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes , CIAMBELLA VALENTINA NANSI, con DNI 2721630 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8092549 Importe: \$ 540

22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ricardo Daniel Lucero (D.N.I. N° 14.175.128); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 208.769, caratulados: “LUCERO RICARDO DANIEL P/ SUCESIÓN - Fdo. Dra. MARÍA GABRIELA MUROS - CONJUEZ”.- Publicar en el Boletín Oficial por el término de un (01) día y en la página web del Colegio de Abogados y Procuradores de San Rafael.

Boleto N°: ATM_8097767 Importe: \$ 720

22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. FUNES LEONOR AURORA, con D.N.I. N°3.685.559, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279312 “FUNES LEONOR AURORA P/SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM_8113353 Importe: \$ 450

22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ANA MARÍA DEL CARMEN PROLONGO, con D.N.I. N° 4.714.736, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que

permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279362 "PROLONGO ANA MARIA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8113355 Importe: \$ 540
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. CRISTINA LIDIA BACALJA, DNI F 6.541.906, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279325, caratulados "BACALJA CRISTINA LIDIA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8113487 Importe: \$ 450
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 415.565 "VILLALOBOS GRISELDA DE LAS MERCEDES P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Griselda de las Mercedes VILLALOBOS DNI 16.854.738 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. María Luz Coussirat – Juez.-

Boleto N°: ATM_8120472 Importe: \$ 360
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N.º 042051-2532 caratulados: "PARATORE MARTA MARIA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante PARATORE MARTA MARIA, DNI N°5.335.081, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_8120478 Importe: \$ 360
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 042051-2516 "BASTIAS IGNACIO ISAAC P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Ignacio Isaac Bastias D.N.I. N°: 3.342.949, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_8120494 Importe: \$ 270
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RICARDO REDONDO, con Pasaporte N° 219.383, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278.901.

Boleto N°: ATM_8121590 Importe: \$ 450
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 208763 caratulados MANSILLA ALBERTO RAMON P/ SUCESIÓN /J2 - 13-07505249-3(022051-208763) , CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR ALBERTO RAMÓN MANSILLA (DNI N° 11.545.237), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: DRA ANDREA MARIANA GRZONA INAT, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM_8120421 Importe: \$ 540
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. SARA ROSA CAMPOS, con D.N.I. N° 2.941.713, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279159 "CAMPOS SARA ROSA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8120464 Importe: \$ 450
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FREIJO CARLOS ALBERTO, DNI M 4.087.621, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 275.276 "FREIJO CRLOS ALBERTO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8120465 Importe: \$ 450
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JUAN CARLOS PORCILIO, con D.N.I. N° 13.085.587, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279267 "PORCILIO JUAN CARLOS P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8120466 Importe: \$ 450
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Elisa Mesa (D.N.I. N° 10.956.697); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y

art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 208.106, caratulados: “MESA MARÍA ELISA P/ SUCESIÓN - Fdo. Dra. MARÍA GABRIELA MUROS – CONJUEZ”.

Boleto N°: ATM_8120479 Importe: \$ 540
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. ARIANA PATRICIA LINARES, con D.N.I. N° 13.569.333., haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 416.454 “LINARES PATRICIA ARIANA P/SUCESIÓN”. Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_8120480 Importe: \$ 450
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 5775 caratulados: “CASETA DAMIANA MARGARITA P/SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos y acreedores de: CASETA DAMIANA MARGARITA, con DNI LC 3.035.682 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legalorma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra.Ana María Casagrande.

Boleto N°: ATM_8120482 Importe: \$ 450
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 41430/2023 caratulados: “AFIP C/ FERNANDEZ FLORES JOSE ELIAS S/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.”, la Sra. Juez ha ordenado NOTIFICAR al Sr. FERNANDEZ FLORES JOSE ELIAS, DNI N° 94205858, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: “Mendoza, 10 de abril de 2024.- AUTOS Y VISTOS: Los presentes obrados N° 41430/2023, caratulados: AFIP c/ FERNANDEZ FLORES JOSE ELIAS s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P. s/EJECUCION FISCAL –; CONSIDERANDO: I.- Que de acuerdo a las constancias de la causa, la parte demandada, debidamente requerida de pago, no ha opuesto legítimas excepciones dentro del plazo legal para hacerlo (art. 92 de la ley 11.683), por lo que corresponder declarar expedita la vía ejecutiva.- II- A los efectos de regular honorarios de los profesionales intervinientes, conforme lo establecido por la Ley 27.423 (arts. 1, 16, 22, 24, 29 inc. f, 34, 41, 54 y la escala determinada del art. 21), corresponde diferir la regulación de honorarios, hasta el momento de aprobarse la liquidación definitiva de la causa.- Por ello y de acuerdo a la normativa señalada, RESUELVO: 1º) Declarar expedita la ejecución de la causa contra la demandada, FERNANDEZ FLORES JOSE ELIAS., quedando la Administración Federal de Ingresos Públicos habilitada para llevarla adelante hasta obtener el íntegro pago del capital reclamado de \$ 2550170.7, con más sus intereses correspondientes.- 2º) Imponer las costas de la ejecución a la parte demandada (conf. arts. 68, 73, 77, 558- y ccs. del CPCCN).- 3º) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para el momento procesal oportuno, los que se determinarán conforme las pautas establecidas en el Considerando II.- 4º) Hacer efectivo el apercibimiento contenido en el art. 41 del CPCCN, debiendo notificarse las futuras resoluciones en la forma y oportunidad dispuesta por el art. 133 del mismo cuerpo legal.- 5º) Como se pide y bajo responsabilidad de la parte actora, trábase la/s medida/s cautelar/es solicitada/s, debiendo oficiar a la/s repartición/es pertinente/s, a los fines de su toma de razón.- Previo a materializar la traba de la medida solicitada y ordenada precedentemente, bajo responsabilidad de la actora, deberá verificarse si el contribuyente demandado en autos, se encuentra incluído dentro de los alcances del art. 1º de la Resolución General AFIP n° 5482/2024, y en caso afirmativo, suspender la efectivización de la orden dispuesta.- No obstante, previo a la traba de la medida

dispuesta precedentemente, deberá verificar el letrado de la actora, si la deuda reclamada se encuentra pagada o regularizada parcial o totalmente (confr. punto 3.1.2 del Anexo que integra la Disposición N° 194/2021 de AFIP), y en caso afirmativo, acompañar la instrucción fechada y firmada por el Jefe de Agencia correspondiente, que indique fecha de cancelación o de consolidación de Plan de facilidades. 6º) Oportunamente, acredítese la notificación de la presente y de la eventual traba de la/s medida/s dispuesta/s. 7º) NOTIFICAR la presente resolución en el domicilio fiscal electrónico de la demandada, en el caso de encontrarse el mismo registrado en sede administrativa. PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE en la forma dispuesta precedentemente. OFÍCIESE". FIRMADO SUSANA BEATRIZ PRAVATA - JUEZ FEDERAL.

Boleto N°: ATM_8120495 Importe: \$ 5760
22-23/05/2024 (2 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. ROSA PENNISI con D.N.I N° 2.517.809 y de VICENTE RINAUDO con D.N.I. N° 6.852.186, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273918 "RINAUDO VICENTE Y PENNISI ROSA P/SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8120503 Importe: \$ 540
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 280406 "DURAN MARIA JOSEFINA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante DURAN MARIA JOSEFINA D.N.I. 2.512.894 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte. Publíquese edicto UNA VEZ en el Boletín Oficial. GP DRA. ERICA VAZQUEZ SECRETARIA

Boleto N°: ATM_8121082 Importe: \$ 630
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 281207 "MELLADO ANDRÉS SANTOS P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes, MELLADO ANDRES SANTOS, con DNI 8158974 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8122301- Importe: \$ 540
22/05/2024 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ingeniero Agrimensor Germán Fernández mensurará aproximadamente 316 m2 para obtención de título supletorio Ley 14.159, decreto 5756/58 propiedad de JOSE GUALBERTO PEREYRA pretendida por Maria Del Carmen Del Monte ubicado en Calle Monseñor de Andrea N° 275, La Colonia, Junín. Límites. Norte: Mario Rubén Antonetti; Sur: Calle Monseñor de Andrea, Este: Lorenzo Lorca; Oeste: Citon Hermanos S.R.L.. Mayo 29. Hora 17 . Expediente: EX-2024-03333586- -GDEMZA-DGCAT ATM

Boleto N°: ATM_8111133 Importe: \$ 1080
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Germán Fernández, Ingeniero Agrimensor mensurará 2 Ha 4.929,94 m2 a nombre de GRISELDA NOEMI GALLEGOS LOMBINO, ubicada en Carril Zapata S/N° a 200 metros al Este de Carril Montecaseros, Costado Sur, Montecaseros. San Martín. Mayo: 30, Hora: 17. EX-2024-03372819- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8111136 Importe: \$ 540
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Jorge Strappazzon Agrimensor mensurará 456,88 m2. Propietario CARLOS MARCELO FARINA Calle Güemes 474 Ciudad Rivadavia Mayo: 29 Hora 08:30. Expediente Catastro EX-2024-03522685--GDEMZA-DGCAT _ ATM

Boleto N°: ATM_8116348 Importe: \$ 270
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Fiorelli, mensurará 247.80 m2, propietarios: OCTAVIO JESÚS CARBONE y TERESITA CARBONE. Ubicación: Javier Morales 2842, Las Tortugas, Godoy Cruz. Mayo 29, hora 18.00. EX-2024-03453747-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8120417 Importe: \$ 540
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Andrés Giraud Billoud Ingeniero Agrimensor mensurará, unificará y fraccionará 13860.49 m2, propietario PIASTRELLINI ALDO ARTURO, DOMINIO FIDUCIARIO PIASTRELLINI ALDO MARCELO, DOMINIO FIDUCIARIO WID SOCIEDAD ANÓNIMA Y DOMINIO FIDUCIARIO ART. 1701 CCYN G.R.E.S. URBANA SOCIEDAD ANONIMA. Ubicación Vieytes S/N° a 115 m al Sur de calle Videla Castillo, costado Este, Russell, Maipú. EE-24123-2024. Mayo 29, hora 15.00.

Boleto N°: ATM_8120419 Importe: \$ 810
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Rene Rodríguez mensurará 5 ha. 7625.13 m2 de la propiedad de JUAN MANUEL IBARRA, PEDRO JAIME IBARRA, ubicada en calle Calderon s/n lado oeste, a 54m de la calle San Martín. Hora 16.00. Mayo 29. La Primavera, Tunuyan. Expediente EX-2024-03429033-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8120420 Importe: \$ 810
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Nicolás Ubertone, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 2000 m2, propiedad de FELIX ANDRÉS SUAREZ, ubicada en Carril Urquiza N° 5656, Coquimbito, Maipú. Mayo 29, 18 horas. EX-2024-03361248-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8120450 Importe: \$ 540
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 760.92 m2, propiedad ESTANISLAO D. GAVIOLA, pretendida Guillermo Fernando Correa, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Calle Liniers N° 3742, Ciudad, Rivadavia. Mayo: 29 hora 8. Límites: N y O: el propietario; S: Francisco Romera, Eugenio Eulogio Beningazza; E: Calle Liniers. Expediente 2024-03607598-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8120384 Importe: \$ 810
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Exequiel Giménez, mensurará aproximadamente 105 m2, parte mayor extensión, para gestión de título supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propiedad de JOSE MANUEL BERMEJO y HERACLIA REBOLLO de BERMEJO, pretendida por OSCAR OMAR PUEBLA, ubicado en Avenida San Martín N° 2988, Distrito Panquehua, Departamento Las Heras. Límites: NORTE: Cimino José, Sur: los mismos titulares, Este: Av. San Martín, Oeste: Jorge Edmundo Castro. EX-2024-03411899-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 30, 15:30 horas.

Boleto N°: ATM_8120459 Importe: \$ 1080
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Emiliano Martínez Aveni, Ingeniero Agrimensor, mensurará 1.600,24 m2, propiedad: ESMERALDA ROSA SANCHEZ, ubicados en Fracción I del Barrio Lomas de Cruz de Piedra por Acceso Comunero de Indivisión Forzosa S/N° que nace sobre calle Videla Aranda 357 m al este de calle Laprida, Cruz de Piedra, Maipú. Expediente EX-2024-03521499-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 29, Hora 17:00.

Boleto N°: ATM_8120461 Importe: \$ 810
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Oswaldo Sergio Di Nasso, agrimensor, mensurará aproximadamente 10.000 m2, para Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Propietarios: PORTA, ANSELMO FERNANDO Y TRIVIÑO, SILVIA RITA. Pretendiente: SILVIA MARINA FREDES. Límites: Norte: Calle Valdivieso; Sur: Matías Miguel Osorio; Este: Marinko o Mariano Mateo Médic y Oeste: Juan Manuel García y Fernando Molinier. Ubicación: Calle Valdivieso N° 10.101, Puente de Hierro, Guaymallén. Mayo 29, hora 18.00. Expediente N° EX-2024-03320851- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8120471 Importe: \$ 1080
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará y Fraccionará Sup.21Ha8363,12m2 propietario COLINA MARCELO DANIEL. Ubicación Ruta Provincial N°202 a 530m al este Calle Los Sifones (lado Sur) Jaime Prats -San Rafael. Mayo 30 Hora 16 Expte 2024-03555221-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8120519 Importe: \$ 540
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Nicolás Testori mensurará 40has aproximadamente, propiedad de SOPHIA SOCIEDAD ANONIMA ubicados en Ruta Provincial N°88, 2.75km al oeste de calle Cercado, costado norte. Mayo 30. hora: 8:00. Expediente: EX-2024-03647661-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8121539 Importe: \$ 540
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Arnaldo Gómez Agrimensor mensurará 236,26 m2, aproximadamente, propiedad de Conil, Pedro para Titulo Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58, pretendida por Montecino, Roberto Fabián, ubicada en calle Juan B. Alberdi N° 341, Tupungato, límites: Norte: con calle Juan B. Alberdi en 8,05 m; Sur: con Ampuero Ruiz, Solano en 7,74 m; Este: con Relos, Pablo Valente en 29,95 m; Oeste: con Conil, Pedro y Peñaloza, Hugo Cesar en 29,94 m. Tupungato, Mendoza, Mayo 29, 17:00 hs. EX-2024-03647836- GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8121549 Importe: \$ 1350
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mensurará 14.389,70 m2 de ALEJANDRO DANIEL MARCOVECCHIO y ENRIQUE OSVALDO MARCOVECCHIO. Santa Fe s/n°, 900 m al sur de Ruta Provincial 60, costado este, Rodeo del Medio, Maipú. Mayo 29, hora 10:00. Expediente EX-2024-03323869- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8121555 Importe: \$ 540
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Dario Espósito, Ingeniero Agrimensor mensurará 1Ha 0.000,00m² aproximadamente parte mayor extension propiedad JUAN MANUEL JOSE ORFILA, PRAXEDES HELENA ORFILA y JOSE CARLOS ORFILA. Sita Carril Barriales S/N° 1.264 m al sur de calle Caballero lado oeste. Los Barriales, Junín. Mayo 30. Hora 13:30. EE-20206-2024-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8121612 Importe: \$ 810
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Darío Espósito, Ingeniero Agrimensor mensurará 1.271,22 m² aproximadamente parte mayor extensión propiedad del GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA, pretendida por JORGE RAMON VALENZUELA, Sita Carril Centro S/N° 510m al Este de Calle Correa lado sur, Ciudad, Junín Límites: Norte: Carril del Centro. Sur: Gobierno de la Nación Argentina. Este: Gobierno de la Nación Argentina. Oeste: Gobierno de la Nación Argentina. Mayo 29. Hora: 12:30. EX-2024-03396824-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8121660 Importe: \$ 1080
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 5ha0000m2 aproximadamente. Propiedad de ANTONIO SÁNCHEZ MARTIN. Pretendida por ANTONIA MERCEDES MANCILLA, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Ruta Nacional 40 y Calle Luffi, por esta 250m al Oeste, costado Sur, Pareditas, San Carlos. Límites: Norte: Calle Luffi y el propietario. Sur: El propietario. Este: Guillermo Luffi. Oeste: El propietario. Mayo 29. Hora: 12:00. EX-2024-03492140- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8121696 Importe: \$ 1080
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero agrimensor Mariano Barbero mensurará 4870,49m2 propiedad de ALBERTO FERREYRA ubicada en intersección de Calle Laguna del Diamante y La Salada por esta 60m hacia el Oeste encontrara un Callejón comunero de indivisión forzosa, en la esquina noreste de esa intersección se encuentra la propiedad, Eugenio Bustos, San Carlos, expresamente se cita a los condóminos del C.C.I.F. Mayo 31. Hora: 13:00. EX-2024- 03449664 -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8121705 Importe: \$ 1080
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Gabriel Mantovan Agrimensor mensurará 101,33m2 propiedad RAMÓN SANCHEZ. Esquina Noroeste calle Segura y calle Bordin. Mayo 29. Hora: 09:00. EX-2024-03608541-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8121709 Importe: \$ 270
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mauricio Ariel Merlo mensurará 1227 m2 aproximadamente, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: ENRIQUE LISANDRO SANGUINETI (33,34), ANIBAL RAUL SANGUINETI (33,34), MONICA ALEJANDRA SANGUINETI (8,33), MARIA FERNANDA SANGUINETI (8,33), SANDRA ADRIANA SANGUINETI (8,33) y ALBERTO ENRIQUE SANGUINETI (8,33), pretendida por: MARTINEZ CINTIA TAMARA JANET. Límites: Norte, Sur y Oeste: Los Titulares, y Este: Calle Dr. Alberto Sanguineti, ubicada en Calle Dr. Alberto Sanguineti S/n, a 40 metros al Norte de intersección con Avenida De Mayo, Punta del Agua, San Rafael, Mendoza. EX-2024-03568532-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 29, 10:00 horas.

Boleto N°: ATM_8120436 Importe: \$ 1620
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Rodrigo Maximiliano García, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 790 m2, parte mayor extensión, gestión Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad de ANTONIO ASDRUBAL GULINO, FRANCISCO ARMANDO GULINO, SALVADOR GULINO, LEONARDO SIMON GULINO Y JOSE MARCIAL GULINO, pretendida por ASOCIACION IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL ARGENTINA, ubicada en intersección de calles Concordia y Del Favero, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Límites: Norte: Calle Del Favero, Sur: Néstor Orlando Gómez en un tramo, Darío Oliva en otro tramo y Florencia Vilchez Baigorria en otro tramo, Oeste: Los Titulares, Este: Calle Concordia. Mayo 29, hora 17:00. EX-2024-03562911-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8120454 Importe: \$ 1620
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Lucas Bruno, mensurará aproximadamente 237,68 m2, para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario EMILIO JAIME BOREL, pretendida por GIL BOREL BRUNO ARIEL Y GIL GUSTAVO ARIEL, ubicada en calle Tropero Sosa N° 879, Nueva Ciudad, Guaymallén. Límites: Norte: Gutiérrez Amanda Colomba, y Benito Ciriaco Lazo; Sur: Omar Vicente Frugoni, Rezinovsky Saúl Gregorio y Perez Polo Rolando; Este: Jose Blasco; Oeste: Calle Tropero Sosa. EX-2024-03503704-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 29, 17:30 horas.

Boleto N°: ATM_8120455 Importe: \$ 1350
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Darío Espósito, Ingeniero Agrimensor mensurará 224,92m² aproximadamente parte mayor extensión propiedad de GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA, pretendida por GUSTAVO DANIEL LESCANO, Sita Carril del Centro S/N° 522m al este de calle Correa lado sur y de ahí ingresando por callejón de servidumbre de hecho 86m al sur lado oeste. Ciudad, Junín. Limites: Norte: Gobierno de la Nación Argentina. Sur: Gobierno de la Nación Argentina. Este: Gobierno de la Nación Argentina. Oeste: Gobierno de la Nación Argentina. Mayo 29. Hora: 12:30. EX-2024-03397176-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8121658 Importe: \$ 1350
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 12146.45m² aproximadamente, Propiedad de EULOGIO ORTEGA, TELESFORO ORTEGA, PABLO ORTEGA, JUANA ORTEGA de SORIA, FERNANDO ORTEGA, VIRGINIA ORTEGA de RINCÓN, BLANCA NEPOCENA ORTEGA de BORDÓN, JOSEFA ORTEGA de ENCINA, MIGUELINA ORTEGA de SOSA, BENANCIA PETRONA ORTEGA de RUOCCO. Pretendida por LUIS DARIO GARCIA, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle Chacón y Rosario Bustos de Zapata, por esta 720m hacia el norte, encontrara en el costado Oeste un Callejon de hecho, por ese callejon debe entrar 55m hacia el oeste, y al costado Sur encontrara la propiedad, Chacón, San Carlos. Limites: Norte: Callejon de hecho. Sur: Salvador Baez. Este: Los propietarios. Oeste: Los Propietarios. Mayo 30. Hora: 09:00. EX-25005-2024-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8121688 Importe: \$ 1890
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 375m² aproximadamente. Propiedad de MARÍA de los SANTOS y MARÍA JUANA MOYANO RIVAS, CLEMENTE PACHECO, ABELINO SORIA, ENRIQUE HUMBERTO LUNA, PANTEONIDES FUENTES, RAMON del CARMEN AYALA y LUIS LAGOS. Pretendida por MARIO ANTONIO CARNERO y MIRIAM ELIZABETH SILVA, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle Del Campo y Ruta 40 Vieja (ex ruta 101), por esta 155 hacia el sur, costado Este, Pareditas, San Carlos. Limites: Norte: El propietario. Sur: El propietario. Este: El Propietario. Oeste: Ruta 40 vieja ex ruta 101. Mayo 29. Hora: 09:30. EX-2024-03568210-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8121693 Importe: \$ 1620
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 210.00m² aproximadamente. Propietarios NICOLÁS LUCERO y MIRTA AIDA MONTENEGRO. Pretendida por VICTORIA FERNANDEZ PACO y BENITA FERNANDEZ PACO, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en 25 de Mayo y San Martín, por esta 61m al Sur, encontrara en el costado este un callejon de servidumbre, por este 40m hacia el este, costado sur, Villa, San Carlos. Limites: Norte: Callejon servidumbre de hecho. Sur: Los propietarios. Este: Los propietarios. Oeste: Los Propietarios. Mayo 30. Hora: 12:00. EX-2024-03491188-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8121700 Importe: \$ 1350
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Franco Giner Agrimensor, mensurará aproximadamente 3ha6648.82m² para obtención de título supletorio ley 14159 y modificatorias, propiedad de Anibal Pelegrina, Hugo Jesús Pelegrina y Esteban Pelegrina, pretendida por Gonzalez Jesus Nazareno, ubicada en calle La Posta s/n°, a 1300m hacia el

norte, por la vereda Oeste, de calle 18 de enero, ciudad, Junín. Límites: norte: Sprazzato Carlos Alberto. Sur: Pelegrina Jose. Este: Calle La Posta. Oeste: Leon Sonia Elizabeth, Bano Antonio Alberto, Rivera José Luis. EX-2024-03453086- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 1. Hora: 11:00.

Boleto N°: ATM_8121708 Importe: \$ 1350
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

(*)

DANIEL BUSTOS, Ingeniero Agrimensor, mensurará 546,00 m2., propiedad VICTOR GARCÍA; JULIA GARCÍA; AURORA GARCÍA de DIEZ; JUAN GARCÍA; BASILIO GARCÍA; JULIO GARCÍA; ISIDRA GARCÍA de GONZALEZ; pretendida por DAIANA BELÉN CARRIVALE y FRANCO DANIEL SOSA, para Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias; Calle Gran Líbano 255; Palmira; San Martín. Límites: Norte: Norma Diaz; Maria Cecilia Marcoleta, Josefa Diaz; Sur: Josefa Arias y Ricardo Sixto Luna ; Este: José Pesce ; Oeste: Calle Gran Libano. Junio 1. Hora: 10:00 EX-2024-03627003- DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8121711 Importe: \$ 1350
22-23-24/05/2024 (3 Pub.)

Germán Fernández, Ingeniero Agrimensor mensurará 9.815,26 m2 a nombre de MARIA EULALIA DUEÑAS (Título 1) y 751,58 m2 JOSE FERNANDEZ VARGAS (Título 2) ubicada en Calle Chañar S/ N° a 660 metros al Sur de Calle Belgrano Costado Este, Ciudad, Rivadavia. Mayo: 28, Hora: 16. EX-2024-03333659- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8111146 Importe: \$ 810
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Germán Fernández mensurará aproximadamente 60 Ha 1.170 m2 para obtención de título supletorio Ley 14.159, decreto 5756/58 propiedad de ENCARNACION LOPEZ Vda. DE GENTILE, EUGENIO GENTILE, ALICIA ELBA GENTILE, RAQUEL ENCARNACION GENTILE Y ALDO GENTILE, pretendida por Oscar Marcelo Casin ubicado en Calle Vanin S/N° esq. Prolongación Calle El Trébol (N-W), Los Campamentos, Rivadavia. Límites: Norte: Calle Publica; Sur: Calle Vanin, Este: Prolongación Calle El Trebol; Oeste: Prolongación Calle Gazzatti, Maria Florencia Felici y Eugenio Gentile. Mayo: 28. Hora:17. Expediente: EX-2024-03333603- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8111142 Importe: \$ 1350
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mensurará 318,88m²; de GARBUJO JUAN SEBASTIAN con frente Acceso Comunero Indivisión Forzosa con salida a Chuquisaca N° 1050, costado sur, 20m al oeste de calle Chuquisaca. Manzana A, lote 16. B° ALCOTAN VI. Presidente Sarmiento, Godoy Cruz. Se cita particularmente a los condóminos del pasaje comunero. Mayo 28. Hora: 16:30. EX-2024-03553922-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8120520 Importe: \$ 810
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

Agrim. Facundo Barroso mensurará 206.61 m2 aprox. propiedad de ANTONIA CATALINA BLENGINO ubicada en calle Javier Morales N°2689 -B° Mariano Moreno – Las Tortugas - Godoy Cruz. EX-2024-03485363- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 28. Hora: 08.00.

Boleto N°: ATM_8120530 Importe: \$ 540
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

Agrim. Facundo Barroso mensurará 180,00 m2 aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP

8.475, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LOS CERROS LIMITADA ocupada por ALBERTO DOMINGUEZ ubicada en calle O'Brien N°3247 -B° Los Cerros – Mna C – Casa 26 – Villa Del Parque - Godoy Cruz. EX-2024-03458952-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 28. Hora: 09:00.

Boleto N°: ATM_8120539 Importe: \$ 810
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

Irma Laudecina, Agrimensora, mensurará 175.14 m2 de OSAGUAS S.A. en Martínez de Rosas 1614 Ciudad Capital . Mayo 28. Hora: 10:00. Exp. 2024-03569051 - GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8120543 Importe: \$ 540
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

Carlos Savoia, Agrimensor, mensurará 495 m2. Propiedad RAQUEL MIRTA EUSEBIA ACEVEDO. Calle Santiago de Liniers N° 427 - Ciudad – Rivadavia. EX-2024-03481270-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo: 27. Hora: 9:30

Boleto N°: ATM_8111183 Importe: \$ 540
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Gaston Gallardo mensurará 1 ha 3228.27 m2, gestión para titulo supletorio ley 14159, y modificatorias, propiedad de ENRIQUE BERTONA SCHMID. Pretendiente: Municipalidad de Tunuyán. Limites Norte: con Gobierno de La Provincia de Mendoza Sur: Con Calle Bertona Oeste: con Juan Bru. Este: con Río Tunuyán y Municipalidad de Tunuyán. Ubicada en Calle Bertona intersección Pasaje Costanera esquina noroeste, Ciudad, Tunuyán. MAYO: 27 HORA: 12.30. Exp: EX-2023-06164170-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8111184 Importe: \$ 1080
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

Roberto Asensio, Agrimensor, Mensurará en Propiedad Horizontal 260,00 m2, de Nicolás ALCALDE en calle 20 de Septiembre N° 198, Ciudad, Luján de Cuyo. Expediente EX-2024-03498659-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 27, Hora 17,00

Boleto N°: ATM_8111726 Importe: \$ 540
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Rubén Omar Pérez, mensurará 625,00 m2 de SOCIEDAD ANONIMA COLONIA REAL DEL PADRE. Pretendido por: LENY NICOL CORIA NINA. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Calle San Juan y Santa Cruz esquina Sureste - Real del Padre – San Rafael. Expte: EX-2024-03281160-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte: Calle Santa Cruz. Sur y Este: La Titular. Oeste: Calle San Juan - Mayo 27 Hora 9

Boleto N°: ATM_8111752 Importe: \$ 1080
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Rubén Omar Pérez, mensurará 625,00 m2 de SOCIEDAD ANONIMA COLONIA REAL DEL PADRE. Pretendido por: PRESENTACION NINA VAQUERA. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Calle Santa Cruz, 12,50 m al Este de Calle San Juan - Real del Padre – San Rafael. Expte: EX-2024-03280700-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte: Calle Santa Cruz. Sur , Este y Oeste: La Titular. Mayo 27 Hora 10

Boleto N°: ATM_8111769 Importe: \$ 1080
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Jesús Olivares mensurará 501,50m2 aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: Muñoz Ramon Angel. Pretendiente: ARAYA ANGELICA DEL VALLE. Límites: Norte: Messeder Jorge y De Rosa Eduardo; Sur: Pace Ruben Augusto y Torres Ramon Jorge; Este: Lillo Manuel; Oeste: Calle Tirasso. Calle Tirasso N° 136, Ciudad, San Rafael. Mayo :27 .Hora: 9:00. Expte: EX-2024-03410128- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8111774 Importe: \$ 1080
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Jesús Olivares mensurará 276,23m2. Propietarios: PARLAVECCHIO LUIS ARIEL y PARLAVECCHIO NOEMI FELICIDAD. Av. Mendoza a 30m al este de Av. España, costado sur, Monte Coman, San Rafael. Mayo: 27. Hora: 15:30. Expte: EX-2024-03430677- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8111778 Importe: \$ 540
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurará aproximadamente 204m2, para obtención de Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias propiedad de DIAZ, Anselmo, pretendida por ORTUBIA, Roberto Alejandro, ubicados en calle Alpatacal 410, Ciudad, General Alvear. LIMITES: N: Rosa Ferreyra S: calle Alpatacal E: Demetrio Caballero O: Felix Magallanes EX- 2024-03449058-GDEMZA-DGCAT_ATM Mayo 27 Hora: 15.15

Boleto N°: ATM_8111783 Importe: \$ 810
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Ariel Manuel mensurará 3 hectáreas aproximadamente propietario Poquet Alejandro. Pretenden ALBERTO ALEJANDRO MONTOYA SILVIA LOURDES CAYLA Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Esmeralda 450 Cuadro Benegas San Rafael Límites Norte Sánchez María Clara del Cielo Fernández Francisco Nicolás Este Calle Esmeralda Sur y Oeste Font Mercedes Isabel. EX 2024 03468062 GDEMZA DGCAT ATM mayo 27 Hora: 16.00.

Boleto N°: ATM_8111786 Importe: \$ 1080
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Ariel Manuel mensurará 2487.23 m2 propietario Irene Zeni de Domínguez Ubicación Italia 1541 Ciudad San Rafael Expte 2024-03470109-DGCAT_ATM Mayo 27 Hora:1 7.30

Boleto N°: ATM_8111791 Importe: \$ 270
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Hernan Seresoli mensurará 500m², propiedad de Concepción Scaco de Ortiz. Ubicación: OLEGARIO ANDRADE n°383, Coronel Dorrego, Guaymallen. EX-2024-03204587-GDEMZA-DGCAT_ATM, Mayo 28 hs 14hs.

Boleto N°: ATM_8113337 Importe: \$ 270
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

Juan Ginart Ingeniero Agrimensor mensurará 306.00 m2. Propietario FELIX TORREJON. Ubicación Calle San Luis156, Ciudad, Tunuyan. Expediente EX-2024-03372539-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 27, hora 10:00.

Boleto N°: ATM_8113399 Importe: \$ 270
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

Luis Guisasola, Ingeniero Agrimensor, mensurará en propiedad horizontal 508,12 m², propiedad de DOMINIO FIDUCIARIO (ley 24441) LAURA SILVANA NONINO, Sara Hernández 1168, Ciudad, Luján de Cuyo. Mayo 27, hora 10:00. EX-2024-03459060-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8113403 Importe: \$ 540
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará 796 m² aproximadamente, propiedad PEREZ LOPEZ MANUEL, pretendida por BORJA DAVID NESTOR, FLORES JUANA LETICIA, obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, sita en Ruta Provincial 92, esquina (sur-oeste), calle Antonio Barrera S/N, Colonia Las Rosas, Tunuyán. Límites: Norte: Ruta Provincial 92; Sur: Salinas Severino; Este: calle Antonio Barrera; Oeste: Santivañez Juan Ramón. Mayo 27, 2024, hora 10:00. EX-2024-03430704-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8113405 Importe: \$ 1080
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

Ricardo Britos Ingeniero Agrimensor mensurará 359.83 m². Propiedad GONZALO DEL CAMPO. Pringles 1244, Centro, Godoy Cruz. Mayo 27, hora 11. EX-2024-03389391-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8113408 Importe: \$ 270
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Roberto Montón mensura y fracciona 7200 m², propiedad de GLADYS ESTHER VALENCIA Y DANIEL TOMAS VALENCIA, ubicados sobre Callejón Comunero calle Pública, unos 600 m al sur de Calle Santo Tomas de Aquino, El Sauce, Guaymallen; y cita expresamente a Condóminos del Callejón Comunero de Indivisión Forzosa. Mayo 28, hora 12.30. EX-2024-02948077-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8113418 Importe: \$ 810
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Fiorelli, mensurará aproximadamente 235.00 m²; para trámite Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario: ROQUETA IRACHETA de CARIO, pretendida por VERÓNICA BEATRIZ CARIO. Ubicación 33 Orientales Centro Godoy Cruz, Limites: Norte: Enrique Escudero, Sur: Francisco Gutiérrez; Oeste: Calle 33 Orientales; Este: Casilda Ruiz. Mayo 27, Hora 18.00. EX-2024-03349706-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8113419 Importe: \$ 810
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Paul Fiorelli, mensurará 672.66 m², propietario EMA MARÍA DEL CARMEN ORMEÑO, Callejón Comunero de Indivisión Forzosa s/n°, a 70.00 m al Norte de Calle Pueyrredón 1531, costado Oeste, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo. Se cita interesados de dicho callejón. Mayo 27, hora 11.00. EX-2024-03277511-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8113423 Importe: \$ 810
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

FEDERICO AGUSTIN VEGA, Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 2588m² propiedad de OLGA ESTER FUNES. Ubicada en costado sur de Callejón Funes a 180 metros al este de Calle Martinez, Ingeniero Giagnoni, Junín. En este acto se cita a los condóminos de los callejones de acceso a la propiedad: al norte Callejón Comunero Funes y al oeste Callejón Comunero I. EX-2024-03494205-GDEMZA-DGCAT_ATM. MAYO: 27 a las 18:00 hs

Boleto N°: ATM_8114420 Importe: \$ 1080
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor EMILIO DANIEL MALDONADO, mensurará Título I: 300,00 m2 (aproximadamente), propietario JUAN BUSTILLO VARGAS, Título II: 25,47 m2 (aproximadamente), propietario RAUL MARCELO, ANA MARIA CRISTINA, ELOISA RAMONA, ELISEO FELIPE y MARIA MATILDE ORTIZ y SOLA, FEDERICO JOSE, JOSEFINA, SANTIAGO, FERNADO, MARIANA y CLARA EZCURRA ORTIZ, pretendida por JUAN VICTOR FREDES, Para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Calle Almirante Brown N° 134, Las Catitas, Santa Rosa, Mayo 27, hora 9,30. Expediente EX2024-03333053- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Raul Ramón Ríos y Juan Víctor Fredes. Sur: Benito Palermo Díaz. Este: Calle Almirante Brown. Oeste: Juan Carlos Fredes y Claudia Noemí Vega.

Boleto N°: ATM_8109333 Importe: \$ 1620
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Jesús Olivares mensurará 501,50m2 aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: Muñoz Ramon Angel. Pretendiente: ARAYA ANGELICA DEL VALLE. Límites: Norte: Messeder Jorge y De Rosa Eduardo; Sur: Pace Ruben Augusto y Torres Ramon Jorge; Este: Lillo Manuel; Oeste: Calle Tirasso. Calle Tirasso N°136, Ciudad, San Rafael. Mayo : 27 Hora: 9:00. Expte: EX-2024-03410128- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8114640 Importe: \$ 810
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Jesús Olivares mensurará 276,23m2. Propietarios: PARLAVECCHIO LUIS ARIEL y PARLAVECCHIO NOEMI FELICIDAD. Av. Mendoza a 30m al este de Av. España, costado sur, Monte Coman, San Rafael. Mayo : 27. Hora: 15:30. Expte: EX-2024-03430677-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8114644 Importe: \$ 540
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Germán Fernández mensurará aproximadamente 2.000 ha para obtención de título supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Propiedad de CARLOS MATEU pretendida por Juan Carlos Amaya, Luis Alfredo Amaya, Armando Daniel Amaya, Elia Amaya, Alicia Noemi Amaya, Roxana Anahi Amaya Y Noelia Del Valle Amaya ubicado por calle Primavera desde Ruta Nacional n° 7; 16000 m al norte; luego doblando al noreste 300 m hasta puesto La Primavera, siguiendo hacia el sureste 3600 m hasta puesto Rivero y tomando al noreste 4100 m hasta tranquera de acceso al campo (lugar de reunión), Desaguadero, La Paz.: Límites. Norte, Este y Oeste: CARLOS MATEU; Sur: MOISES CARLOS GOLDMAN. Mayo 27. Hora 12.-Expediente: EX-2024-03333574- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8113251 Importe: \$ 1890
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 8.624.72 m2, propietarios JOSE LUIS PEÑA y MIGUEL ANGEL PEÑA, pretendiente JUAN CARLOS NASIF, obtención título supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada calle Del Bajo s/n a 363.74 m al Sur de Acceso Este (Ruta 7), costado oeste, Fray Luis Beltrán, Maipú. Límites: Norte: Américo Contreras, Mauricio Tutor, Enrique Milano, Ana Muñoz, Gladys Videla, Juan Nasif, Michael Pelaitai, Norma Gutiérrez, Ana Chalabe, Violeta Olave; Sur: Analía Farina; Este: Calle Del Bajo; Oeste: Anahí Antonioli. EX-2024-03388242 GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 27, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_8113406 Importe: \$ 1350
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

Arnaldo Sabino Gómez Agrimensor mensurará 450,00 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, Fundo enclavado. Propietario Título 1: VICENTA MARIN (138,24 m²), Título 2: BENITA MARIN (262,43 m2), unidas en un solo cuerpo, pretende: MERCADO ANA ESTER. Obtención Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicada callejón servidumbre de hecho a constituir costado este 88 m Norte, Ruta Provincial N° 50, costado Norte, 280 m oeste, calle El Alto, Buen Orden, San Martín. Límites: Norte, Sur: Vicenta Marin y Benita Marin; Este: Benita Marin; Oeste: Callejón Servidumbre (Propietaria Vicenta Marin). Mayo 27, hora 10. Expediente N° EX-2024-03410375-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8113411 Importe: \$ 1620
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Martin Rauek Castellano, mensurará aproximadamente 220 m2 y el 50 % indiviso de 50 m2 del callejón comunero de indivisión forzosa (a constituir), parte Mayor Extensión, para Obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario TORRES JUAN ALBERTO, pretende CARMEN ROSA BALDAZAR. Ubicada: Calle Urquiza N° 1921, B° Villa Elina, Ciudad, San Martin. Límites: Norte: Juana Epifania Araujo de Echevarria y Este: propietario, Sur: Teófilo Aruani (Posee: Lucero Carlos Ramón) y Oeste: Calle Urquiza. Mayo 27, Hora 11.30. Expediente EX-2024-02488426-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8113413 Importe: \$ 1350
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 301.64m² aproximadamente para obtención Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificaciones, propiedad de: NICOLAS ABRAHAM Pretendida por: LILIANA HAYDEE JIMENEZ, Limites: Norte EDIT WIDAD JALIFF y VALDEZ MARIO EDMUNDO, al Oeste EDIT WIDAD JALIFF y VALDEZ MARIO EDMUNDO, Sur Avenida General San Martín, al Este ADELFA LUQUEZ, MARTINEZ MARIA DEL CARMEN y ABRAHAN NICOLAS, ubicada en Avenida General San Martin n° 161, Dpto. San Rafael, Dto. Villa Atuel. Mayo 28 Hora 15hs. Expte EX-2024-03530458-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8114528 Importe: \$ 1350
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

Agrimensor HORACIO GONZALEZ, mensurará, aproximadamente 166,24 m2; obtención título supletorio Ley 14.159 y modificatorias – Título I: 141,09 m2 A nombre de ÁNGEL DAMIÁN CONTRERAS Y CINTHIA VERÓNICA LAUCIERI, según título 200,00 m2 y Título II: 25,15 m2 de Juana Felisa Coz, según título 500,00 m2, pretendida por Patricio Eduardo Sepúlveda Soto – Salta N° 253– El Resguardo – Las Heras, Mayo: 27 ; Hora 16,00. Límites: Norte: Alejandra Martínez. Sur: Juana Coz y Calle Salta. Este: Juana Coz. Oeste: Mathieu y Cia. EXPEDIENTE: 2024-03123896-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8114635 Importe: \$ 1350
20-21-22/05/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

En cumplimiento de lo establecido por Art 2 de la LEY 11.867, la firma ARROPE SAS CUIT 30-71711254-3, con domicilio en Juan B. Justo 522, Capital, Mendoza; comunica transferencia del Fondo de Comercio del restaurant Asadito, establecimiento del rubro de gastronómico, sito en calle Juan B. Justo 522, Ciudad de Mendoza; a favor la firma SUKHA DE JAFER S.A.S. cuit: 33-71844521-9, a los efectos de cambio de titularidad, con domicilio en José María Godoy 1058, Las Heras, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8120633 Importe: \$ 2250
22-23-24-27-28/05/2024 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11.867, el Sr. Sikelia Mza S.A.S. con CUIT 30-71707614-8, con domicilio en la calle Perito Moreno 1288 de Godoy Cruz, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del Sr. Matto Juan Gabriel CUIT 20-36417733-0 con domicilio en calle Perito Moreno 1288 de Godoy Cruz, destinado al rubro Venta y/o preparación de viandas, rotisería y similares - servicio de entrega a domicilio, ubicado en calle Perito Moreno 1115 de Godoy Cruz, provincia de Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Perito Moreno 1288 de Godoy Cruz de la provincia de Mendoza CP 5501.

Boleto N°: ATM_8113340 Importe: \$ 3150
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

En Cumplimiento de lo establecido por Art. 2 Ley 11867. Pascualetti Estela Maris, D.N.I. N°: 13.429.207 anuncia transferencia a favor de BOFUR S.R.L. CUIT: 30-71728209-0 representada por Musacchio Carlos Andrés, D.N.I. N°: 17.640.157 y Herrera Eduardo Federico, D.N.I. N°: 17.389.724 del Fondo de Comercio, destinado a Farmacia, denominado "FARMACIA CÓNDOR", ubicado en calle San Martín 922, Tunuyán, Provincia de Mendoza. Oposiciones de Ley ante Estudio Griffouliere, ubicado en calle Av. San Martín 941, Piso 9, Of 1, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8114401 Importe: \$ 2250
20-21-22-23-24/05/2024 (5 Pub.)

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO CERRO EL PLATA SA En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867 el Sr. Andrés Alejo González, DNI N° 26.559.420 en representación de CERRO EL PLATA SA CUIT N° 30-71755698-0 con domicilio en calle Argerich 530 Godoy Cruz, Mendoza. Anuncia transferencia de fondo de comercio y Franquicia Fresh Point a favor de Miguel Alejandro La Rocca con DNI N° 31.854.750 con domicilio en Pedro Vargas 3621, Villa Nueva, Guaymallén. Destinado al rubro GASTRONOMIA ubicado en calle Pedro Molina 171 de la Ciudad de Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio en calle Argerich 530, Godoy Cruz, Mendoza, Andres Alejo González, dni n° 26.559.420.

Boleto N°: ATM_8114387 Importe: \$ 3150
17-20-21-22-23/05/2024 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, se informa que la Sra. FUNES MARIA EUGENIA, D.N.I. N° 27.453.082, con domicilio en calle Francisco Gabrielli n° 2131, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, anuncia la TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO de servicompras, ubicado en calle Boulogne Sur Mer n° 1789, Godoy Cruz, Mendoza, destinada a la venta de alimentos, mercadería en general al Sr. FALASCHI MARCELO ARIEL, D.N.I. N° 24.342.449 , domiciliado en calle Boulogne Sur Mer n° 1789, Godoy Cruz, Mendoza. Para reclamos se fija domicilio en calle Boulogne Sur Mer n° 1789, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8110829 Importe: \$ 2700
16-17-20-21-22/05/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

INCOTEMSA S.A REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL: En cumplimiento del Art. 10, inc b) de la Ley 19.550 conforme ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA UNANIME a del día 5 de abril de 2024, los socios de INCOTEMSA S.A, con carácter de unánime se aprueba la modificación de OBJETO SOCIAL en los Estatuto Social y queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, sean personas físicas o jurídicas, en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: 1- Construcción: ejecución dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad

horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción, reparación de edificios de todo tipo. 2- Ingeniería: ejecución, asesoramiento y dirección de obras de ingeniería civil e industrial, estudio. Proposición de esquemas y proyectos y su ejecución de obras viables, ferroviarias y fluviales, planeamiento de redes troncales y de distribución, estudio, asesoramiento, dirección, ejecución y concreción de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización, autopistas, dragas, canales y obras de balizamiento; pistas y hangares, áreas para mantenimiento, construcciones y montajes industriales, construcciones de estructuras estáticamente determinadas, remodelación, decoración y mantenimiento integral de edificios. 3- Inmobiliaria: Mediante la adquisición venta y/o permuta, explotación, arrendamientos, administración, comercialización y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, la compra-venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. 4- Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, hortícolas, cultivos forestales y/o granjeros. 5- Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, producción, subdivisión, envase, combinación de cualquier tipo de producto en estado natural o elaborados, de mercadería en general, materias primas, productos y frutos del país o del extranjero, maquinarias y herramientas. Ejercer comisiones, consignaciones y mandatos con cualquier tipo de producto del país o del extranjero. 6- Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. 7- Fiduciaria: Mediante la actuación como agente fiduciario en los términos del Código Civil y Comercial y Leyes complementarias. 8- Servicios: Mediante la gestión y logística integral al transporte internacional por vía terrestre, marítima o aérea, servicios de despachos en las operaciones de exportación e importación, consolidación, carga o descarga, estibaje o manipulación, depósitos y aprovisionamientos de mercaderías, transportadas por cualquier vía multimodal; inclusive para el transporte en el interior del país.- Servicio de asesoramiento, gestión y logística integral al transporte internacional, estudio de mercado y colocación de productos en el exterior. 9) Transporte: servicio de transporte privado de pasajeros y de cargas en general de cualquier tipo, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, sustancias alimenticias y equipajes; y sea a nivel nacional e internacional, en transporte multimodal: terrestre, marítimo, fluvial o aéreo. Transportes y distribución de sólidos, líquidos y gaseosos y sus derivados."

Boleto N°: ATM_8064400 Importe: \$ 3240
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

MOM EMPRENDIMIENTOS TOTALES S.A. Por asamblea de fecha 31 de octubre de 2022 se designa como autoridades: al Sr. Diego Raul Dumit como director titular y a la Sra. Maria Eugenia Castillo como directora suplente por el termino de los tres ejercicios siguientes, fijando domicilio especial en la sede social de la empresa.

Boleto N°: ATM_8111647 Importe: \$ 270
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

CAMPOS Y HACIENDAS DE SAN JOSE DEL MORRO SA: Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 2 de Mayo de 2023, se designó nuevo directorio por el término de tres ejercicios y por Acta de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos, conformándose los mismos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Eduardo Santiago Frigerio, D.N.I: N° 24.486.026; Director Suplente: Srta. María Julieta Frigerio, D.N.I. N° 25.956.487.

Boleto N°: ATM_8113359 Importe: \$ 360
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

CIK INGENIERIA S.A., comunica que por Asamblea General Ordinaria del 30/04/2024, se eligieron como Director Titular al Sr. Juan Enrique Iriarte, y Director Suplente al Sr. Roberto Antonio Klein, con mandato por el término de tres (3) ejercicios, con vencimiento el 30/04/2027. Por Acta de Directorio del 02/05/2024 se efectuó la siguiente designación de cargos: Presidente: Sr. Juan Enrique Iriarte, D.N.I. 13.035.674 y Director Suplente: Sr. Roberto Antonio Klein, D.N.I. 12.513.473.

Boleto N°: ATM_8114307 Importe: \$ 360
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

TECNICA INDUSTRIAL MINERA SA. Comunica que por acta de directorio de fecha 29.07.1997 estableció su domicilio social en calle Montevideo N° 729 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8114507 Importe: \$ 180
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

AUSTRALIS S.A. – “En cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.550, comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime N° 52, celebrada el 4 de diciembre de 2.023, la totalidad de los accionistas aprobó un aumento de capital, mediante la capitalización de un aporte en dinero en efectivo, por un total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (ARS \$720.000). La accionista Recursos Mirasol Holdings Limited renunció expresamente a sus derechos de preferencia y de acrecer a la suscripción de acciones. El Capital Social, con el aporte efectuado, asciende a PESOS VEINCUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA (ARS \$24.089.260), con la consecuente reforma del artículo Quinto del Estatuto. Dicha norma queda redactada de la siguiente manera: “ARTÍCULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINCUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA (ARS \$24.089.260) representado por DOS MILLONES CUATROCIENTAS OCHO MIL NOVECIENTAS VEINTISÉIS (2.408.926) acciones ordinarias de un voto, nominativas no endosables, de PESOS DIEZ (ARS \$10) valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme con lo dispuesto con el Artículo 188 de la Ley 19550.”.

Boleto N°: ATM_8110974 Importe: \$ 1080
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

BATERIAS BORGIA S.A., comunica que por Asamblea General Ordinaria del 30/04/2024, se designó como Director Titular al Sr. Pablo Fabrizio Borgia DNI. 34.627.702, y como Director Suplente al Sr. Roberto Domingo Borgia DNI. 8.155.213, con mandato por el término de tres (3) ejercicios, con vencimiento el 30/04/2027. Por Acta de Directorio del 02/05/2024 se efectuó la siguiente designación de cargos: Presidente: Sr. Pablo Fabrizio Borgia y Director Suplente: Roberto Domingo Borgia.-

Boleto N°: ATM_8114634 Importe: \$ 360
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

En la ciudad de mendoza, a los treinta días del mes de abril de dos mil veinticuatro, se reunieron los socios integrantes de **SOLMAT S.R.L.**, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en calle Jose Federico Moreno n° 1.167, 1° piso, oficina 3 de la ciudad capital de la provincia de Mendoza; compuesta por su socio gerente el señor Hebert Abel Zalazar, con d.n.i. n° 36.753.494, argentino, mayor

de edad, comerciante, de estado civil casado; y el señor Federico Javier Alvarez, con d.n.i. n° 43.119.315, argentino, mayor de edad, prestador de servicios, de estado civil soltero; en su carácter de socio gerente suplente; dando el quorum y representando el 100% del capital suscrito e integrado de la misma, se reunieron con el objeto de constituir nuevo domicilio social para la sociedad que representan, SOLMAT S.R.L., inscripta en la D.P.J. por expediente n° ex2022-04990422-gdemza-dpj y legajo matrícula n° 21862 p, con C.U.I.T. n° 30-70789152-8. en efecto el domicilio social de SOLMAT S.R.L. quedó establecido en calle Río Atuel N° 4800, de la localidad de Villa Nueva, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8111182 Importe: \$ 990
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

LONERA RANALDI & DOMINGUEZ S.A.S comunica que por acta de fecha 02 de mayo del 2024, se modifico la administración de la sociedad y su domicilio, quedando la administración de la siguiente manera: Administrador titular DOMINGUEZ MONICA JUDTH, D.N.I.: 23.466.743. Administradores suplentes TORRES GISELA ALDANA, D.N.I.: 42.510.155. Sede de la sociedad la cual ahora queda como sede social, comercial, legal y fiscal en Mariano Moreno 3232, barrio Argentina, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, domicilio electrónico loneraelcordobes2010@hotmail.com.

Boleto N°: ATM_8111747 Importe: \$ 450
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

DISECON CONSTRUCCIONES SAS (30-71720336-0) CAMBIO DE SEDE SOCIAL Por Acta N° 6 de fecha 11 de Abril de 2024 se resolvió modificar la sede social y fijarla en calle San Martín N° 280, de la ciudad de Junín, de la Provincia de Mendoza, Republica Argentina.

Boleto N°: ATM_8120580 Importe: \$ 270
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

SUR TÉCNICA S.A. Comuníquese el cambio de Directorio de SUR TÉCNICA S.A. por el periodo de tres ejercicios conforme Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 25 de Abril de 2024, pasada a fojas 28 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 de la entidad, se elige para integrar al Directorio como presidente al señor Julio Cesar Toteró D.N.I. 14.297.784 y Director Suplente a Viviana Maria Luisa D.N.I. 17.410.487. Los mandatos tienen vigencia hasta el 25 de Abril de 2027.

Boleto N°: ATM_8122315 Importe: \$ 900
22-23/05/2024 (2 Pub.)

(*)

BODEGAS DEUMAYÉN S.R.L. informa que por reunión de socios celebrada en fecha 07 de noviembre del año 2023, los socios Sr Roberto Ricardo Timms, Sr Esteban Zombory, Sr Jorge Oscar Ramírez; han resuelto en forma unánime la disolución anticipada y liquidación de la sociedad debido a que producto del decaimiento definitivo de su actividad comercial, en dicha reunión de socios se dispuso el cese definitivo de las actividades a partir del 30 de noviembre de 2023, correspondiendo finalizar ese proceso en virtud de las facultades del artículo 94, inc. 1 de la ley 19.550. Asimismo se designó a Octavio Nicolás Billi, DNI. 25.291.169 como liquidador, quien constituyó domicilio especial en calle Mitre 870, 3er Piso, Of. 7 de la Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8120474 Importe: \$ 720
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

SERVICIOS FINANCIEROS UCO S.A.: En cumplimiento del art. 60 de la LGS se comunica que la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 15 de septiembre de 2023 designó al Sr. Mario Bahamonde, D.N.I. N° 8.035.994, CUIT N° 20-08035994-3 como presidente del directorio unipersonal de la sociedad y a la Sra. Griselda Julia Rodríguez, D.N.I. N° 11.783.827-2, CUIT N° 27-11783827-2, como directora suplente, ambos por un período de tres ejercicios a partir de la fecha de designación, los que poseen domicilio real y especial en Pellegrini 62, Ciudad de Tunuyán, departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8120528 Importe: \$ 540
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL FINCAS DEL VALLE S.R.L. informa que ha modificado su capital social conforme a lo resuelto en Acta de Reunión de Socios n° 11 de fecha 20/12/2011, quedando redactada la cláusula como sigue: CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos: Ciento Cuarenta y Dos Mil (\$ 142.000), formado por mil cuatrocientas veinte (1.420) cuotas de capital, de Pesos: CIEN (\$ 100) cada una, íntegramente suscriptas por los socios de la manera siguiente: RUBÉN ALEJANDRO QUIROGA, mil trescientas sesenta (1.360) cuotas de capital, que representan Pesos: CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (\$ 136.000) y VIVIANA ESTELA ORTUVA, sesenta (60) cuotas de capital, que representan Pesos: SEIS MIL (\$ 6.000). El total del capital queda integrado mediante el aporte de dinero en efectivo por los socios.

Boleto N°: ATM_8121556 Importe: \$ 720
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

NETCO ARGENTINA SA. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de mayo de 2024 y según constancia de fojas 15 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas General Ordinaria Unánime N°14, se procedió a dejar sin efecto el trámite de ampliación del objeto social debido a que la sociedad no pudo realizar esa actividad al no haber podido obtener la habilitación necesaria de subsecretaría del transporte, por lo tanto se propuso realizar la subsanación del artículo tercero del estatuto social dejándolo como se encontraba en un inicio, quedando redactado de la siguiente forma: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes operaciones o actividades: a) Metales: exploración, adquisición, y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, diseminados y canteras, con exclusión de minas de petróleo o hidrocarburos fluidos, elaboración y venta de sus productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de descubrimiento, solicitar cateos, socavones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficies, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. b) Minerales: explotar minas, canteras y yacimientos, depósitos de canto rodado, arenas, arcillas y similares; minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajo de cateo o de extracción o purificación de esos productos. c) Prestación de servicios de consultoría legal, contable, impositiva, técnica, geológica, económica, ambiental, social, auditorías, evaluación de proyectos; planificación de servicios, desarrollo y administración de propiedades mineras por cuenta propia y/o de terceros; servicios de auditoría de propiedades y/o empresas mineras; y toda otra prestación de servicios relacionada con la actividad minera. d) Comerciar: mediante la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte y fraccionamiento de productos a los que se hace referencia anteriormente, compra, venta, permuta, representación, consignación, distribución y acopio, instalación de depósitos, ferias, negocios, mayoristas o minoristas para el expendio y transporte de los productos señalados precedentemente, ya se encuentren en estado primario o hayan sido elaborados y semielaborados en establecimientos propios o de terceros. Se incluye en esta actividad, la compra, venta, comercialización o alquiler de equipos y maquinarias, productos químicos y fertilizantes, relacionados con las actividades indicadas. e) Industrial: mediante la adquisición, creación, instalación y/o

arrendamiento y explotación de todo tipo de plantas de elaboración, fraccionamiento o industrialización primaria de los productos referidos anteriormente, aprovechamiento y transformación industrial de bienes, frutos y productos de cualquier tipo derivados de la actividad mencionada precedentemente, de su producción o de terceros; fraccionamiento, envasado de los productos mencionados pudiendo a este efecto realizar operaciones de compra y venta de estos productos en nombre propio o de terceros así como la recepción de mercadería en calidad de depositaria para su procesamiento, la realización de operaciones de industrialización de dichos productos, su elaboración, procedimientos de conservación. f) Importación y exportación: de materias primas y todo tipo de bienes, productos derivados y maquinarias relacionadas con las actividades indicadas anteriormente, y mediante el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.”

Boleto N°: ATM_8121719 Importe: \$ 3060
22/05/2024 (1 Pub.)

VINO TOURISMO ARGENTINA S.R.L.- REDUCCIÓN DE CAPITAL – Por Reunión de Socios en su totalidad, de fecha 28 de diciembre 2023 se resolvió reducir el capital social en la suma de \$84.357.420- reduciendo el capital social de la suma de \$194.642.670 a la suma de \$110.285.250. Se reformó el artículo cuarto de Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera “ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA \$110.285.250 representado por 11.028.525 cuotas sociales, de PESOS DIEZ (\$10,00) de valor nominal”. La presente publicación se hace expresamente a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales. A tal fin, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley General de Sociedades N°19.550, se comunica que, a los fines de que los acreedores sociales ejerzan su derecho de oposición en legal tiempo y forma, podrán presentar sus oposiciones de ley en calle Gutiérrez N°476, Ciudad, Provincia de Mendoza, República Argentina.

Boleto N°: ATM_8115667 Importe: \$ 2970
21-22-23/05/2024 (3 Pub.)

"JAGA S.A." En Acta de Asamblea Extraordinaria de Socios de fecha 10/04/2024, se renuevan a los miembros del Directorio: Director Titular Presidente: Santiago Benitez Correa, DNI N° 24.699.093, con domicilio en Martinez de Rosas 1845 de Capital, Mendoza y Director Suplente: Gabriela Mocayar Martin, DNI N° 27.470.533, con domicilio real en calle San Martin 1783 Tunuyán, Mendoza, quienes durarán por el término de 3 años conforme al artículo Décimo primero, del Título III Administración y Fiscalización del Estatuto Social de fecha 22/10/2010.

Boleto N°: ATM_8116251 Importe: \$ 900
21-22/05/2024 (2 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1060

EXPEDIENTE: 3439-EE-2024

OBJETO: CONTRATACIÓN SERVICIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA.

DESTINO: SECRETARIA DE HACIENDA.

FECHA DE APERTURA: 14 DE JUNIO DE 2024, A LAS 10:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.217.696.934,00

VALOR DEL PLIEGO: \$300.000,00

CONSULTAS

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS - MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS –
SAN MIGUEL Y RIVADAVIA – LAS HERAS – MENDOZA - TEL (261) 4129623 Horario de 8:00 a 14:00
horas. -

S/Cargo
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613
LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2024
EXPEDIENTE N° EE-2747/2024
APERTURA: 04/06/2024
HORA: 10:00
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y FRAZADAS"
VALOR DEL PLIEGO: \$23.000,00
P.B.O: \$23.348.000,00
PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN
COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613
LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/2024
EXPEDIENTE N° EE-46/2024
APERTURA: 04/06/2024
HORA: 12:00
OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ATMOSFÉRICO"
VALOR DEL PLIEGO: \$13.900,00
P.B.O: \$13.996.000,00
PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN
COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

OSEP -- OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"PROVISIÓN DE DISPOSITIVO DE CIERRE PERCUTÁNEO PARA FOP, SET INTRODUTOR Y ECO
INTRACAVITARIO, CON DESTINO A AFILIADO DE OSEP."
LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 71-LPU24
Expte.: EX – 2024 - 03138775
Fecha de apertura: 31-05-2024
Hora: 09:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 14.000.000,00.-
Valor del Pliego: \$ 14.000,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TARJETAS NUMERADAS Y TROQUELADAS PARA PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE MOSCA DEL MEDITERRÁNEO.

Licitación: 1021/2024 CUC: 203

N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0021-LPU24

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 03/06/24 – 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: 3.202.500,00 PESOS

Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR

Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA

ADQUISICIÓN DE PRECINTOS DE SEGURIDAD DE CHAPA NUMERADOS Y CON LEYENDA ISCAMEN ESTAMPADA.

Licitación: 1022/2024 CUC: 203

N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0022-LPU24

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 31/05/24 – 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: 1.920.000,00 PESOS

Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR

Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA

ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE BIOPLANTA.

Licitación: 1023/2024 CUC: 203

N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0023-LPU24

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 03/06/24 – 11:00 hs.
Presupuesto Oficial: 3.000.000,00 PESOS
Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en
Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.
Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR
Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

OSEP: OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA CIRUGÍA FACIAL SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA CON
DESTINO A AFILIADO DE OSEP”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR Nº 74-LPU24

Expte.: EX – 2024 - 03423568

Fecha de apertura: 31-05-2024

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 14.380.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 14.000,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al
teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en
INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>)

S/Cargo
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

HACE UN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPTE. Nº 2665/2024 “ADQUISICIÓN DE JUEGO DE NIÑO “MANGRULLO DINOSAURIO” PARA
PARQUE DE HUELLAS”.

Fecha Apertura Sobres: Día 31 de Mayo de 2024 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$17.000.000,00.

Valor del pliego: \$17.000,00.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria Nº 2268/2024 ARTICULO 74.

Informes y retiro de pliegos en:

Coord. General de Compras, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel.
(0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras Nº 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261)
4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 774,
Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) Nº CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1065
EXPEDIENTE: 2813-EE-2024
OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA.
DESTINO: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.
FECHA DE APERTURA: 12 DE JUNIO DE 2024, A LAS 12:00 hs.
LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 177.891.000,00
VALOR DEL PLIEGO: \$177.700,00
CONSULTAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS - MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS –
SAN MIGUEL Y RIVADAVIA – LAS HERAS – MENDOZA - TEL (261) 4129623 Horario de 8:00 a 14:00 horas. -

S/Cargo
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1064
EXPEDIENTE: 2759-EE-2024
OBJETO: COMPRA CAMIÓN REGADOR DE ASFALTO.
DESTINO: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.
FECHA DE APERTURA: 13 DE JUNIO DE 2024, A LAS 10:00 hs.
LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 170.810.000,00
VALOR DEL PLIEGO: \$170.700,00
CONSULTAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS - MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS –
SAN MIGUEL Y RIVADAVIA – LAS HERAS – MENDOZA - TEL (261) 4129623 Horario de 8:00 a 14:00 horas. -

S/Cargo
22/05/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1066
EXPEDIENTE: 2758-EE-2024
OBJETO: COMPRA CAMIÓN MIXER HORMIGONERO
DESTINO: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.
FECHA DE APERTURA: 12 DE JUNIO DE 2024, A LAS 10:00 hs.
LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 188.790.000,00
VALOR DEL PLIEGO: \$188.700,00
CONSULTAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS - MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS –
SAN MIGUEL Y RIVADAVIA – LAS HERAS – MENDOZA - TEL (261) 4129623 Horario de 8:00 a 14:00 horas. -

S/Cargo
22/05/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$16389.1
Entrada día 21/05/2024	\$0
Total	\$16389.1

=====

Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde: 19/07/2022 14:30:08
Válido hasta: 18/07/2025 14:30:08

=====